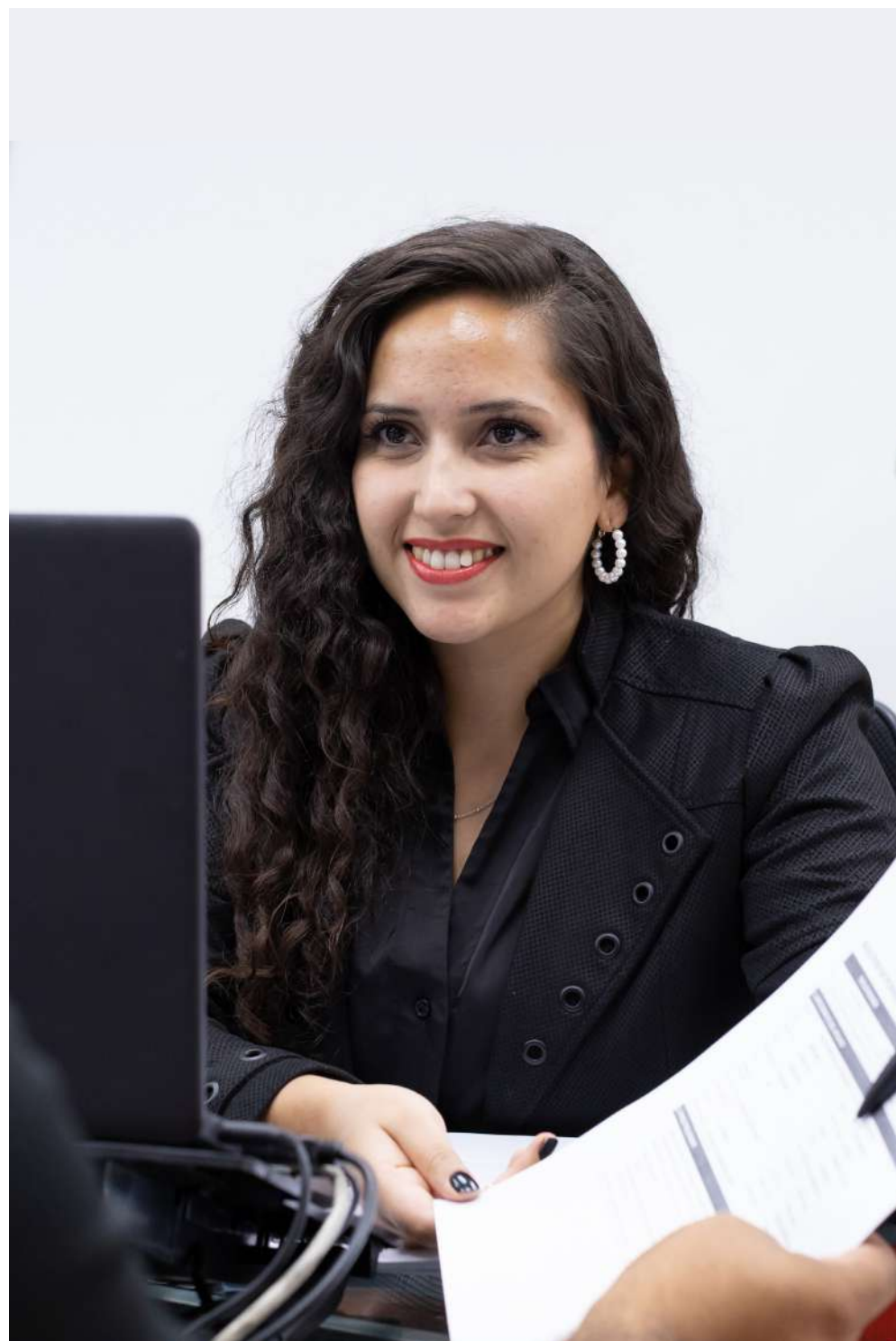
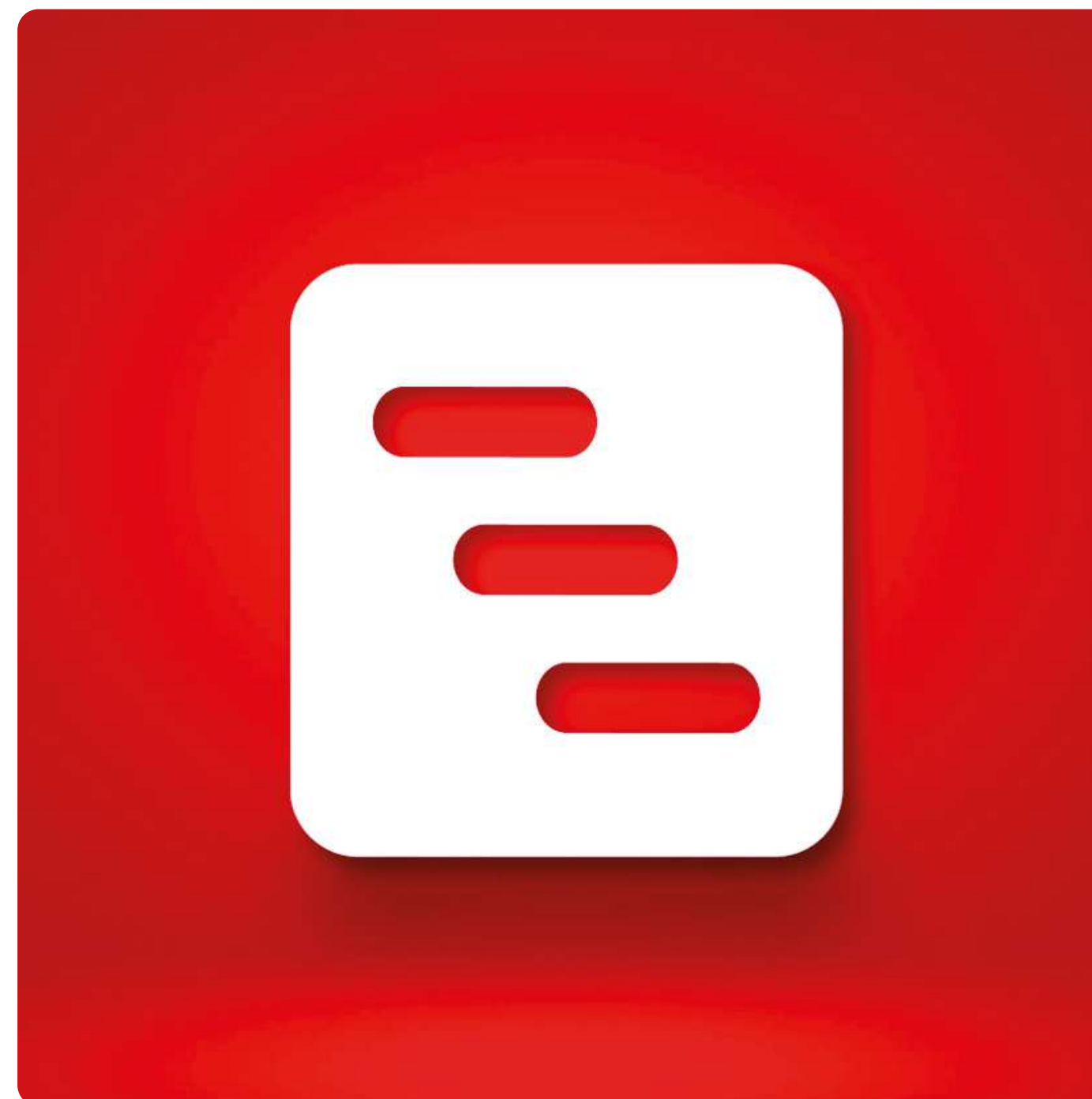




MEMORIA 2024

Renta Nacional
Seguros de Vida





Renta Nacional
Seguros de Vida

CAPÍTULO 1 03
SOMOS RENTA NACIONAL

- Carta del Presidente
- Carta del Gerente General
- Renta Nacional Seguro de Vida en Cifras 2024
- ¿En qué Invertimos?
- Información Corporativa
- Nuestra Historia
- Compañía chilena comprometida con el desarrollo del país
- Nuestra Esencia
- Hitos Relevantes del año 2024

CAPÍTULO 2 25
GOBIERNO CORPPORATIVO

- Marco de Gobernanza
- Directorio
- Ejecutivos Principales
- Propiedad y Control

CAPÍTULO 3 43
MODELO DE NEGOCIOS: CIMENTANDO EL FUTURO

- Modelo de Negocios: Cimentando el futuro
- Marca Comercial
- Canales de Venta y contacto con nuestros Clientes
- Competencia y participación de mercado
- Propiedades e Instalaciones
- Marco Legal
- Afiliación a entidades de autorregulación
- Defensor del Asegurado
- Desafíos y principales proyectos en 2024

CAPÍTULO 4 59
SOLIDEZ Y EXPERIENCIA EN INVERSIONES Y RIESGOS

- Experiencia, diversificación y nuevas oportunidades
- Gestión de Riesgos
- nversiones

CAPÍTULO 5 69
UNA CULTURA ORGANIZACIONAL CON SELLO DE SERVICIO

- Un equipo humano que crece y se desarrolla
- Potenciando nuestro sello de servicio
- Entrenamiento y capacitación: exitoso año de Academia Renta

CAPÍTULO 6 87
AVANZANDO EN SOSTENIBILIDAD

- Elaboración una estrategia de sostenibilidad
- Grupo de Interés

CAPÍTULO 7 96
COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD Y LA ÉTICA

- Cumplimiento Legal y Normativo anclado en una cultura ética
- Principio de Autorregulación

CAPÍTULO 8 107
INFORMACIONES

- Hechos Esenciales
- Parámetros de Sostenibilidad
- Estándar de Contabilidad sobre Sostenibilidad Sector Seguros
- Tablas Anexos
- Índice NCG N°461 CMF

Índice
Memoria Renta
Nacional 2024



SOMOS RENTA NACIONAL

Capítulo 1



Carta del Presidente

Señores accionistas, reguladores y todos aquellos que miran con interés el crecimiento de Renta Nacional Seguros del Vida, es muy grato para mí poder presentarles la Memoria Integrada 2024, a través de la cual exponemos los resultados de la Compañía y los avances en los distintos ámbitos de nuestra gestión.

Hace 42 años fuimos la primera empresa en vender una Renta Vitalicia en el país y desde entonces hemos permanecido fieles a nuestro compromiso de participar activamente en el sistema de pensiones chileno.

En la actualidad, a pesar de que nos movemos en un entorno financiero complejo y muchos actores han decidido poner en pausa la inversión o simplemente llevar los recursos al extranjero, nosotros, en cambio, hemos apostado por Chile, tomando una posición activa frente a las dificultades del mercado. Creemos profundamente que no podemos esperar pasivamente a que los cambios lleguen desde fuera. Por eso, a la hora de invertir en el país no lo hemos dudado, y cuando se ha requerido tomar decisiones que generen un impacto real y positivo, aprovechamos las oportunidades.

Así, iniciamos el periodo con un importante aumento de capital que ascendió a MM\$11.000 y que nos permitió respaldar el plan comercial para el 2024 y los años posteriores. Dicho esfuerzo ha rendido frutos de manera notable, reflejándose en un crecimiento significativo tanto en

nuestras utilidades como en las ventas. Estas últimas, en el periodo, llegaron a cifras históricas, al alcanzar los casi UF 4 millones.

Adicionalmente, podemos decir con orgullo que en 2024 nuestra cartera de inversiones creció un 11%, lo que nos ha permitido acceder a otras categorías de negocios, junto con participar con grupos de inversionistas de gran prestigio nacional e internacional. Esto, además, ha sido fruto de la mejora, por tercer año consecutivo, en la clasificación de riesgo de la Compañía.

Si bien el periodo presentó desafíos, los enfrentamos con el optimismo y la resiliencia que nos caracteriza. El mercado inmobiliario, donde tenemos gran parte de nuestras inversiones, continuó presentando pronunciadas caídas en las ventas de unidades nuevas. Las altas tasas de interés y las restricciones para la obtención de créditos hipotecarios han profundizado una crisis que se arrastra por varios años. No obstante, los proyectos inmobiliarios en los que actualmente participamos han tenido buena aceptación por parte de los compradores, por lo que las dificultades generales del sector si bien nos han afectado, esto no ha sido relevante en nuestros resultados y de ninguna forma han afectado nuestro compromiso con el pago regular de las pensiones a nuestros afiliados.

Con el objetivo de adaptarnos a los cambios normativos y requerimientos regulatorios hemos actualizado nuestro organigrama, reestructurando varias áreas clave de la Compañía, como la gerencia actuarial, la gerencia de riesgos y la subgerencia legal, lo que también ha sido parte de nuestra



apuesta por hacer las cosas de manera más transparente y eficaz. También hemos ampliado nuestra área de inteligencia de negocios y mejorado la calidad en el ámbito negocio hipotecario. Junto con esto hemos revisado el modelo de prevención de delitos para adaptarlo a las nuevas exigencias y también ajustamos los riesgos Compañía que hemos revisado detalladamente para actualizarlos. Estas transformaciones nos han permitido tener una mayor capacidad de respuesta ante los desafíos del mercado.

Nuestra participación en el Comité de Finanzas del Banco Central y nuestras reuniones con organismos internacionales, como el comité de Insurance and Pensions de la OCDE, junto con nuestra participación en el comité ejecutivo de la Asociación de Aseguradores de Chile, nos colocan en una posición estratégica para participar activamente en la discusión sobre el futuro de la industria de los seguros y las pensiones. Somos una Compañía que, con 42 años de experiencia, ha demostrado una capacidad única para adaptarse y evolucionar, y seguimos siendo pioneros en la venta de Rentas Vitalicias en Chile.

Estamos preparados para el crecimiento que ya ha experimentado el mercado de Rentas Vitalicias. La industria, en general, tiene mucho potencial. En el presente en Chile tenemos un tercio de la participación en seguros de la que tiene un país desarrollado y se han empezado a generar oportunidades en el sistema previsional. Dado que somos expertos en aceptar riesgos, en un mercado que se prepara para los cambios, nosotros solo vemos oportunidades.

Quisiera terminar estas palabras agradeciendo el esfuerzo de la administración y colaboradores. Hemos experimentado cambios relevantes de estructura y solo hemos tenido colaboración y disposición. Esa actitud es la que nos ha permitido crecer, madurar y ser los mismos actores comprometidos que cuando partimos hace 42 años.

Atentamente
Francisco Javier Errázuriz O.
Presidente del Directorio
Renta Nacional Seguros de Vida

Carta del Gerente General

Estimados accionistas, colaboradores, pensionados y todas las personas que nos acompañan en nuestra gestión:

Con mucho orgullo les presento este recuento del año 2024, en el cual –como siempre- nos pusimos objetivos desafiantes y puedo decir que los alcanzamos con profesionalismo y dedicación.

Los datos nos avalan: los resultados financieros han sido muy satisfactorios, comenzando por las metas de venta que cumplimos en todas las áreas de negocio, especialmente en Rentas Vitalicias, donde casi logramos los UF 4 millones .

Por consiguiente -y por tercer año consecutivo-, mejoró nuestra clasificación de riesgo a Categoría A, lo que nos ha permitido acceder a nuevos y mejores instrumentos de inversión, pero también a ser más reconocidos en el mercado.

Con mucha satisfacción podemos contar que hemos concretado alianzas con importantes fondos de inversión y bancos, entrando en un círculo virtuoso cuyos retornos han sido más que significativos.

Ocupamos también un lugar relevante en la industria, el que hemos consolidado a través de una participación mucho más activa en la Asociación de Aseguradores de Chile, donde por primera vez tenemos

un director e integramos, además, el comité de gerentes generales. Nuestro posicionamiento nos ha llevado a ser invitados en la mesa de inversiones del Banco Central, que reúne tres veces al año a los actores más importantes del mercado financiero para debatir sobre la industria y sus desafíos.

Estos logros centrales de nuestra gestión no solo son frutos de una estrategia bien planificada, sino también de profesionales que se han puesto la camiseta de Renta Nacional, entregando sus talentos y energía para aportar en las discusiones gremiales donde se requiere compromiso, constancia y ser parte de un diálogo en búsqueda del bien común.

En este y en muchos ámbitos se nota el compromiso de todos los colaboradores de Renta Nacional y que en las páginas de esta Memoria hacemos referencia especial. Quiero destacar la capacidad de adaptación a cambios organizacionales que vivimos en 2024, donde muchos tomaron nuevos desafíos y tareas, acogieron a nuevos compañeros en sus equipos, siempre con mucha generosidad y empatía.

El optimismo que nos inunda por los buenos resultados de 2024 no nos impide ver que el mundo hoy es desafiante y que se requiere la colaboración de todos para enfrentar los nuevos entornos sociales, económicos e incluso ambientales. Por esto nos tomamos muy en serio nuestro compromiso con la sostenibilidad y estamos trabajando en



delinear una estrategia que nos permita aportar, desde el negocio, a un mundo mejor para todos. Específicamente, en el periodo realizamos un análisis material de nuestros impactos, definiendo nuestros grupos de interés, para luego seguir con objetivos y planes alcanzables y medibles.

Este 2025 continuaremos con este trabajo, pero lo que hemos avanzado ya nos ha servido para poner más foco en las personas mayores, en sus requerimientos y cómo podemos ser un actor comprometido con sus derechos y con una mejor calidad de vida gracias a nuestros servicios.

Nos es muy grato decir que en un mundo convulsionado y en un país que aún no recupera su optimismo y crecimiento, nosotros tenemos buenas noticias en un sector clave para la sociedad.

Muchas gracias

Genaro Laymuns Heilmaier

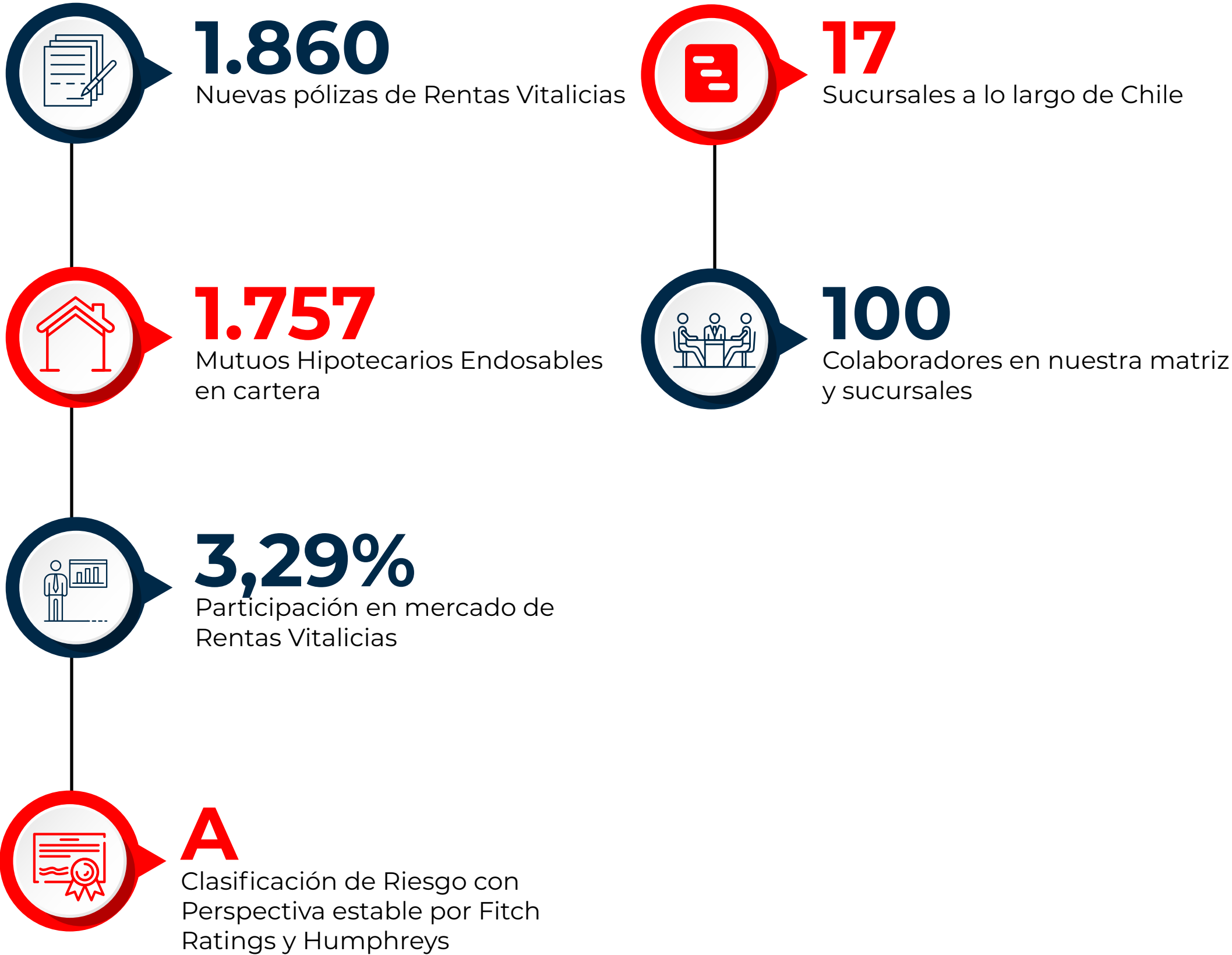
Gerente General

Renta Nacional Seguros de Vida



Renta Nacional Seguros de Vida en Cifras 2024

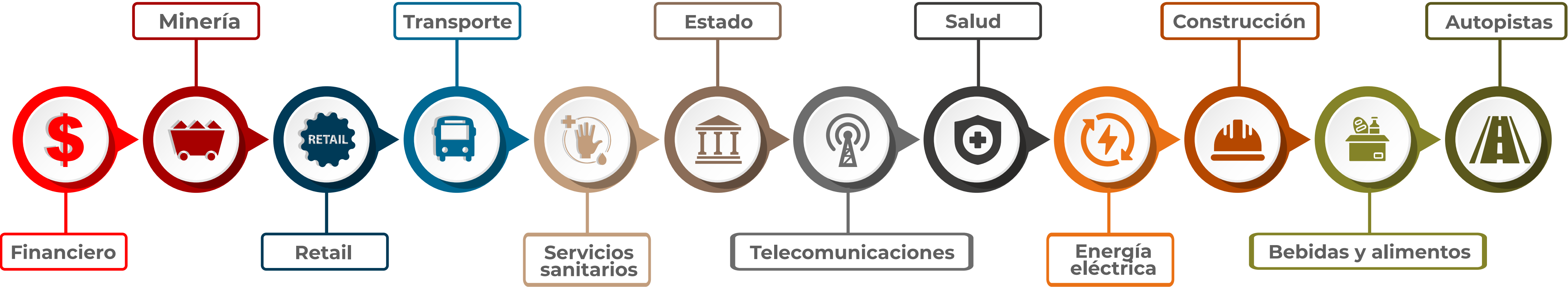
42 años en el mercado de Rentas Vitalicias en Chile.



¿En qué Invertimos?

Los fondos que administramos se invierten de manera diversificada para resguardar la seguridad de nuestros clientes y pensionados.

Además, destinamos estas inversiones a sectores estratégicos, contribuyendo al crecimiento y al desarrollo económico del país.



Información Corporativa

Razón Social: **Renta Nacional Compañía de Seguros de Vida S.A.**

Nombre de fantasía o marca: **Renta Nacional Seguros de Vida**

Rut: **94.716.000-1**

Tipo de entidad: **Compañía de Seguros**

Domicilio legal: **Amunátegui 178 Piso 1, Santiago, Región Metropolitana**

Datos de contacto



Dirección: **Amunátegui 178 Piso 1, Santiago, Región Metropolitana**



Teléfonos: **2 2670 0200 - 800 200 050**



Mail: **rentanacionalvida@rentanacional.cl**



Sitio web: **www.rentanacional.cl**



Relación con los inversionistas: **Genaro Laymuns Heilmaier, Gerente General**

Documentos Constitutivos:

La Compañía se constituyó en Santiago, por escritura pública de fecha 12 de febrero de 1982, otorgada en la Notaría de don Sergio Rodríguez Garcés.

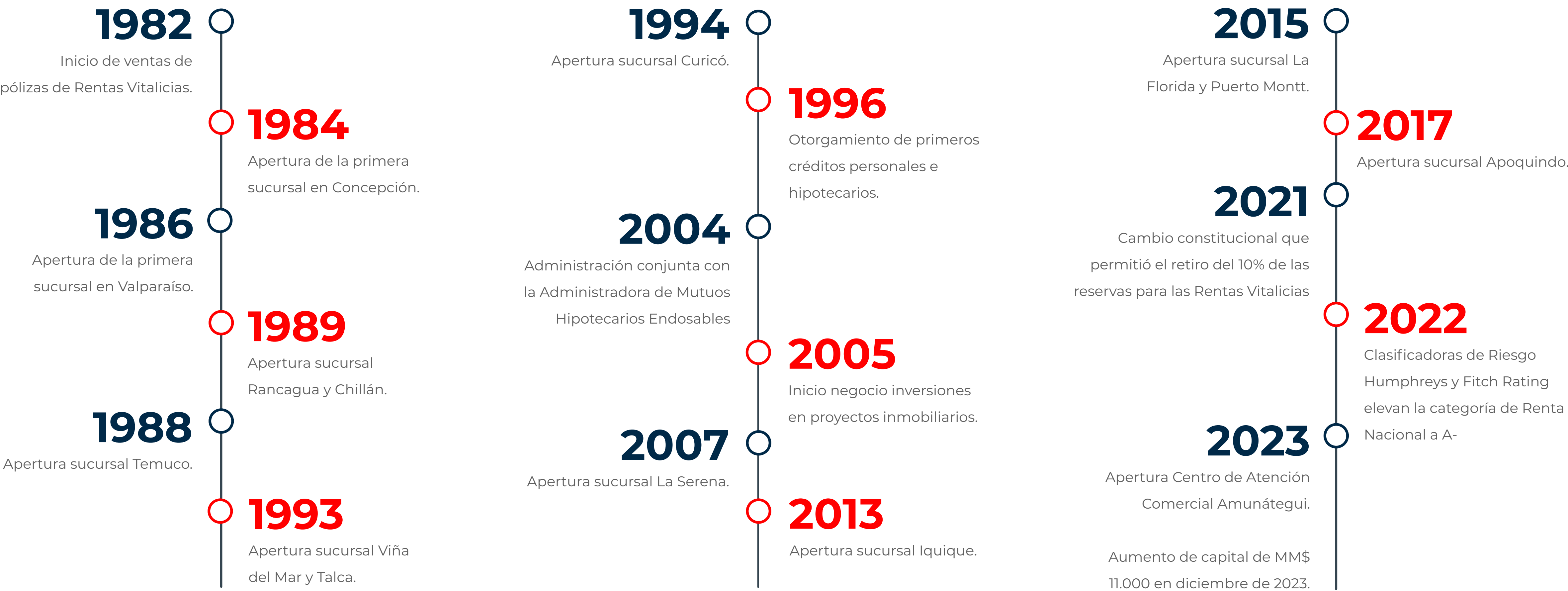
Su existencia fue autorizada bajo la Resolución N°45-S, del 24 de marzo de 1982 de la Superintendencia de Valores y Seguros, y fue oficializada a través de su publicación en el Diario Oficial bajo el N° 31.227 de marzo de 1982.



Nuestra Historia

NCG N° 461 2.2

A lo largo de nuestra historia, en Renta Nacional Seguros de Vida hemos logrado un crecimiento patrimonial sostenido y buenos resultados, basados en una eficiencia administrativa, cercanía con nuestros asegurados, conocimiento del sector financiero y asegurador y el trabajo de un equipo comprometido.



Compañía Chilena Comprometida con el Desarrollo del País

Renta Nacional comenzó su historia junto con el Sistema Previsional chileno en 1981, cuando se implementó un seguro para proteger a los trabajadores y sus familias frente a riesgos de invalidez y fallecimiento. Inicialmente conocida como “La Nacional”, en mayo de 1982 se formalizó como Renta Nacional, apostando desde el principio por el prometededor futuro de las Rentas Vitalicias.

En sus inicios, la Compañía se especializó en emitir pólizas de Invalidez y Sobrevivencia para las AFP, precursoras de las actuales Rentas Vitalicias. La primera póliza cubría el 50% de los capitales de los afiliados a la AFP Invierta.

Ese mismo año, Renta Nacional se diversificó al incursionar en los seguros generales, suscribiendo sus primeras pólizas en esta área. Las operaciones comenzaron en pleno centro de Santiago, con un equipo reducido, pero altamente comprometido, marcado por su visión, autonomía y capacidad de trabajo, valores que se mantienen hasta hoy.

El crecimiento sostenido de su cartera de clientes llevó a la Compañía a trasladarse en 1988 al edificio de Amunátegui 178, donde continúa operando. En sus primeros años en este lugar, Seguros de Vida y Seguros Generales compartían administración y recursos para aumentar la eficiencia y aprovechar las economías de escala, consolidando su presencia y fortaleciendo su modelo de negocio.

Apostando por la innovación, nacen las Rentas Vitalicias

En marzo de 1983, Renta Nacional Seguros de Vida marcó un hito histórico al emitir la primera póliza de Renta Vitalicia en Chile, reafirmando su compromiso con la protección de las personas frente a eventos adversos. Este logro aún es motivo de orgullo para la Compañía y sus trabajadores.

Las Rentas Vitalicias pronto despertaron un gran interés entre los actores del mercado, debido a su carácter innovador y a que habían sido diseñadas bajo una normativa completamente nueva, con pocos referentes internacionales. Sin embargo, su contratación requería que los afiliados cumplieran con años de ahorro y requisitos de edad, condiciones que resultaban desafiantes para los primeros beneficiarios del sistema. Esto llevó a la Compañía a realizar un importante esfuerzo en la difusión de sus beneficios para captar a los primeros pensionados, demostrando su compromiso con este innovador instrumento de pensiones.

Durante sus inicios, Renta Nacional fue la única Compañía en ofrecer este producto, posicionándose como líder en el desarrollo de este mercado emergente. Además, colaboró directamente con la Superintendencia de Pensiones en la creación de las primeras tablas de mortalidad, una herramienta clave para calcular las pensiones en Chile.

Sirviendo a más chilenos

Con el objetivo de expandir su alcance, Renta Nacional comenzó a establecerse en nuevas regiones y sectores productivos. En 1984 abrió su sucursal en Concepción, seguida por Valparaíso en 1986, aprovechando el dinamismo del sector exportador y portuario de la zona.

Desde sus inicios, los equipos de ventas y corredores se destacaron como asesores confiables y expertos en decisiones clave, como lo son el pensionarse o adquirir un seguro. La estrategia para las nuevas sucursales consistía en comenzar con la comercialización de seguros generales, para luego incorporar progresivamente las Rentas Vitalicias, consolidando su presencia en cada región.

En 1996, Renta Nacional Seguros de Vida decidió diversificar sus inversiones y ampliar su oferta de servicios financieros ingresando al mercado de los Mutuos Hipotecarios. Este proyecto tuvo un sólido crecimiento, llevando a la creación de la administradora “Mi Casa”, que más tarde se convertiría en la Administradora de Mutuos Hipotecarios Renta Nacional, encargada de otorgar y gestionar estos créditos.

Siguiendo este objetivo de diversificación, en 2005 la Compañía incursionó en proyectos inmobiliarios, aprovechando terrenos adquiridos desde sus inicios para potenciar su valor.

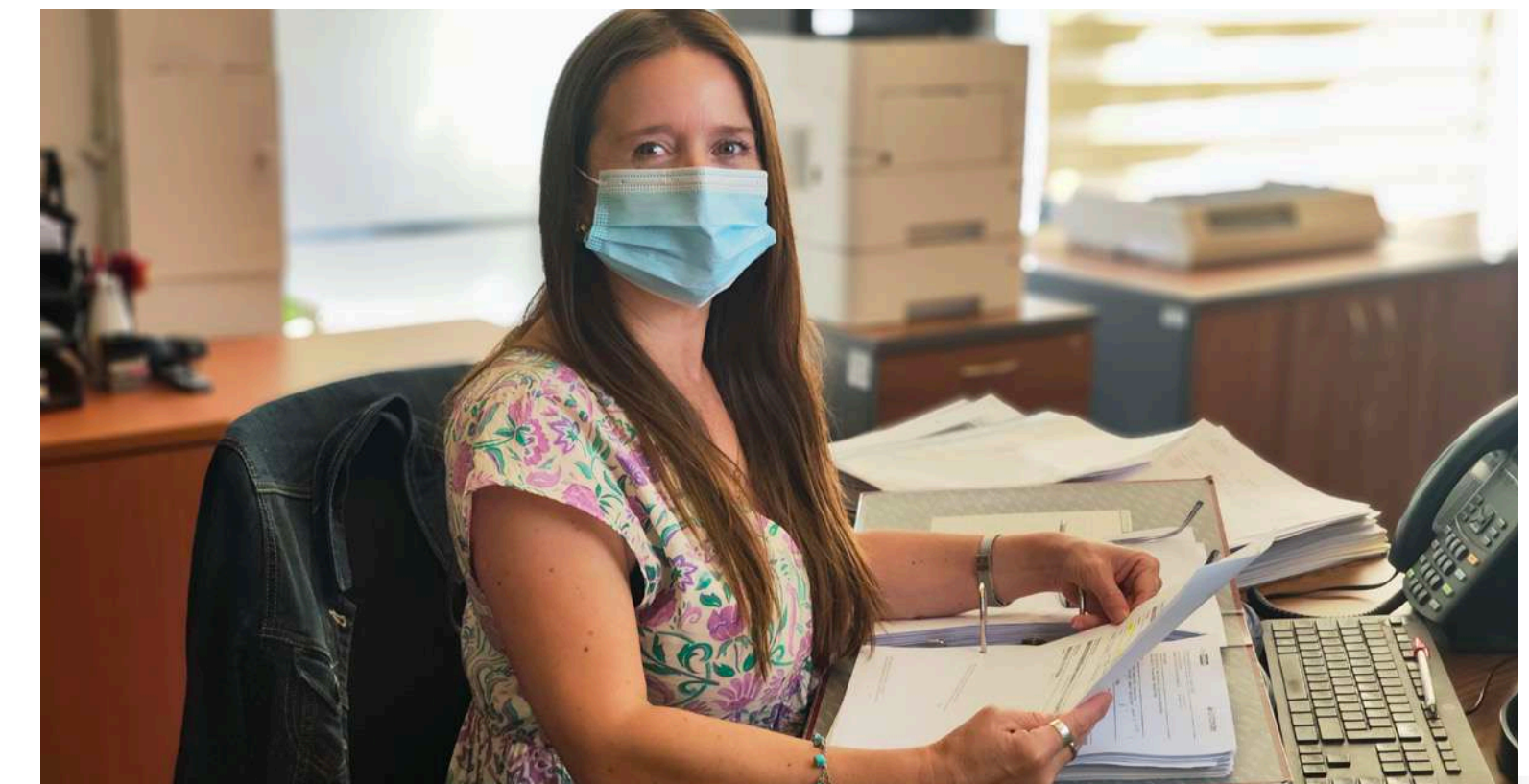
Fortaleza ante desafíos

En 2020, la pandemia de COVID-19 presentó un reto significativo. Mientras la población se resguardaba en casa, Renta Nacional mantuvo su operación como un servicio esencial, asegurando que los pensionados tuvieran acceso a sus pensiones y trámites. Tras declararse la emergencia, en solo tres días, reorganizó sus operaciones para atender tanto de forma remota como presencial. Esto significó implementar estrictos protocolos sanitarios para la atención en sucursales y la implementación de atención y pago digital para minimizar la visita a dependencias físicas.

Con esta misma rapidez y flexibilidad, la Compañía enfrentó el desafío del anticipo del 10% de las Rentas Vitalicias, adaptándose rápidamente a esta

medida inesperada, cumpliendo en tiempo y forma con los plazos legales. En 2022, diseñó en tiempo récord un sistema para implementar la Pensión Garantizada Universal (PGU), asegurando la comunicación y entrega efectiva de los beneficios a los pensionados.

Al tiempo que se sorteaban los nuevos escenarios en el ámbito previsional, en 2022 la Compañía recibió un reconocimiento a su gestión por parte de las clasificadoras de Riesgo Humphreys y Fitch Rating al elevar su categoría a A-, con una calificación de perspectiva “estable”. En 2023, ambas clasificadoras mantuvieron el A-, pero aumentan su perspectiva a “favorable”.



Durante la pandemia de COVID-19 nuestra operación fue clasificada como un servicio esencial, por lo que nuestros colaboradores mantuvieron la atención a público en forma permanente, asegurando que nuestros pensionados tuvieran acceso a sus pensiones y trámites.

Este mismo año, finalizó el desarrollo del Modelo Comercial y de Servicios que estandarizó las principales acciones que realiza la Compañía en todos los puntos de relación con el cliente, desde la asesoría hasta la etapa de pago de la pensión. Este avance permite medir mejor cada tarea y se potencian los atributos de la Compañía, como la cercanía, el contacto personal, la trayectoria y experiencia, entre otros.

En esta línea, se inauguró un moderno Centro de Atención Comercial en el primer piso de la casa matriz, con cómodas estaciones de servicio, salas de reuniones y una acogedora cafetería para atender a futuros clientes, pensionados y asesores previsionales.

El año 2023 cerró con un hito que demuestra la confianza y el interés de los accionistas por el sector previsional chileno, al realizar un aumento de capital de MM \$11.000 (equivalentes a UF 300.000 de esa fecha), es decir, un aumento del capital de un 21%.

Como reflejan las páginas de esta Memoria, en 2024 continuamos creciendo en el fortalecimiento de nuestros procesos, tanto en operaciones como en gobierno corporativo, respondiendo así a los desafíos de un entorno cada vez más demandante.

A lo largo de su historia, Renta Nacional Seguros de Vida se ha ido desarrollando en términos patrimoniales y de resultados, destacándose en la eficiencia administrativa, la cercanía con sus asegurados, el conocimiento del sector financiero y asegurador, así como un grupo humano visionario y comprometido.



Nuestra Esencia

NCG N° 461 2.1



Propósito

Tranquilidad, donde sea que la necesites.



Misión

Existimos para tu tranquilidad y protección en las distintas etapas de tu vida, con cercanía, asesoría experta y las mejores inversiones.



Visión

Ser una de las compañías preferidas del rubro, posicionada y reconocida por contar con un equipo comprometido y con vocación de servicio en cada etapa de la experiencia del cliente.



Hitos Relevantes del Año 2024

Se mantiene buen desempeño en la comercialización de Rentas Vitalicias

En 2024 la Compañía continuó con el excelente nivel de venta de Rentas Vitalicias mostrado en los dos años anteriores y logrando 1.860 pólizas, rango que permite crecer sin alejarse del enfoque estratégico de progresar sin presionar los indicadores normativos.

Este excelente desempeño fue impulsado por la ventaja que han ofrecido las Rentas Vitalicias frente a la modalidad de retiro programado, el que se vio impactado por la inestabilidad tanto en los mercados globales como por las altas tasas de interés locales.

En tanto, la Renta Vitalicia Escalonada (nueva Cláusula de Aumento Temporal de Pensión), incorporada en 2022, siguió siendo atractiva para pensionados que buscaban flexibilidad en los montos para distintos períodos. De este modo, las Rentas Vitalicias se posicionaron como una alternativa atractiva para quienes priorizan la seguridad y estabilidad en sus ingresos durante la jubilación.

Las tasas de interés promedio también fueron interesantes tanto para la Compañía como para los clientes, confirmando así la posición como un buen socio de largo plazo para nuestros pensionados.

Finalmente, nuestros asesores previsionales mostraron solidez en destacar las características de las Rentas Vitalicias gracias a las constantes capacitaciones y actualizaciones que entregó la Compañía y al fortalecimiento del Modelo de Negocio, que hizo hincapié en el rol de asesor y acompañante confiable en la toma de esta importante decisión.



Mejora en la clasificación de riesgo

Por tercer año consecutivo, la Compañía mejoró su calificación de riesgo. Tanto la clasificadora Humphreys como Fitch elevaron la nota de “Categoría A-” a “Categoría A”, ambas con tendencia “Estable”.

La puntuación de Humphreys se basó en el fortalecimiento del gobierno corporativo de la Compañía, y la experiencia de Renta Nacional en la gestión de Rentas Vitalicias “con una cartera de pensionados que presenta un comportamiento alineado con las estadísticas de mortalidad chilena”. Además, se reconocen los mecanismos de control interno y gestión desarrollados por la organización para mitigar riesgos operativos.

Asimismo, se valoró el aumento patrimonial que ha permitido un crecimiento controlado en los niveles de endeudamiento.

Fitch, en tanto, fundamenta su calificación en “la mejora de los indicadores de rentabilidad en comparación con el promedio histórico, acercándose al nivel mostrado por la industria y por la mediana de sus pares”.

La clasificación de riesgo A envía un mensaje de estabilidad y confianza al mercado, lo que se expresa en la posibilidad de acceder a mejores y más sofisticados instrumentos de inversión y con mejores tasas.



Destacada participación en la industria

Durante el año 2024, Renta Nacional fortaleció su posicionamiento dentro de la industria aseguradora y financiera, con una mayor participación en la Asociación de Aseguradores de Chile A.G. (AACH), destacándose como un hito relevante la incorporación de un representante de la Compañía en el directorio de la asociación y la participación en el Comité de Gerentes Generales y en diversos comités especializados.

En este ámbito, la Asociación premió a nuestro jefe de pensiones, Cristián Rogers, como miembro “Destacado del Comité de Operaciones” por su aporte en esta importante mesa de discusión. Este galardón reconoce su compromiso y desempeño diario, que han sido claves para fortalecer los estándares de calidad y servicio que caracterizan a Renta Nacional.

En otro ámbito, la Compañía fue invitada a participar en la Mesa de Inversiones del Banco Central, reunión periódica a la que concurren representantes de instituciones financieras, aseguradoras, administradoras de fondos de pensiones (AFP), bancos y otros actores relevantes del sector Financiero. En este espacio se debaten los principales desafíos de la industria, el estado de la macroeconomía, ayudando a fortalecer una relación transparente y de continua retroalimentación entre el Banco Central y el sector privado.

Junto con ello, nuestros ejecutivos han sido invitados a directorios de fondos de inversión, valorando así su conocimiento especializado y experiencia en el área.



Fortalecimiento de equipos

En su continuo afán de adaptación, hemos realizado ajustes en nuestra estructura para fortalecer su desempeño operativo y estratégico.

Por una parte, en la Gerencia Actuarial se incorporó como líder del área el Ingeniero Civil Industrial, Álex Fernández Olguín, quien tiene la misión de mantener la gerencia en línea con las nuevas tendencias y tecnologías, especialmente inteligencia artificial y de datos.

Para esto creció el equipo al incorporarse dos profesionales jóvenes de la Universidad Católica, fruto de la iniciativa de vinculación con la Facultad de Administración de esa casa de estudios realizado en 2023 y que continuó en 2024.

En la Gerencia de Riesgos y Control Interno asumió como nuevo Gerente Francisco Friedli, ingeniero comercial, con amplia experiencia en la gestión integral de riesgos, riesgos operacionales, cumplimiento y prevención de fraudes. El área que lidera tiene la misión de mantener el alto estándar alcanzado en este ámbito, para lo cual se ha enfocado en actualizar la matriz de riesgos de la Compañía, adaptarlas a las nuevas normativas y exigencias ASG, entre otros.

Por otra parte, Auditoría dejó de estar vinculada a la Gerencia de Riesgo, reforzando así su dependencia directa del Comité de Auditoría, Riesgos y Gobierno Corporativo y su rol de tercera línea de defensa independiente.



Siguiendo con la búsqueda de fortalecimiento operacional, en 2024 se conformó la Gerencia de Administración y Finanzas, con el objetivo de robustecer los procesos financieros y administrativos, asegurando mayor eficiencia, transparencia y sostenibilidad. La nueva gerencia incorpora las áreas de contabilidad y de adquisiciones y es liderada por Jéssica Araya, quien fuera Gerente de Contabilidad.

Finalmente, se ha reforzado la gestión en cumplimiento, con la creación de la Subgerencia Legal, la cual será encabezada por la abogada María Daniela Andrews Navarrete, quien se ha desempeñado por varios años dentro de la Compañía.



Excelente funcionamiento del Centro de Atención a Clientes

El Centro de Negocios inaugurado a fines de 2023 ha tenido un impacto positivo al potenciar espacios de conversación y reunión en un ambiente tranquilo y acogedor.

En el ámbito comercial, en él se ha concentrado la atención a clientes de Rentas Vitalicias y Mutuos Hipotecarios, con módulos de atención modernos y espaciosos.

Además, se ha utilizado para eventos de fidelización y estudios de clientes, entre otras actividades. En los días de pago a los pensionados, se les recibe con un rico café, simbolizando con este sencillo gesto, la preocupación de Renta Nacional por hacer de cada encuentro un momento agradable.



Avance en Política de Sostenibilidad

En 2024, la Compañía profundizó su compromiso con la sostenibilidad y los estándares internacionales que la respaldan, al iniciar un trabajo transversal para delinear una Estrategia de Sostenibilidad a largo plazo.

Como compañía de seguros dedicados a las Rentas Vitalicias tenemos la firme convicción de que debemos unirnos a todos los actores que trabajan por un mundo más sostenible y que, en conjunto, hacen frente a los retos sociales, económicos y ambientales de manera sistemática y responsable.

El trabajo realizado en 2024 consistió en un análisis de materialidad a partir de los lineamientos del Global Reporting Initiative (GRI), lo que concluyó en una propuesta de Estrategia de Sostenibilidad que define objetivos y metas. El paso siguiente será afianzar este eje en nuestra cultura organizacional para delinear una ruta clara y medible hacia un futuro más resiliente, ético y donde podemos medir y dar cuenta de nuestra contribución.



Camino a la obtención de Sello Mayor

Esta es una iniciativa que reúne y reconoce a organizaciones que generan estrategias eficaces para responder a las necesidades de sus colaboradores y clientes mayores, integrándolos de manera respetuosa y productiva. Durante 2024, en Renta Nacional hemos participado activamente en el proceso de certificación, ya que estamos estrechamente vinculados a este grupo y somos conscientes de los desafíos que enfrentan.

El proceso comenzó formalmente en junio, con un diagnóstico organizacional, el cual ya fue entregado e involucró recomendaciones en cuanto a estrategia, clientes, comunicación y colaboradores.

Durante 2025 se avanzará en la definición del Plan de Acción, en el que se establecerán los compromisos para abordar las brechas detectadas. Luego seguirán mediciones de avances en junio y septiembre.

Junto con este trabajo formal hemos participado en diversas reuniones y actividades de reflexión en torno a los desafíos del cambio en la composición etaria de nuestra sociedad.



Avances en digitalización y ciberseguridad

Durante el año 2024, la Compañía siguió avanzando en su proceso de transformación digital, con la automatización de procesos operativos, especialmente en mutuos y atención a clientes. En esta área se realizó una notable mejora en el Portal del Pensionado, con el objetivo de brindar mayor funcionalidad y eficiencia en la experiencia de usuario.

En el ámbito de concientización y capacitación, la Compañía organizó el Mes de la Seguridad de la Información en julio, que buscó reforzar buenas prácticas en ciberseguridad.

Se realizaron campañas de phishing simuladas, que evaluaron la respuesta de los colaboradores ante posibles amenazas, y se distribuyeron recomendaciones para prevenir la entrega de claves tanto personales como corporativas, alertas sobre las amenazas de ransomware (un tipo de software malicioso que bloquea el acceso a los sistemas a cambio de un rescate) y medidas de prevención en el teletrabajo.

Estas acciones no solo sensibilizaron a los colaboradores, sino que también permitieron identificar áreas de mejora y reforzar la formación en seguridad digital.

En el ámbito de atención a clientes, se llevaron a cabo campañas de concientización para la prevención de fraudes, orientadas a educar y proteger a los usuarios frente a posibles riesgos.





GOBIERNO CORPORATIVO

Capítulo 2



Directorio

NCG N°461 3.2

Estructura de Gobernanza

El Directorio es el máximo órgano de Gobierno Corporativo de Renta Nacional Seguros de Vida y, como tal, le corresponde establecer las políticas, planes, estrategias, y de instruir, a través de los diversos órganos de gobierno, las normas de carácter interno que rigen la administración, el personal y sus funciones. Está integrado por cinco profesionales de amplia experiencia en el mundo financiero y en el mercado asegurador, que aportan con su visión, conocimiento y experiencia al crecimiento estratégico de la Compañía.

La Política de Gobierno Corporativo ha definido una frecuencia mínima mensual para las reuniones ordinarias del Directorio, donde principalmente examina los indicadores de desempeño y de riesgo más relevantes, así como otros aspectos contingentes y estratégicos.

En la mayoría de las ocasiones se realizan a través de videoconferencia y, en caso de requerirse, el presidente, directores y/o el gerente general pueden convocar a sesiones extraordinarias.

Dadas las características de tamaño y complejidad de la organización, no se ha considerado necesario normar más detalles relativos al desarrollo de dichas sesiones, así como tampoco activar procedimientos para detectar e implementar mejoras en los procesos de elaboración y difusión de las revelaciones que realizamos al mercado.

Además de las reuniones ordinarias del Directorio, algunos directores, junto con ejecutivos de la Compañía, integran comités destinados a coordinar las actividades, desarrollar iniciativas, fomentar el cumplimiento interno y, en general, contribuir al resguardo de la misión, visión y principios del plan estratégico. Semestralmente se reúne con el Gerente de Riesgos, mientras que a través de los Comités de Directores, de Riesgos y Gobierno Corporativo y de Auditoría, efectúan reuniones trimestrales con los correspondientes ejecutivos de finanzas, actuariado, riesgos y auditoría interna.

El Directorio de la Compañía es responsable de las decisiones relacionadas con las materias sociales, medioambientales y de responsabilidad social. El sello de gestión respecto de estas materias ha sido el apego al cumplimiento normativo y la adaptación a las necesidades del entorno.

En este sentido, está dentro de sus prioridades también el monitoreo de los riesgos reportados por el área de riesgos, con quien se reúne al menos una vez al semestre, así como el seguimiento de la estrategia y las políticas que ha establecido en esta materia. Los riesgos de ASG están en proceso de ser incorporados al modelo de gestión de riesgos de la Compañía por medio de la adaptación de la Estrategia de Gestión de Riesgos y las políticas respectivas, principalmente.

Adicionalmente, el rol del Directorio en la aprobación de políticas, la planificación estratégica y la gestión de riesgo es clave, dado que las directrices para el cumplimiento y avance en estas materias tienen una

supervisión directa y cercana desde el Directorio o los comités conformados por sus miembros.

Por otra parte, el principal órgano de Gobierno Corporativo tiene la responsabilidad de conocer y analizar el grado de cumplimiento del Modelo de Prevención de Delitos, así como también las políticas para detectar y sancionar operaciones que puedan tipificarse como prohibidas por la Ley N° 19.913 y sus modificaciones.

Con el objetivo de garantizar y mejorar continuamente el buen funcionamiento del Gobierno Corporativo, y conforme a lo que estipula la Norma de Carácter General N°309 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), el Directorio realiza cada dos años una autoevaluación del cumplimiento de los Principios y Buenas Prácticas de su Gobierno Corporativo e informa sus resultados al regulador y compromete planes de acción y mejora para aquellos elementos que no se encuentren plenamente observados. El Directorio, comprometido con los procesos de mejora continua, realizó un procedimiento de autoevaluación adicional con el fin de revisar y/o detectar si existen materias en las cuales hay que fortalecer a sus integrantes, a fin de promover la diversidad de visiones y competencias, e identificar áreas de mejora, todo esto para garantizar un Gobierno Corporativo efectivo y alineado con los objetivos de Renta Nacional.

Integrantes del Directorio

El Directorio está compuesto por cinco miembros titulares y no cuenta con suplentes para el reemplazo de los primeros.

Si bien la diversidad es un tema de análisis permanente en la Compañía, esto no se ha traducido en políticas respecto del establecimiento de cuotas para la conformación o postulación de miembros al Directorio, ya que los accionistas mayoritarios de la Compañía han elegido los

integrantes de acuerdo con sus capacidades y conocimientos requeridos para el ejercicio de sus funciones.

Actualmente, todos los directores son de nacionalidad chilena y no hay personas en situación de discapacidad entre ellos, y dado que son hombres, no se puede establecer una brecha salarial.

Presidente Francisco Javier Errázuriz Ovalle Ingeniero Comercial Fecha de nombramiento: 28/04/2010	Director Enrique Goldfarb Sklar Ingeniero Comercial Fecha de nombramiento: 01/02/2007	Director Juan Enrique Budinich Santander Ingeniero Civil Fecha de nombramiento: 13/09/2012	Director Sebastián Edwards Figueroa Economista Fecha de nombramiento: 27/07/2023	Director Claudio Correa Viola Licenciado en Ciencias de la Ingeniería Fecha de nombramiento: 16/01/2024
---	--	---	---	--

Composición del Directorio

Directores por rango de edad	
Rango de edad	Número de personas
Menos de 30 años	0
Entre 31 y 40 años	0
Entre 41 y 50 años	0
Entre 51 y 60 años	1
Entre 61 y 70 años	1
Más de 70 años	3

Directores por antigüedad en el cargo	
Antigüedad	Número de personas
Menos de 3 años	2
Más de 3 años y menos de 6 años	0
Más de 6 años y menos de 9 años	0
Más de 9 años y menos de 12 años	0
Más de 12 años	3

Matriz de Conocimientos

Director	Conmpetencias Claves Sectoriales				Experiencia
	Gobernanza	Finanzas	Seguros	Riesgos	
Francisco Javier Errázuriz Ovalle	✓	✓	✓	✓	Ingeniero Comercial de la Universidad de Chile. Empresario y director de diversas empresas de múltiples sectores, principalmente automotriz, minería, construcción, agrícola, ingeniería y seguros. Lleva una trayectoria de más de 25 años en la dirección de empresas del Grupo Errázuriz.
Juan Enrique Budinich Santander	✓	✓	✓	✓	Ingeniero Civil Industrial de la Universidad de Concepción con posgrado en Matemáticas Financieras y Actuariales y amplia experiencia en cargos de gerencia de compañías aseguradoras. Fue Gerente General fundador de Renta Nacional Seguros de Vida, manteniendo dicho cargo por un largo periodo. Ha sido un actor activo y relevante en el ámbito de los seguros, siendo parte del Directorio de Seguros Generales de la Asociación de Aseguradores de Chile. En el año 2015 fue premiado por el Colegio de Corredores y Asesores Previsionales de Chile con el premio Distinción David Briner Yudilevich, destacando su apoyo al mercado asegurador.
Enrique Goldfarb Sklar	✓	✓	✓	✓	Ingeniero Comercial, Economista de la Universidad de Chile, máster en Economía y Ph D (c) de la Universidad de Chicago, EE.UU. especializado en planificación, desarrollo y asesorías tanto nacionales como internacionales. Se ha desempeñado como director de Renta Nacional en sus Compañías de Vida y Generales, desde 2007. Fue Gerente General de la Bolsa de Comercio por 10 años y antes Gerente Comercial del Banco BICE y de Planificación y Desarrollo del Banco O’Higgins por siete años. Paralelamente, fue profesor de distintos ramos de Economía y Finanzas por 15 años, de las universidades Católica, Chile y Adolfo Ibáñez. Columnista del diario especializado en Economía, Estrategia, por 25 años, hasta 2020. Autor del libro “No todo está perdido”. Fue y es Consultor de empresas y de gobiernos extranjeros en materias de Economía y Finanzas y ha desarrollado peritajes económicos en numerosos juicios.
Sebastián Edwards Figueroa	✓	✓	✓	✓	Sebastián Edwards Figueroa es economista, académico, consultor internacional y escritor chileno radicado en Estados Unidos. Ingeniero comercial de la Pontificia Universidad Católica de Chile y M.A. y Ph.D. en Economía de la Universidad de Chicago y desde 1990 imparte la cátedra Henry Ford II en la Universidad de California (UCLA) sobre economía internacional. Ha sido consultor de numerosas empresas e instituciones multilaterales, como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional (FMI), Agencia para el Desarrollo Internacional de Estados Unidos, la OCDE, entre otros, y ha trabajado en esa calidad en numerosos países. Ha participado como escritor y/o editor en más de 20 libros relacionados con el desarrollo económico.
Claudio Correa Viola	✓	✓	✓	✓	Es licenciado en Ciencias de la Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Ha sido gerente general de Ohio Seguros de Vida por 26 años y también director de la Asociación de Aseguradores de Chile AG por 21 años, por lo que tiene una destacada trayectoria en la industria. Actualmente, es director de Frontal Trust.

Remuneraciones del Directorio

Directores	2024		2023	
	Dieta Directorio	Comité Directorio	Dieta Directorio	Comité Directorio
	M \$	M \$	M \$	M \$
Claudio Correa	18.244	5.700	0	0
Enrique Goldfarb	18.244	5.700	15.080	5.200
Juan Enrique Budinich	18.244	5.700	15.080	5.200
Sebastián Edwards	20.830	0	0	0
Claudio Asecio	0	0	15.080	0
Enrique Viada	0	0	7.700	0

Nota: De la remuneración del Sebastián Edwards informada para el período 2024, M\$ 8.900 corresponden al año anterior, pero fueron percibidos en 2024.

Participación en la Propiedad

De los integrantes del Directorio, solamente su Presidente, Francisco Javier Errázuriz Ovalle, tiene participación en la propiedad de Renta Nacional Seguros de Vida, de forma indirecta a través de las sociedades que controlan la entidad y de las cuales tiene un 14,2857%.

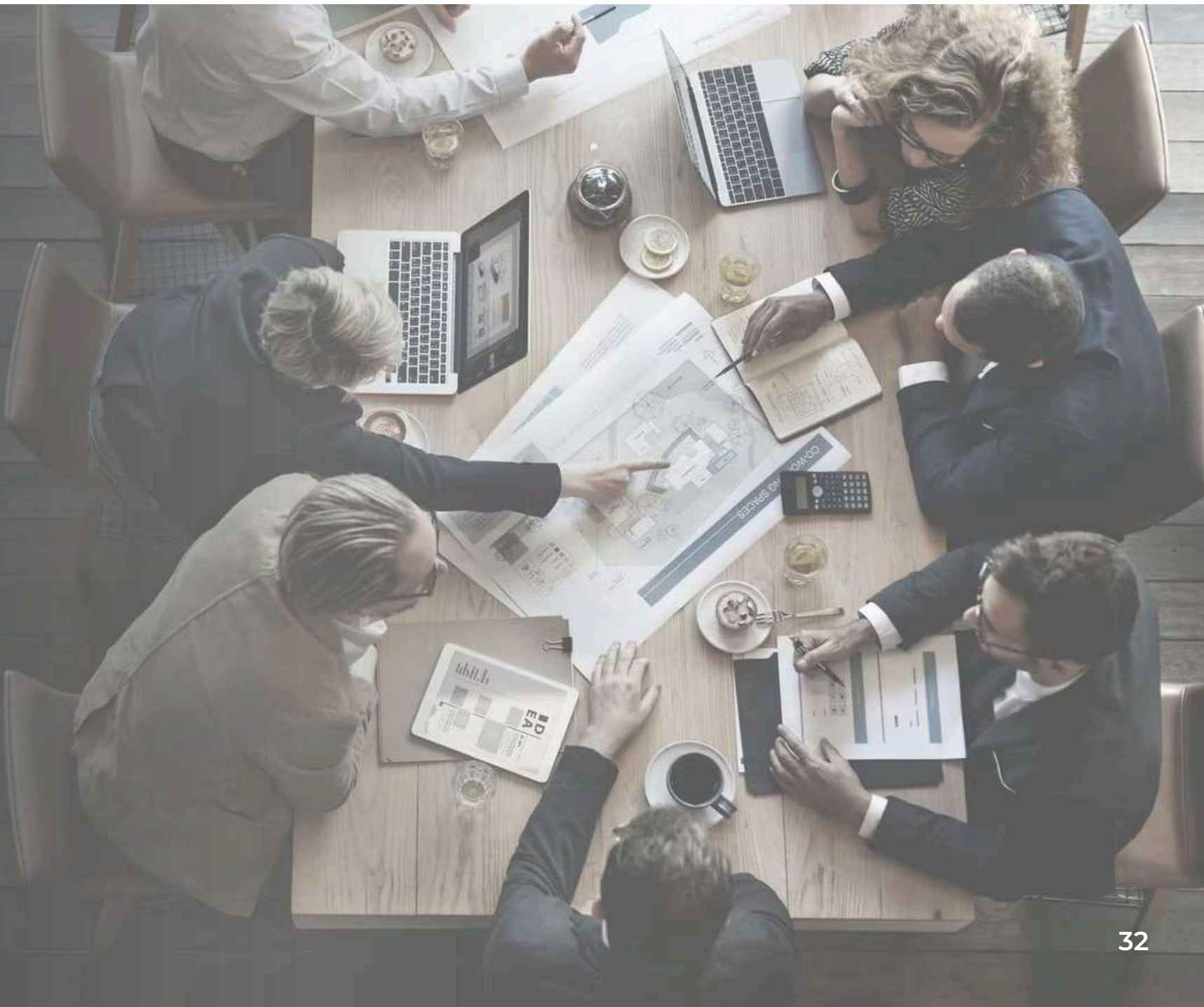
No han existido cambios relevantes en la propiedad durante el último año.

Asesorías Directorio 2024

El Directorio tiene la posibilidad de solicitar asesorías externas en caso de estimarlo necesario. El procedimiento establece que deben ser solicitadas al menos por un Director y aprobadas por mayoría.

La Compañía se apoya en la asesoría legal de un equipo jurídico compuesto por especialistas en distintas ramas del Derecho. En el caso de ser requerida la inducción de materias de orden legal a un Director, es este mismo equipo el que está preparado para ese proceso.

Asesorías para el Directorio	2024 M\$	2023 M\$
Nicolás Nataniel Cox Montt	8.173	5.622
BD Investments SPA	29.544	0
Deloitte Auditores y Consultoría	145.358	138.347
Forecast	6.724	4.834
Alcalá Inversiones	0	66.989



Comités donde participan Directores

El Directorio de Renta Nacional Seguros de Vida tiene tres comités que supervisan distintas materias de interés de la Compañía y los asesoran en la toma de decisiones.

Durante el año 2024 los comités del Directorio no requirieron de asesorías particulares.

La Compañía, por tratarse de una sociedad anónima cerrada de controlador único, no ha establecido un Comité de Directores del artículo 50 bis de la Ley N°18.046. En subsidio, ha formalizado en su Política de Gobierno Corporativo la conformación de los siguientes comités integrados por los directores independientes, el gerente general y ejecutivos que corresponda en cada caso.

Comité de Directores

Con el propósito de promover la efectividad de su gestión, el Directorio resolvió conformar un Comité de Directores, que tiene como principal propósito orientar a la alta administración y dar supervisión técnica en lo relacionado con las inversiones y la gestión de activos y pasivos, en conformidad con las políticas específicas formalizadas al respecto para garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de solvencia de la Compañía.

Periodicidad:

Sesiona bimestralmente

Funciones principales:

- Guiar la planificación estratégica de la Compañía y las estrategias de inversiones de activos, así como las posibles modificaciones o enmiendas que requieran.
- Revisar los apetitos de riesgo y las políticas de inversiones, de activos y pasivos y otras que considere de su interés.
- Encargar estudios internos o externos que permitan mejorar la gestión de activos y pasivos y de inversiones en general.
- Supervisar la comunicación con entes reguladores en materias y requerimientos de activos y pasivos.

Integrantes:

Ejercicio 2024

Enrique Goldfarb Sklar (Presidente del Comité)

Juan Enrique Budinich Santander (Director)

Claudio Correa (Director)

Genaro Laymuns Heilmaier (Gerente General)

Ejercicio 2023

Enrique Goldfarb Sklar (Presidente del Comité)

Juan Enrique Budinich Santander (Director)

Claudio Asecio Fulgeri (Director)

Genaro Laymuns Heilmaier (Gerente General)

Comité de Riesgos y Gobierno Corporativo

El principal objetivo del comité es supervisar y velar por la mantención, aplicación y funcionamiento del modelo de control interno, así como el cumplimiento de las normas y procedimientos.

Le corresponde asesorar al Directorio en la ejecución de sus deberes y facultades en la supervisión de los procesos de control de riesgos y del sistema de control interno, velando por el cumplimiento de la normativa que rige a la empresa.

Funciones principales:

- Proponer al Directorio las medidas a tomar para el control integral de riesgos, mediante el seguimiento trimestral de los indicadores relevantes definidos para esto.
- Revisar y proponer al Directorio la aprobación de las distintas autoevaluaciones reguladas por las Norma de Carácter General N° 309 (ORSA), Norma de Carácter General N°420 (Principios y Buenas Prácticas de Conducta de Mercado), Norma de Carácter General N°454 (Riesgo Operacional y Ciberseguridad).
- Proponer al Directorio alternativas para la contratación de la empresa de auditoría externa, para que este órgano la proponga a la Junta Ordinaria de Accionistas.

- Analizar el alcance de los informes de las empresas evaluadoras de riesgo.
- Opinar sobre las labores de las clasificadoras de riesgo.
- Conocer y analizar el grado de cumplimiento del Modelo de Prevención de Delito, como también las políticas para detectar y sancionar operaciones afectas a la comisión de los delitos tipificados en la Ley N° 19.913.
- Informar al Directorio las situaciones e infracciones referidas al Código de Ética.
- Conocer el grado de cumplimiento de la normativa y analizar los cambios normativos externos relevantes.

Integrantes:

Ejercicio 2024

Enrique Goldfarb Sklar (Presidente del Comité)
Juan Enrique Budinich Santander (Director)
Claudio Correa (Director)
Genaro Laymuns Heilmaier (Gerente General)
Francisco Friedli (Gerente de Riesgo y Cumplimiento)

Ejercicio 2023

Enrique Goldfarb Sklar (Presidente del Comité)

Juan Enrique Budinich Santander (Director)
Claudio Asecio Fulgeri (Director)
Genaro Laymuns Heilmaier (Gerente General)
Claudio Ossandón Cabezas (Gerente de Riesgos y Control Interno)

Periodicidad:

Sesiona trimestralmente, pero puede ser convocado por cualquiera de sus miembros en caso de que se requiera.

Comité de Auditoría

Tiene por finalidad cuidar la eficiencia de los sistemas de control interno de la Compañía y el cumplimiento de sus reglamentos. Además, se encarga de los distintos aspectos que involucran la mantención, aplicación y funcionamiento de los controles internos, así como de vigilar atentamente el cumplimiento de las normas y procedimientos que rigen su práctica. Debe tener una clara comprensión de los riesgos que pueden significar para la institución los negocios que realice.

Este comité debe reforzar y respaldar tanto la función del Departamento de Auditoría Interna de la Compañía, como su independencia de la administración, y servir, a la vez, de vínculo y coordinador de las tareas entre la auditoría interna y los auditores externos, ejerciendo también de nexo entre estos y el Directorio.

Funciones principales

- Analizar y proponer al Directorio la aprobación del Programa Anual de Auditoría preparado por la Unidad de Auditoría, pudiendo hacer las modificaciones y establecer las prioridades que estime.
- Conocer la confiabilidad del sistema de control interno y del funcionamiento del sistema de información.
- Analizar el alcance de los informes de los auditores externos, especialmente la Carta a la Administración, debiendo hacer un seguimiento del grado de cumplimiento de los compromisos de la Administración tomados con motivo de esta.

- Efectuar seguimiento de los planes de acción de auditorías externas.
- Conocer, analizar y verificar el cumplimiento del programa anual que desarrollará la auditoría interna.
- Asegurar que todas las áreas más relevantes de la actividad de la aseguradora sean auditadas durante un período de tiempo razonable.

Integrantes:

Ejercicio 2024

Enrique Goldfarb Sklar (Presidente del Comité)

Juan Enrique Budinich Santander (Director)

Genaro Laymuns Heilmaier (Gerente General)

Fernando Moreno Gutiérrez (Jefe de Auditoría Interna)

Ejercicio 2023

Enrique Goldfarb Sklar (Presidente del Comité)

Juan Enrique Budinich Santander (Director)

Claudio Asecio Fulgeri (Director)

Genaro Laymuns Heilmaier (Gerente General)

Fernando Moreno Gutiérrez (Jefe de Auditoría Interna)

Periodicidad:

Sesiona trimestralmente, pero puede ser convocado por cualquiera de sus miembros en caso de que se requiera.



Ejecutivos Principales

NCG N°461 3.4

El crecimiento que ha presentado Renta Nacional durante los últimos años ha sido fruto de la implementación de la estrategia definida por el Directorio e impulsada por un equipo ejecutivo de excelencia.

Durante el año 2024, los ejecutivos de Renta Nacional Seguros de Vida recibieron remuneraciones por un total de MM\$920,559, monto que refleja un aumento frente a los MM\$ 825,934 del año anterior.

El plan de compensaciones de la Compañía contempla una estructura de renta fija a los ejecutivos, además de un reajuste de IPC anual. Cabe destacar que ningún ejecutivo posee acciones de la Compañía.

Renta Nacional se ha transformado en una plataforma de desarrollo, proyección y crecimiento para sus profesionales. Una parte importante de sus ejecutivos ha hecho carrera al interior de la Compañía, lo cual les ha permitido empaparse de la cultura y valores corporativos, y contar con las competencias para seguir impulsando su plan estratégico.



Principales Ejecutivos



Gerente
General

Genaro Guillermo
Laymuns Heilmaier

Rut: 8.815.557-2
Ingeniero Civil Industrial
Nombramiento: 12-09-2019



Gerente Comercial
y Marketing

Roxana Andrea
Roa Cifuentes

Rut: 12.237.120-4
Trabajadora Social
Nombramiento: 03-03-2014



Gerente
de TI

Mauricio Eduardo
Aguirre Carrera

Rut: 9.313.954-2
Ingeniero Civil
Nombramiento: 18-02-2019



Gerente de
Administración y
Finanzas

Jéssica Jeaneett
Araya Villagra

Rut: 12.651.614-2
Contador Auditor
Nombramiento: 04-11-2024

Principales Ejecutivos



Gerente de Recursos Humanos

Soledad Macarena Ferrada Mundaca

Rut: 13.956.291-7
Psicóloga Laboral
Nombramiento: 01-03-2022



Gerente de Ventas Inmobiliarias

Patricio Andrés Labbé Arocca

Rut: 14.118.718-K
Ingeniero Comercial
Nombramiento: 01-02-2023



Gerente de Riesgo y Control Interno

Francisco Javier Friedli Astorquiza

Rut: 12.722.115-4
Ingeniero Comercial
Nombramiento: 01-07-2024



Gerente de Actuariado

Alex Andrés Fernández Olguín

Rut: 17.810.537-k
Ingeniero Civil Industrial
Nombramiento: 04-11-2024



Subgerente Legal

María Daniela Andrews Navarrete

Rut: 16.335.541-8
Abogada
Nombramiento: 01-07-2024

Otros Ejecutivos



Jefe de Auditoría
Interna

Fernando
Rogelio Moreno

Rut: 13.944.123-0
Contador Auditor
Nombramiento: 24-08-2020



Subgerente de
Inversiones Financieras

Nicolás Alejandro
Vicencio Campos

Rut: 17.377.166-5
Ingeniero Comercial
Nombramiento: 03-01-2022



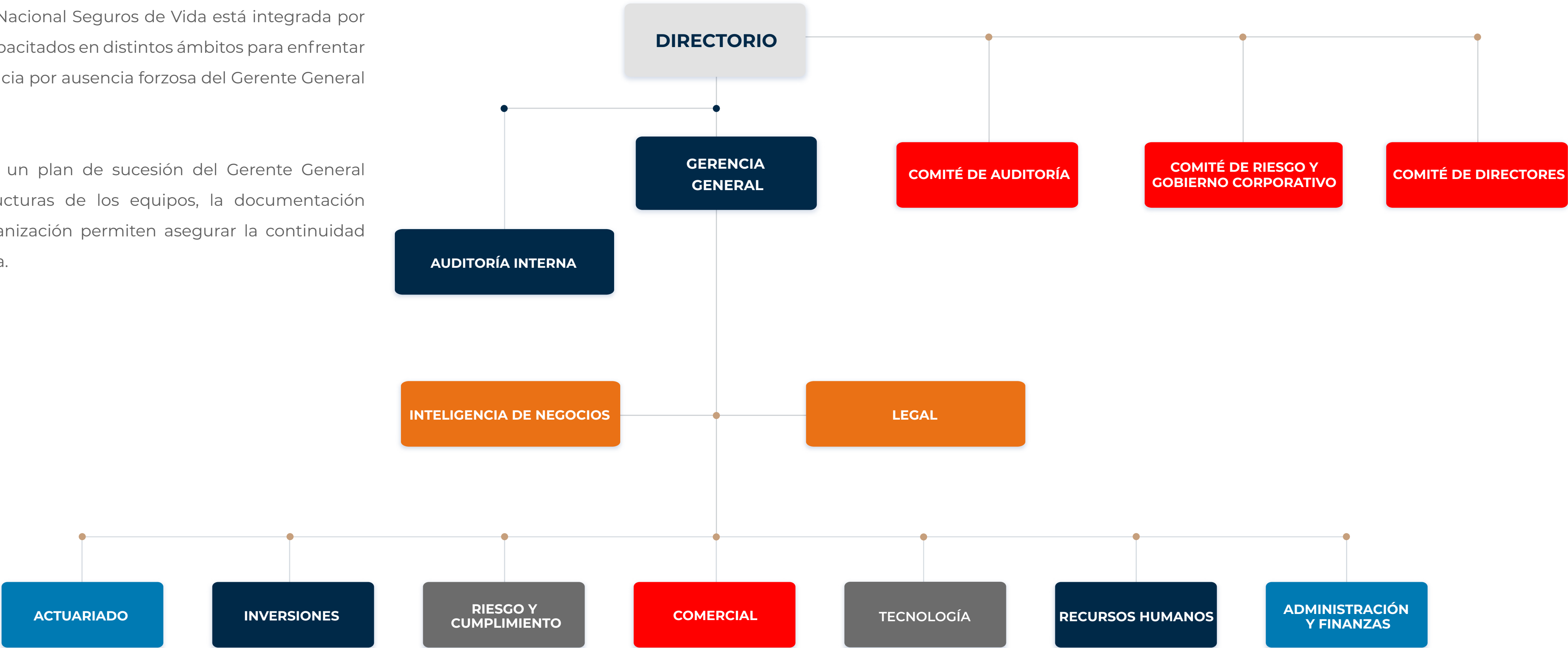
Subgerente de
Operaciones Inmobiliarias

Gilberto Aherne
Lobos Tapia
RUT: 13.047.754-2
Ingeniero en Información y Control Gestión
Nombramiento: 22-07-2024

Sucesión en cargos críticos

La alta gerencia de Renta Nacional Seguros de Vida está integrada por profesionales altamente capacitados en distintos ámbitos para enfrentar una situación de contingencia por ausencia forzosa del Gerente General u otro cargo crítico.

Si bien no se cuenta con un plan de sucesión del Gerente General propiamente tal, las estructuras de los equipos, la documentación interna existente y su organización permiten asegurar la continuidad operacional de la Compañía.



Propiedad

y Control

NCG 461 N°2.3

La Compañía tiene dos accionistas controladores pertenecientes al mismo grupo empresarial:

Soc. Agrícola Ganadera y Forestal Las Cruces S.A.

RUT 78.791.770-4

69,86% de la propiedad

10.193.248 acciones

Inversiones Familiares S.A.

RUT 96.985.920-3

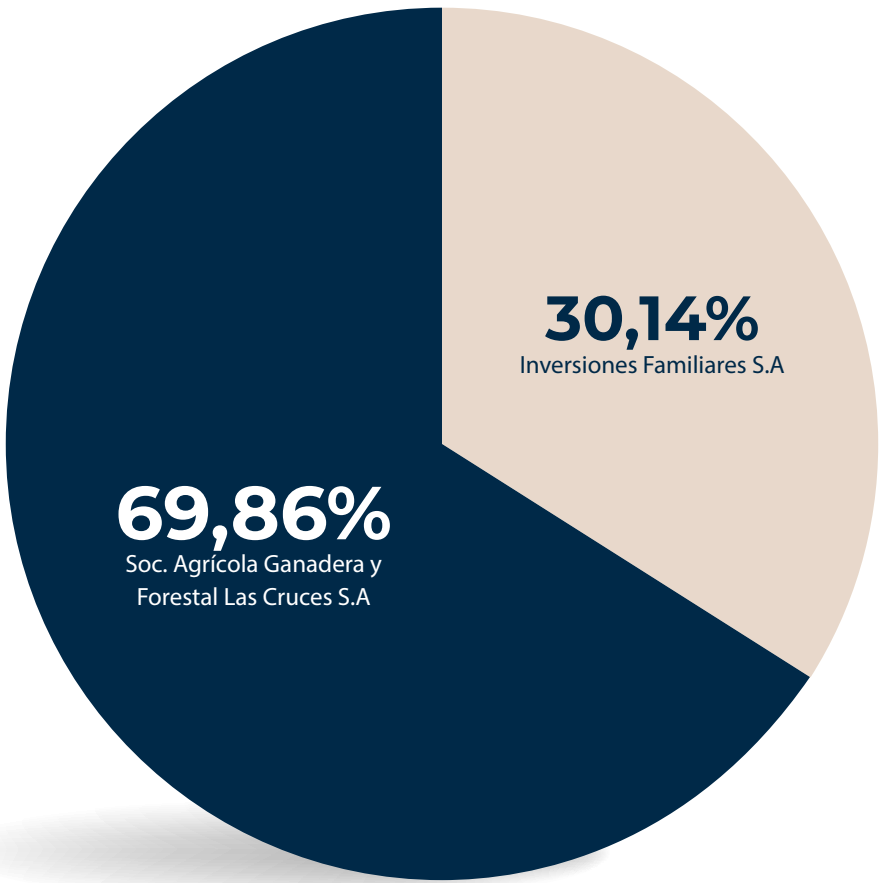
30,14% de la propiedad

4.398.500 acciones

Francisco Javier Errázuriz Ovalle , María Victoria Errázuriz Ovalle, Maria Ignacia Errázuriz Ovalle, Matías Rafael Errázuriz Ovalle, Carolina Errázuriz Ovalle, Magdalena Errázuriz Ovalle, Macarena Errázuriz Ovalle son propietarios cada uno de 14,29% de Inversiones Familiares S.A. Las mismas personas poseen igual porcentaje en Soc. Agrícola Ganadera y Forestal Las Cruces S.A.

Participación Porcentual

en la Propiedad



Familia Errázuriz Ovalle	Rut	% en Soc. Agrícola Ganadera y Forestal Las Cruces S.A	% en Inversiones Familiares S.A.
María Victoria Errázuriz Ovalle	6.998.689-7	14,2857%	14,2857%
Francisco Javier Errázuriz Ovalle	7.982.073-3	14,2857%	14,2857%
María Ignacia Errázuriz Ovalle	8.457.668-9	14,2857%	14,2857%
Matías Rafael Errázuriz Ovalle	9.218.738-1	14,2857%	14,2857%
Carolina Errázuriz Ovalle	10.173.270-3	14,2857%	14,2857%
Magdalena Errázuriz Ovalle	16.100.882-6	14,2857%	14,2857%
Macarena Errázuriz Ovalle	16.100.883-4	14,2857%	14,2857%

Acciones

La Compañía no realiza transacciones en la Bolsa y tampoco ha emitido otros valores a la fecha.

Política de dividendos

Es la Junta de Accionistas la que propone los dividendos que serán repartidos en el periodo. El monto a distribuir depende de la situación financiera de la Compañía, los compromisos adquiridos, la cobertura de los índices, restricciones legales y otros factores que se analizan para determinar la factibilidad y montos de los dividendos a pagar cada año.

Dividendos pagados

La Junta de Accionistas siempre ha privilegiado fortalecer la solvencia de la Compañía, razón por la que no se han distribuido dividendos en la mayoría de los ejercicios.

Dividendos pagados

El siguiente cuadro muestra los dividendos pagados por acción los últimos 10 años.

Año	Monto pagado por acción \$	Monto total pagado M\$
2024	0	0
2023	0	0
2022	0	0
2021	\$ 546,52	M\$ 8.018.464
2020	0	0
2019	0	0
2018	0	0
2017	0	0
2016	0	0
2015	0	0



MODELO DE NEGOCIOS

CIMENTANDO EL FUTURO

Capítulo 3



Modelo de Negocios

Cimentando el Futuro

NCG N°461 6

Renta Nacional tiene un modelo de negocio alineado con las exigencias de un mercado dinámico y que, a su vez, está en constante adaptación a la realidad social del país y del mundo. En este contexto, no solo se aprovechan las oportunidades que surgen de los cambios normativos para desarrollar nuevos productos e inversiones, sino que también se presta especial atención a la gestión de aspectos Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG), con el objetivo de generar valor tanto para la empresa como para sus principales grupos de interés.

Es importante destacar que Renta Nacional cuenta con un elevado estándar de conducta ética, cimentado en su Modelo de Prevención de Delitos. Si bien la nueva Ley de Delitos Económicos N°21.595 podría plantearse como un desafío para las aseguradoras y el sector industrial en general, creemos que la adaptación de nuestro Modelo de Prevención de Delitos a este nuevo escenario no es más que la evolución natural de nuestros procesos de debida diligencia sobre la protección de los intereses de los accionistas, el Directorio y la Compañía, por sobre aquellos que en su actuar pudiesen perjudicarla.

Nuestro actual Modelo de Prevención de Delitos se encuentra certificado por la entidad MC Compliance, con quienes, además, se trabajó en 2024 para incorporar los requerimientos de la Ley N° 21.595 de Delitos Económicos.

Por otro lado, en el contexto del cumplimiento a la Norma de Carácter General N° 420, publicada por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) en el año 2017, la Compañía ha trabajado en el desarrollo de los cuatro principios que establece esta autoevaluación de conducta de mercado, determinando planes de acción para perfeccionar su estándar con la finalidad de promover el desarrollo del mercado de seguros, reducir los conflictos de interés en la comercialización de pólizas, así como mejorar la confianza y el resguardo del trato justo hacia los clientes.

El Directorio y la alta Gerencia son responsables del cumplimiento de estos principios y de monitorearlos permanentemente a través de las siguientes acciones:

- **Promoción del desarrollo del mercado a través de la transparencia:** apunta a incorporar en las políticas la observancia de prácticas de negocio transparente, de acuerdo con los valores éticos e institucionales, para evitar caer en prácticas engañosas, abusivas o reprobables.
- **Gestión de conflictos de interés:** apunta a restringir el uso de incentivos para que se tomen acciones que puedan afectar negativamente el cumplimiento de las obligaciones, por lo que se

debe velar por mantener alineados los intereses de la Compañía respecto de los intereses de los clientes.

- **Trato justo:** busca considerar las necesidades de los clientes, velando porque reciban un producto adecuado a sus necesidades y que se proporcione una correcta y transparente atención y asesoría.
- **Protección de la información de los clientes:** establece el compromiso por salvaguardar los datos financieros, médicos y personales de los clientes.

En cuanto a las inversiones, la Compañía realiza inversiones responsables, conforme a un apetito de riesgo definido por su Directorio y conforme a las mejores prácticas de la industria consignadas en el Consejo de Autorregulación de las Compañías de Seguros de Chile, del cual Renta Nacional Seguros de Vida es parte.

La Compañía, en base al modelo de Capital Basado en Riesgo, ha desarrollado un sistema para el cálculo del capital requerido para enfrentar el nivel de riesgo en el contexto de ORSA, considerando tanto la normativa como los parámetros internos. Mediante ejercicios que ha requerido la CMF en los últimos años, se ha estimado que se cuenta con capital más que suficiente para enfrentar los riesgos que se asumen, lo que se ha verificado en diversos escenarios.

Teniendo en cuenta lo anterior, Renta Nacional Seguros de Vida ha establecido una estructura de negocio que permite no solo ofrecer un nivel de servicio de excelencia, sino que, además, asegurar la rentabilidad que requieren sus inversiones para el cumplimiento de sus compromisos de largo plazo en el pago de pensiones. Para ello, ha estructurado sus áreas de negocio de manera tal que parte de los flujos que recibe a través de las Rentas Vitalicias los invierte en el negocio inmobiliario -que es una excelente alternativa para la cobertura de sus pasivos de largo plazo-, los cuales, combinados con sus inversiones en renta fija, generan un adecuado portafolio de inversiones para cumplir las obligaciones con los pensionados.



Estrategia

NCG N°461 4

Renta Nacional Seguros de Vida realiza anualmente el proceso de planificación estratégica, la cual es una construcción colectiva. Comenzando por los equipos de primera línea, quienes aportan su visión del futuro, la organización se une en un esfuerzo conjunto para definir objetivos y los principales proyectos para lograrla. A partir de allí, todos los líderes se convierten en embajadores de esta visión, transmitiéndola a sus equipos y asegurando que cada acción contribuya al logro de nuestros objetivos. Adicionalmente, contamos con instancias, como el Comité Ampliado, donde se reúne toda la Compañía para hablar sobres los temas contingentes.

A lo largo del año, realizamos seguimiento para evaluar nuestro progreso y ajustar nuestra ruta si fuera necesario, para aseguramos de que todos trabajemos alineados hacia un mismo propósito.

Nuestra Planificación Estratégica está basada en un mapa estratégico que se gesta a partir de nuestra Visión y Misión, se establecen los objetivos que guiarán a la Compañía, los cuales se enfocan en cuatro perspectivas: Financiera, Clientes, Procesos y Aprendizaje y Crecimiento. Adicionalmente, durante el año 2024 agregamos dos nuevas perspectivas: ASG y Riesgos.

En Renta Nacional Seguros de Vida, nuestra estrategia busca maximizar el valor para nuestros accionistas a través de una gestión responsable y

sostenible de los recursos, poniendo siempre en el centro a nuestros clientes y colaboradores. Nos diferenciamos por nuestra sólida trayectoria y experiencia en el mercado asegurador y nuestro compromiso con la comunidad.

Renta Nacional Seguros de Vida está consciente de que la población de Chile está envejeciendo, por lo que a partir de este año se está trabajando en construir una organización para un país que envejece, poniendo un foco especial en las materias relacionadas con las personas mayores.

Mapa Estratégico



Negocios

NCG N°461 6

El negocio principal de Renta Nacional son las Rentas Vitalicias. Es una de las 13 compañías de seguros del país que comercializa este producto, ofreciendo seguros para todos los tipos de pensión disponibles. Adicionalmente, ofrece como beneficio créditos de consumo exclusivos para pensionados.

A través de su división inmobiliaria, la empresa integra unidades habitacionales y locales comerciales en proyectos específicos como parte de su estrategia de inversión. En la actualidad, esta división representa el 19% de las inversiones totales de la Compañía y administra una cartera diversificada, que incluye bienes raíces en plusvalía, arriendos, proyectos inmobiliarios en ejecución y en estudio, así como terrenos agrícolas.



Renta Nacional
Seguros de Vida

Rentas Vitalicias

Es una alternativa de pensión que contrata el afiliado para su retiro, o sus beneficiarios, en caso de su fallecimiento, y que genera un pago garantizado mensual en UF de por vida, incluyendo pensiones de sobrevivencia. En esta modalidad de pensión, las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) traspasan a la Compañía de Seguros de Vida los fondos previsionales del afiliado para financiar la pensión contratada.

Existen cuatro tipos de pensión:

Pensión de Vejez: beneficio al que tienen derecho las personas afiliadas a las AFP que hayan cumplido la edad legal para pensionarse; en el caso de las mujeres 60 años, y en el de los hombres, 65 años.

Pensión de Vejez Anticipada: se recibe antes de la edad legal, cumpliendo los requisitos que establece la ley.

Pensión de Invalidez: la obtienen los afiliados que presentan un menoscabo permanente de su capacidad de trabajo, ya sea parcial o total, debido a una enfermedad o debilitamiento de sus fuerzas físicas o intelectuales, lo que debe ser acreditado por una comisión médica. Hay dos tipos de invalidez: total y parcial.

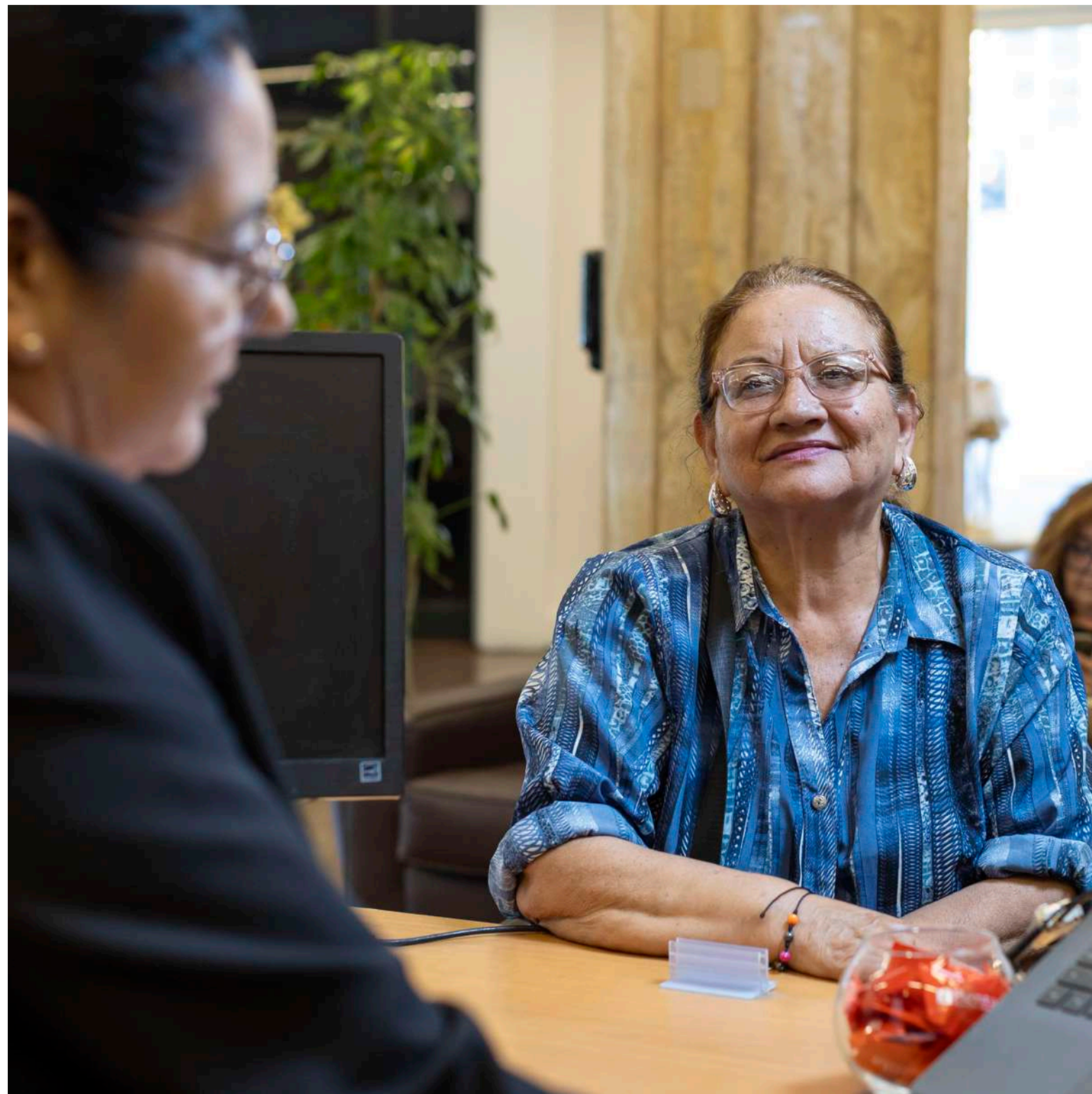
Pensión de Sobrevivencia: es un beneficio al que tiene derecho el grupo familiar del afiliado o fallecido, siempre que cumpla los requisitos establecidos por la ley.

En 2024, el mercado de las Rentas Vitalicias recaudó un total de UF 111.588.633 con un aumento del 4,19% respecto del año anterior y se contrataron un total de 47.379 pólizas.



Crédito de Consumo a Pensionados

La Compañía ofrece créditos de consumo sólo a pensionados de Renta Nacional a una tasa preferencial, con plazos convenientes y cuidando siempre el porcentaje de endeudamiento máximo. La Compañía procura siempre entregar la tasa de interés más baja del mercado.



Inversiones Inmobiliarias

Dado que los compromisos con los pensionados son de largo plazo, el negocio inmobiliario constituye una opción estratégica de inversión para la Compañía. A través de la División Inmobiliaria, invierte en proyectos habitacionales que también financia a largo plazo. Actualmente cuenta con siete proyectos activos y siete en estudio. El negocio inmobiliario también contempla el arriendo de locales comerciales.



Seguros de Vida

La Compañía actualmente no comercializa seguros de vida, sin embargo, mantiene una cartera vigente con los siguientes productos:

Renta Life Seguros de Vida Individual con Ahorro: tiene cubiertos los riesgos de fallecimiento, muerte e invalidez accidentales.

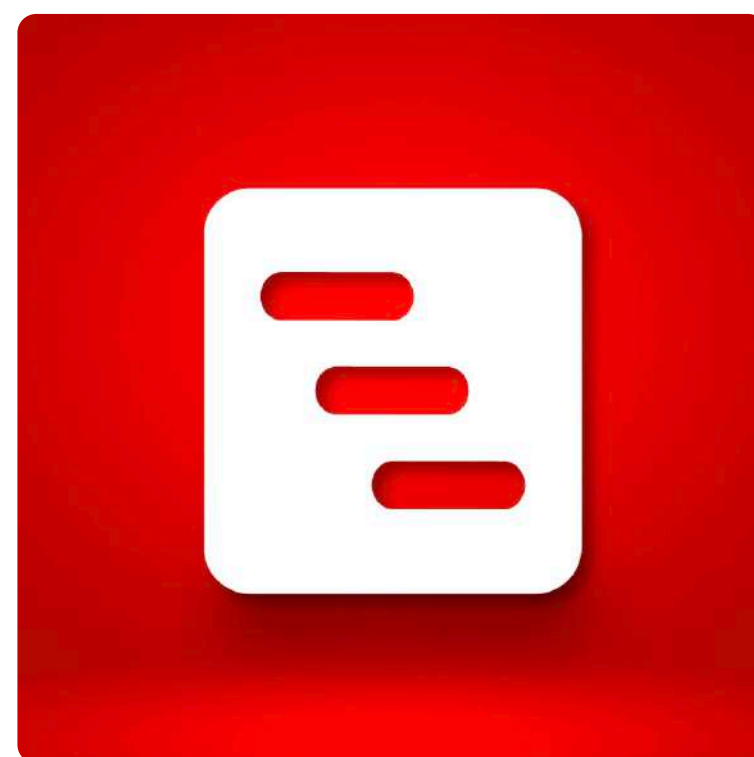
Seguro de Protección Familiar: ofrece amplias coberturas en fallecimiento, intervención quirúrgica, exoneración de pago por invalidez del titular, renta educacional hijo y desmembramiento.

Seguro de Desgravamen: permite cubrir el saldo insoluto de las deudas contraídas por el asegurado, luego que fallece.



Marca Comercial

Renta Nacional Compañía de Seguros de Vida S.A. es la marca bajo la cual se comercializan los Seguros de Rentas Vitalicias y Créditos de Consumo. La Compañía realiza un serio trabajo de desarrollo de marca para lograr aceptación en sus distintos clientes y crear un capital comunicacional de largo plazo.



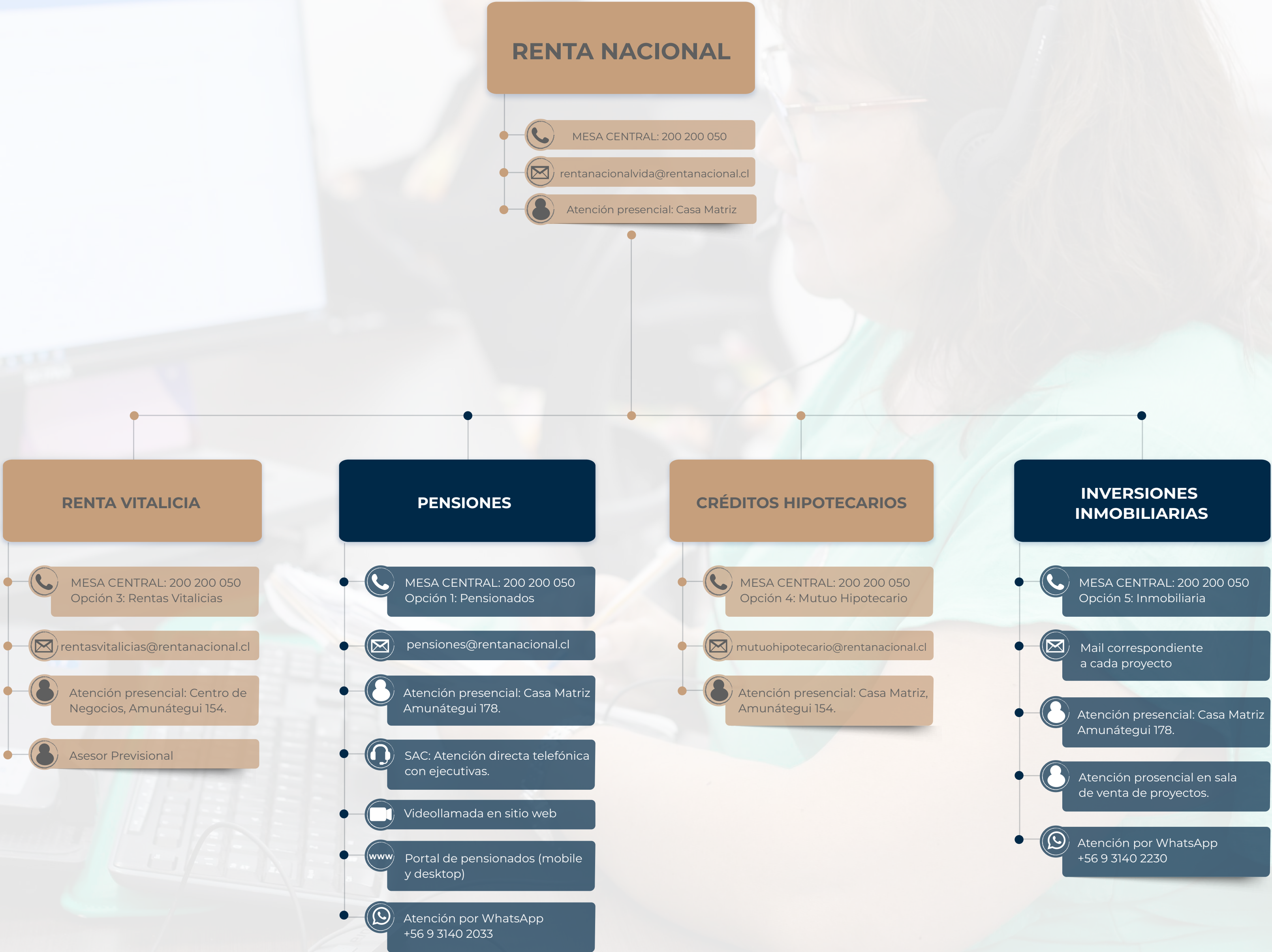
Renta Nacional
Seguros de Vida

Canales de Venta y Contacto con Nuestros Clientes

En 2024 se emitieron 1.860 pólizas, de las cuales un 61,99% fue comercializado por Asesores Previsionales, un 0,97% por Agentes de Venta y un 37,04% a través de venta directa.

En 2024 ningún cliente representó más del 10% de las compras del segmento.

Nuestros clientes son atendidos por los siguientes canales de atención:



Competencia y Participación de Mercado

Durante el año, la prima única recaudada por Renta Nacional Seguros de Vida en el ejercicio de enero a diciembre de 2024 fue MM\$ 137.727, con una participación de mercado de 3,29%.



Propiedades e Instalaciones

La Casa Matriz de la Compañía está ubicada en la intersección de la calle Hermanos Amunátegui y Agustinas, en el centro de Santiago. Se trata de un edificio de siete pisos, de propiedad del grupo controlador, donde funcionan las distintas áreas de la empresa.

Subsidiarias, asociadas e inversiones en otras sociedades

Renta Nacional Seguros de Vida no posee subsidiarias, asociadas ni activo de ninguna sociedad.

**Nuestra Casa Matriz Renta Nacional
opera en este edificio desde 1988.**

RENTA NACIONAL

Sucursales

Renta Nacional opera en 16 sucursales, además de su Casa Matriz, ubicadas en lugares estratégicos y de fácil acceso para entregar sus servicios y atención a clientes, en distintas comunas y ciudades del país. Estas incluyen el mobiliario y equipos de oficina adecuados para su operación.

Casa Matriz Amunátegui 178, Piso 1, Santiago.
Administrativa / Comercial

Sucursales comerciales:

Iquique Baquedano 632, Plaza Prat.

Antofagasta Baquedano 251 Local 1.

La Serena Huanhualí 260.

Rancagua Campos 130.

Apoquindo Rosario Sur 85.

Providencia Francisco Bilbao 2136, Local 103.

La Florida Calle Nueva 120, Local 7.

Viña del Mar 1 Norte 853.

Curicó Carrera 682, piso 3, Oficina 32.

Talca 2 Oriente 970.

Chillán Bulnes 639.

Concepción Chacabuco 485, Oficina 102.

Temuco Av. Torremolinos 410, Oficina 101.

Valdivia Av. Independencia 491, Oficina 302.

Puerto Montt Quillota 175, Oficina 1501.

Punta Arenas Jorge Montt 955.

Marco Legal

La industria de las Rentas Vitalicias es fuertemente regulada debido a su importante rol social, la responsabilidad que tiene en el sistema de pensiones del país y también por el resguardo de los recursos que debe existir para asegurar las pensiones de todos sus clientes.

Entre otros, el marco regulatorio de la Compañía considera las siguientes leyes o normas:

- Decreto de Ley N° 3.500 del Sistema de Pensiones
- Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas
- Ley N° 18.045 Mercado de Valores.
- Ley N° 20.667 Regula el Contrato del Seguro.
- Ley sobre Compañías de Seguros D.F.L. 251 de 1931 y sus modificaciones.
- Ley N° 20.667 Regula el Contrato del Seguro.
- Ley sobre Compañías de Seguros D.F.L. 251 de 1931 y sus modificaciones



Entidades Reguladoras

La operación de Renta Nacional Seguros de Vida está regulada por las siguientes entidades:

Comisión para el Mercado Financiero (CMF), entidad pública que tiene entre sus funciones la fiscalización de las Compañías Aseguradoras, de sus agentes de ventas y corredores de seguros. Además, vela porque estos cumplan con las leyes, reglamentos y estatutos que rigen su labor.



La Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) y la Superintendencia de Pensiones (SP) son los organismos estatales encargados de supervisar la administración de las prestaciones familiares de los pensionados y proteger los derechos previsionales de las personas, contribuyendo, al buen funcionamiento del sistema de pensiones respectivamente



Afiliación a Entidades de Autorregulación

Consejo de Autorregulación de la Industria Aseguradora

Renta Nacional adhiere al Consejo de Autorregulación de las Compañías de Seguros, entidad encargada de velar por la plena aplicación del Compendio de Buenas Prácticas Corporativas y de Mercado, que se han comprometido a respetar las aseguradoras y de recomendar la mejor forma de satisfacer el objetivo de prestar un servicio adecuado a sus clientes en un ambiente de sana competencia.

Estas normas buscan perfeccionar el desempeño del mercado de seguros, basadas en los principios de libre competencia y de buena fe que deben existir tanto entre las empresas de seguros como con los asegurados.

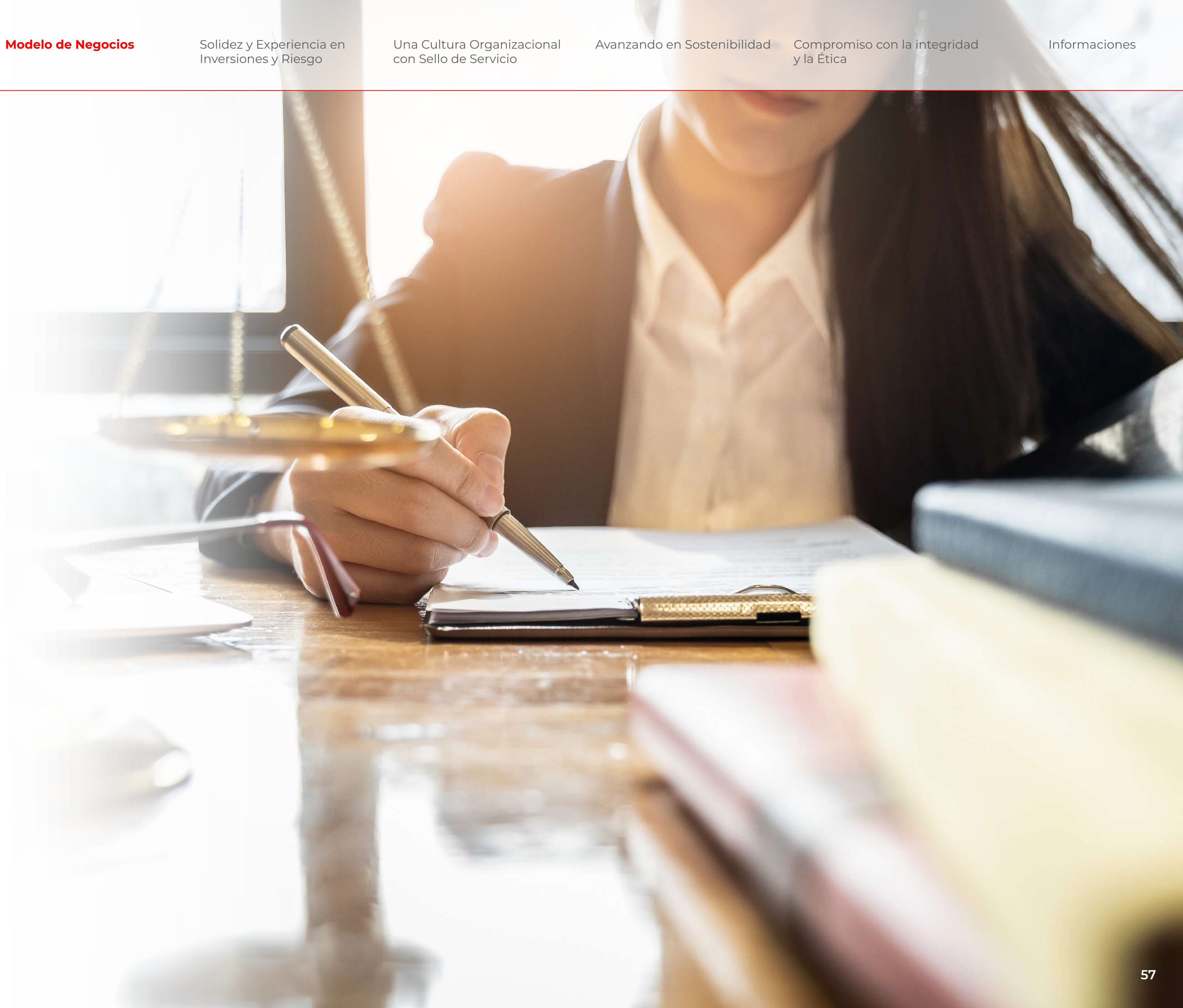
A partir de su adhesión al Código de Autorregulación de las Compañías de Seguros, Renta Nacional se acoge a las resoluciones del Defensor del Asegurado.

<https://www.autorregulacion.cl>

Defensor del **Asegurado**

Es una institución privada, autónoma e independiente, que asesora a todos los contratantes, asegurados o beneficiarios de una póliza de seguros, orientándolos y buscándoles una solución a los conflictos o dificultades que pudieran surgir en resolver los problemas relacionados con los contratos de seguro o la prestación de servicios que ellos hayan convenido con alguna de las compañías del mercado asegurador nacional. El servicio que presta esta entidad es completamente gratuito.

La creación del Defensor del Asegurado fue una iniciativa del Consejo de Autorregulación de las Compañías de Seguros, entidad encargada de velar por la correcta aplicación de las normas del Código de Buenas Prácticas Corporativas.



Desafíos y Principales Proyectos en 2024

En 2024 los esfuerzos de la Compañía de lograr un nivel de ventas adecuado que no presionara los indicadores normativos tuvieron éxito, ya que se alcanzó la meta de UF 3.600 millones en pólizas, que se ha definido como un rango óptimo para nuestra organización en pólizas.

Este logro se debe a optimizaciones de procesos realizadas en el área de operaciones basadas se debe a principalmente en digitalización e inclusión de nuevas tecnologías. El área comercial también se vio agilizada gracias a la implementación del Modelo Comercial y de Servicios, lo que permitió capturar las buenas condiciones de mercado que se dieron para las Rentas Vitalicias en general. Nuevamente, fueron clave la cercanía y continua capacitación de nuestros colaboradores y asesores previsionales, con encuentros y capacitaciones constantes a través del año.

En los proyectos inmobiliarios la venta se siguió cimentando sobre la base de inteligencia de datos, lo que nos ha permitido llegar de manera eficiente a clientes de nicho mediante un uso estratégico de las plataformas de redes sociales.





SOLIDEZ Y EXPERIENCIA

EN INVERSIONES Y RIESGOS

Capítulo 4



Experiencia, Diversificación y nuevas Oportunidades

NCG 461 N° 4.3

Dado que el principal negocio de Renta Nacional Seguros de Vida es financiero y las inversiones son parte permanente de la operación, la Compañía mantiene una Política de Inversiones cuyo objetivo es constituir un referente sobre el cual el Directorio y la Administración basen la Gestión de Riesgo en materia de inversiones.

Esta política está sujeta al conjunto de normas, reglamentos y leyes vigentes que rigen el negocio de las Compañías de Seguros. Sus lineamientos aplican tanto para la toma de decisiones, como para la administración de los activos, y si bien no cuenta con la declaración de un plan de inversiones de corto o largo plazo, establece un marco de orientación y de regulación interno para la actividad de inversión de los recursos de la Compañía en distintos tipos de activos.

Tanto el Directorio como el equipo ejecutivo de la Compañía cuentan con asesoría en temas de inversiones de forma constante por expertos del Mercado de Capitales, así como de economistas de prestigio nacional.

Desde el punto de vista de la oferta de seguros, la Compañía opera casi exclusivamente en el negocio de Rentas Vitalicias, cuyos flujos de pasivos se distribuyen en el largo plazo, están comprometidos en Unidad de Fomento (UF) y son completamente ilíquidos.

Por este motivo, la Compañía realiza inversiones buscando el calce entre los activos y los pasivos en términos de moneda, plazos y tasas, con un gran componente de aversión al riesgo. Es por ello que invierte preferentemente en bonos de deuda de renta fija emitidos en UF, con

flujos conocidos y clasificación de riesgo A o superior. Se considera que el riesgo de reinversión, así como el de inflación, pueden ser cubiertos por inversiones en el mercado de capitales, como bonos o mutuos hipotecarios que se encuentran sujetos a tasas en UF y pueden ser mantenidos hasta su vencimiento, considerando la iliquidez de los pasivos.

Sin perjuicio de lo anterior, la Compañía entiende que las inversiones tradicionales de renta fija, especialmente la deuda de largo plazo en UF, cumplen sólo parcialmente con la necesidad de cobertura, toda vez que, en términos generales, resulta difícil contar con activos que resguarden totalmente las exigencias de plazos de los pasivos. Asimismo, las inversiones tradicionales en renta variable, pese a contar con retornos adecuados en el largo plazo, tienen un peligro de volatilidad importante, lo cual genera riesgos de liquidez que son costosos para la estructura de pasivos.

Por eso, Renta Nacional reconoce en los activos alternativos, y en especial en las Inversiones Inmobiliarias, una excelente opción para la cobertura de sus pasivos de largo plazo, los cuales -combinados con sus inversiones en renta fija- generan un adecuado portafolio para cumplir las obligaciones con los pensionados.

Respecto de las Inversiones Inmobiliarias, la Compañía mantiene una cartera de proyectos al servicio de los compromisos de pago, los que, estratégicamente, se pueden ir desarrollando en los próximos años en la medida del requerimiento de flujos que se necesite. Hoy la Compañía no comercializa seguros tradicionales de vida, sin embargo, tiene una cartera

acotada de productos anteriores y, por lo tanto, se reconoce que los compromisos que mantiene con sus asegurados corresponden a periodos de corto plazo, con un horizonte máximo de tiempo de un año, por lo que las inversiones que respaldan estos compromisos están orientadas a mantener una alta liquidez y una baja duración, lo que se encuentra principalmente en el mercado de capitales local.



Inversiones en Desarrollo Inmobiliario

Proyectos en ejecución durante 2024

Proyectos de Inversión	Descripción	Comuna	Inicio	Fuente de Financiamiento	Monto Invertido a la fecha (UF)	% Avance	Monto Total a Invertir (UF)
Iquique 3	Proyecto Habitacional	Iquique	jun-22	Propias	614.047	75,10%	817.141
Iquique 4	Proyecto Habitacional	Iquique	may-24	Propias	88.139	10,80%	817.414
Víctor Lamas A	Proyecto Habitacional	Concepción	jun-22	Propias	232.326	51,90%	448.011
Víctor Lamas B	Proyecto Habitacional	Concepción	nov-19	Propias	460.826	99,60%	462.829
Pajaritos 6	Proyecto Habitacional	Pudahuel	mar-20	Propias	318.647	96,20%	331.360
Pajaritos 7	Proyecto Habitacional	Pudahuel	sept-23	Propias	280.195	83,20%	336.867
Bilbao 514	Proyecto Habitacional	Providencia	ago-22	Propias	420.800	93,10%	452.211

Horizontes de Tiempo de Inversiones

Renta Nacional Seguros de Vida posee propiedades de inversión como terrenos, edificios o parte de ellos, que se mantienen con el fin de obtener rentas o apreciación del capital, o ambos.

La vida útil de los activos se define según el lapso en el cual se espera que aporte a la organización. La política de gestión de activos implica el uso de estos, incluso después de un periodo específico de utilización, por tanto, la vida útil de un activo puede superar su vida económica. Anualmente se revisan los valores con el fin de reflejar en los estados financieros la realidad de estos bienes.

Adicionalmente, la Compañía tiene en consideración el entorno legal y el marco regulatorio para el tratamiento contable de los activos que, sin afectar directamente en la asignación de las vidas útiles, exigen el cumplimiento de normas y procedimientos emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) y normas internacionales de información financiera, entre otras.

Activo	Años de vida útil (Según depreciación contable)
Edificios	50 años
Muebles y útiles	6 años
Equipos Computacionales	6 años

Horizonte de Tiempo Estratégico

Renta Nacional Seguros de Vida opera bajo un modelo de mejora continua. Realizamos análisis periódicos de nuestros planes a uno y tres años, lo que nos permite identificar nuevas oportunidades y desafíos. Esta información nos sirve para ajustar nuestras estrategias y asegurar que siempre estamos avanzando hacia nuestros objetivos a largo plazo.

Gestión de Riesgos

NCG N°461 3.6

Marco de Gestión de Riesgos y Control Interno

El Directorio ha establecido a través de la Política de Gobierno Corporativo, y en especial a través de la Política de Gestión Integral de Riesgos, un Sistema de Gestión de Riesgos basado en las NCG N°309 de Principios de Gobierno Corporativo y Sistemas de Gestión de Riesgo y Control Interno, NCG N°325 de Sistemas de Gestión de Riesgo, NCG N°420 de Conducta de Mercado y N°454 de Gestión de Riesgo Operacional y Ciberseguridad.

Las políticas de gestión de riesgos laborales y de derechos humanos se recogen en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, el que se mantiene actualizado conforme a los requerimientos y principios legales y normativos vigentes en la materia. En conformidad con los Principios de Gobierno Corporativo de la NCG N°309, la Compañía cuenta con un Código de Ética aprobado por el Directorio, que define los principios y lineamientos que deben guiar el actuar del personal y del Directorio, el que es revisado periódicamente y actualizado en la medida en que se requiera.

El Sistema de Gestión de Riesgos ha sido diseñado conforme a ISO 31.000 para abordar y gestionar los riesgos a los que está expuesta la Compañía según están definidos en la NCG N°325, y se compone de la Política de

Gestión Integral de Riesgos, la Estrategia de Gestión de Riesgos, el Manual de Gestión de Riesgos y otros procedimientos y protocolos que la operativizan. De esta manera se crea un modelo de tres líneas, que permite que la gestión de riesgos de la Compañía sea una actividad transversal y continua en la organización.

Según se señala en la Política de Gestión de Riesgo, estas líneas son las siguientes:

- **La primera línea de defensa** es la gerencia operativa, que tiene la propiedad, la responsabilidad y la obligación de evaluar, controlar y mitigar los riesgos, a la vez que mantiene controles internos eficaces.
- **Como segunda línea de defensa** se encuentran las funciones de cumplimiento y otras funciones de control que facilitan y supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgos de la gerencia operativa.
- **Como tercera línea de defensa** está la función de auditoría interna, que, a través de un enfoque basado en riesgos, proporcionará un aseguramiento sobre la eficacia de los controles y una evaluación objetiva a la administración.

Es importante recordar que la auditoría externa y los demás organismos reglamentarios externos se ubican fuera de la estructura de la organización, y también cumplen un rol de control de la organización que, por lo general, es menos extenso que el alcance abordado por las tres líneas de defensa interna de la organización.

El objetivo es asegurar razonablemente, en forma consistente y sistemática, que los distintos riesgos que afectan a la Compañía sean identificados, evaluados, tratados, monitoreados y comunicados.

De este modo, se busca:

- Propiciar la aplicación de buenas prácticas de gestión de riesgos que potencien el Modelo de Gobierno Corporativo.
- Limitar las pérdidas catastróficas y minimizar las pérdidas esperadas.
- Mitigar de forma razonable los principales riesgos a los que está expuesta la organización y que puedan afectar a sus objetivos de negocio dadas las características propias de esta, así como también las del entorno en que se desempeña.
- Lograr mayor y mejor cultura de riesgos en el personal y mejorar continuamente los procesos desde una perspectiva de control interno.

Al Directorio de la Compañía le corresponde el rol de administración superior, monitoreando los riesgos según le son reportados conforme a la Estrategia de Gestión de Riesgos, el apetito de riesgos y las políticas que ha establecido, así como aquellos emergentes no contemplados previamente, lo que es controlado y conducido por la alta gerencia, la cual adopta respuestas estratégicas de mitigación, transferencia, aceptación, terminación y priorización de dichos riesgos, en conformidad con los Principios de Gobierno Corporativo de la NCG N°309.

Los riesgos de ASG están en proceso de ser incorporados al modelo de gestión de riesgos de la Compañía por medio de la adaptación de la Estrategia de Gestión de Riesgos y las políticas respectivas, principalmente. Durante 2024 se realizó un proceso de debida diligencia respecto de los derechos inherentes a las personas mayores, quienes son el principal grupo de interés de la compañía, dado que los pensionados corresponden mayoritariamente a este grupo etario.

Principales riesgos

Los riesgos que la Compañía ha determinado que pueden afectar de manera material el desempeño de su negocio y su condición financiera son principalmente los contemplados en la NCG N°325, los que incluyen los de Crédito, Mercado, Liquidez y Técnicos de Seguro, el riesgo operacional, el legal y el de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva

(LAFT&PADM), de los cuales los primeros (financieros y de seguros) son analizados en detalle en la Nota 6 a los Estados Financieros. Dentro de los riesgos legales y operacionales se incluyen los de cumplimiento y de protección de datos y ciberseguridad, pero además la Compañía considera los estratégicos, de conducta de mercado y reputacionales.

Estos riesgos pueden impactar en el desarrollo de las actividades de la Compañía, su estrategia y planificación financiera, en la medida en que una interrupción de actividades de origen externo, ya sea por un evento físico, cibernético o político-administrativo, tanto accidental como estructural, le impidan cumplir completa y oportunamente con sus obligaciones hacia pensionados, clientes, reguladores, proveedores y empleados, especialmente si se viera comprometida la solvencia de la Compañía. Adicionalmente, se consideran de mayor interés a largo plazo las perspectivas de aumento de longevidad de los pensionados, de tasas para reinversión de activos que respaldan las reservas técnicas y de valorización de las inversiones inmobiliarias en cualquiera de sus formas.

El riesgo de afectación a través de empresas relacionadas se concentra en INCONAC, contratista encargada del desarrollo de inversiones inmobiliarias, y en Mutuos Hipotecarios Renta Nacional S.A., administradora de la cartera de deudores hipotecarios. Adicionalmente hay una vinculación estrecha, pero de menor exposición, con Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.

La afectación a través de proveedores y del mercado en general se identifica principalmente con el suministro eléctrico y de servicios de tecnologías de información y comunicación, y con eventuales eventos que puedan repercutir en dificultades para que emisores de instrumentos financieros paguen completa y oportunamente las cuotas y cupones de sus deudas, repercutiendo en la valorización de activos y la liquidez de la Compañía.

Los riesgos ambientales, sociales y de derechos humanos están pendientes de evaluación detallada, no obstante lo cual, se ha podido establecer que los riesgos de cambio climático más relevantes están relacionados con la transición que se está viviendo hacia una economía descarbonizada y con los cambios normativos y de efecto en la valorización de activos financieros. Estos efectos son particularmente incidentes en las inversiones inmobiliarias de la Compañía, las cuales enfrentan el desafío de ser cada vez más sostenibles en aspectos de consumo energético y de agua, de integración con el entorno, y calidad de vida y ahorro de tiempo de los clientes. Adicionalmente, se puede anticipar que las hipótesis normalmente consideradas para evaluar el impacto de cambio climático para la industria indican que tendría un efecto adverso en la longevidad de la cartera de pensionados de la Compañía.

Riesgos de seguridad de la información

Por su naturaleza y la de su actividad, la Compañía se encuentra expuesta a daños físicos y lógicos de los sistemas y bases de datos con los que trabaja. En particular, tiene un deber de resguardo de los datos personales de sus clientes, tanto si el uso y almacenamiento es en instalaciones propias como si es en servicios contratados a terceros, tal como se presentan en la NCG N°454.

Junto con ello, la integridad y disponibilidad de los datos de los pensionados y clientes es fundamental para garantizar el pago completo y oportuno de las pensiones, así como para gestionar correctamente las deudas de clientes inmobiliarios e hipotecarios.

Riesgos relativos a la libre competencia

Los riesgos relativos a la libre competencia relevantes para las actividades de la Compañía radican en la cotización de Rentas Vitalicias a personas que van a pensionarse y en la comercialización de los desarrollos inmobiliarios en los que invierte. En el primer caso existe el riesgo potencial de colusión en la oferta de tasas de venta para ofertar concertadamente unas menores a las de equilibrio de mercado, y en el segundo existe la posibilidad de coordinarse para subir o mantener altos los precios de las viviendas comercializadas.

Riesgos referentes a la salud y seguridad de los consumidores

Las actividades del giro de la Compañía no representan exposición material a riesgos referentes a la salud y seguridad de los consumidores.

Riesgos y oportunidades derivados de los impactos en el medioambiente o en la sociedad

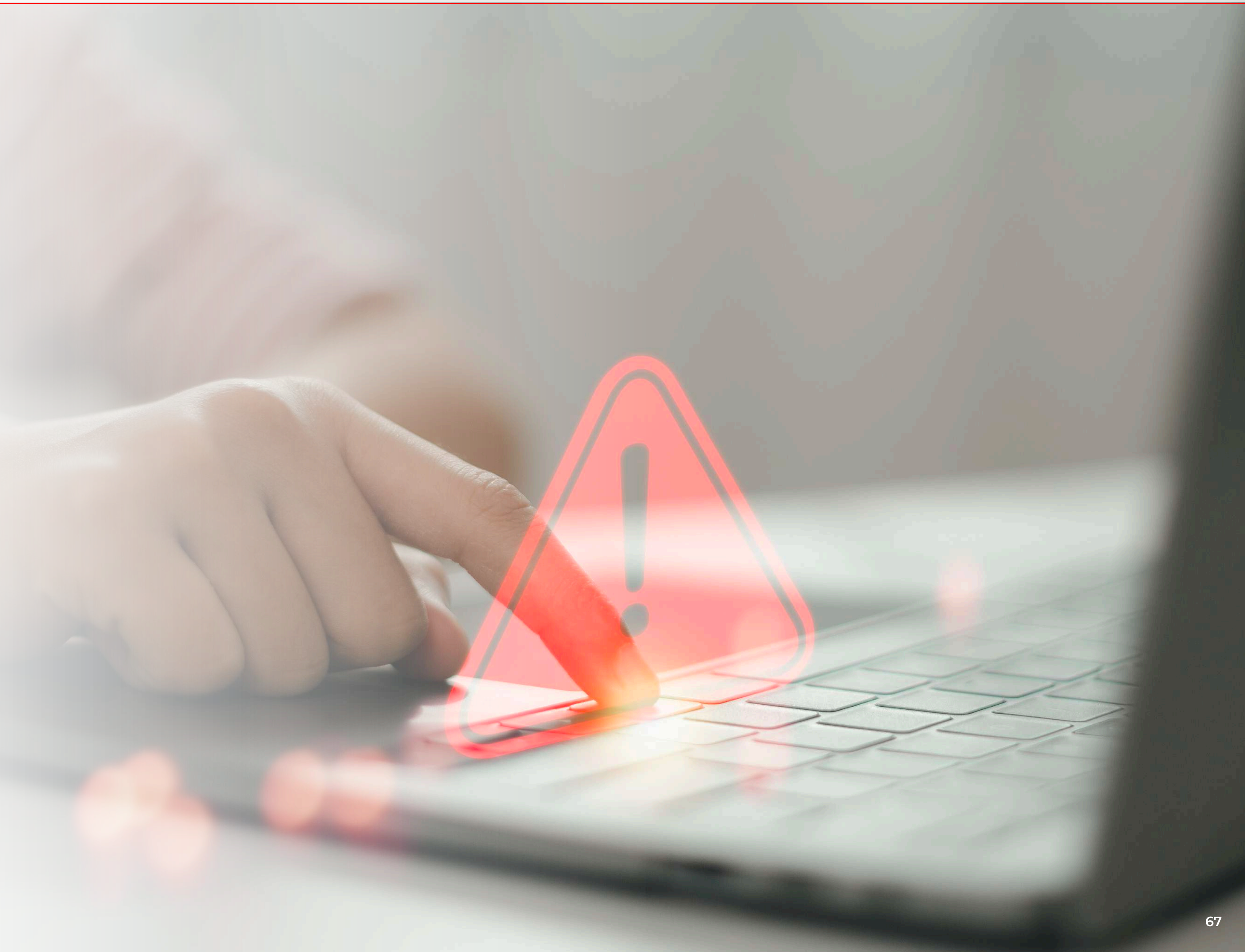
En cuanto a los riesgos y a las oportunidades hacia el entorno producidos por las actividades de la Compañía, se reconoce que la actividad derivada de la inversión inmobiliaria es la de mayor impacto en términos ambientales, sociales y de derechos de las personas expuestas en comparación con las pensiones de Renta Vitalicia y los créditos de consumo e hipotecarios.



Detección de riesgos

La Compañía ha establecido una Estrategia de Gestión de Riesgos conforme a las NCG N°309 y N°325 para la gestión de los riesgos financieros, técnicos, legales, normativos y de LAFT&PADM, y operacionales, detallados en la NCG N°325, a la que incorpora riesgos estratégicos, reputacionales y de contagio por relacionadas, siguiendo el mismo estándar y los de ISO 31.000 y COSO ERM, los que sirven de base para la detección y gestión de otros tipos de riesgos emergentes y que resulten materiales, siguiendo la metodología establecida en el Manual de Gestión de Riesgos de la Compañía, de manera de que esta sea una actividad transversal a toda la organización.

Durante 2024 se llevó a cabo un análisis de materialidad basado en los lineamientos del Global Reporting Initiative (GRI), lo que permitió definir una propuesta de Estrategia de Sostenibilidad con objetivos y metas concretas que está en proceso de aprobación. Asimismo, se realizó un procedimiento de debida diligencia respecto de los derechos inherentes a las personas mayores, quienes son nuestro principal grupo de interés.



Unidades encargadas de la gestión de riesgos

La Compañía cuenta con una Gerencia de Riesgos y Control Interno responsable de la segunda línea (dentro del modelo de tres líneas), especialmente encargada de la cuantificación, monitoreo y comunicación agregadas de riesgos, en conformidad con los Principios de Gobierno Corporativo de la NCG N°309.

Toda la organización, en cuanto primera línea, es responsable de la detección, cuantificación, monitoreo y comunicación de riesgos en sus ámbitos de funciones operativas. Para ellos, la Gerencia de Riesgos, apoya técnicamente la gestión y coordina la comunicación y seguimiento de los riesgos.

La Compañía cuenta con un Área de Auditoría Interna, responsable de la verificación independiente de la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y controles implementados para la gestión de riesgos, conforme al rol de tercera línea del modelo de tres líneas y a los Principios de Gobierno Corporativo de la NCG N°309.

Difusión y concientización sobre el riesgo

La divulgación de información y capacitación regular cubre aspectos de Modelo de Riesgos, Modelo de Cumplimiento, Modelo de Prevención de Delitos, los que se difunden a través de la intranet de la Compañía. No se incluyen capacitaciones de nivel inferior respecto de políticas, procedimientos y controles.





UNA CULTURA ORGANIZACIONAL CON SELLO DE SERVICIO

Capítulo 5



Un equipo Humano que **crece y se Desarrolla**

NCG N° 461 5

Para **Renta Nacional**, nuestros colaboradores son pilares de crecimiento y proyección y son clave en una Compañía con un componente de servicio tan alto. Por esta razón, en 2024 seguimos profundizando los procesos que sustentan un lugar de trabajo seguro, desafiante en cuanto a metas y que permita el despliegue de los talentos de los colaboradores. Junto con ello, seguimos fomentando una cultura organizacional que haga realidad el propósito corporativo, que es dar “tranquilidad a los clientes donde sea que lo necesiten”.

En Renta Nacional queremos ser un lugar para que se desempeñen excelentes profesionales y también para las mejores personas, porque cuando el trabajo se realiza con dedicación, respeto y confianza, el éxito está a una menor distancia.

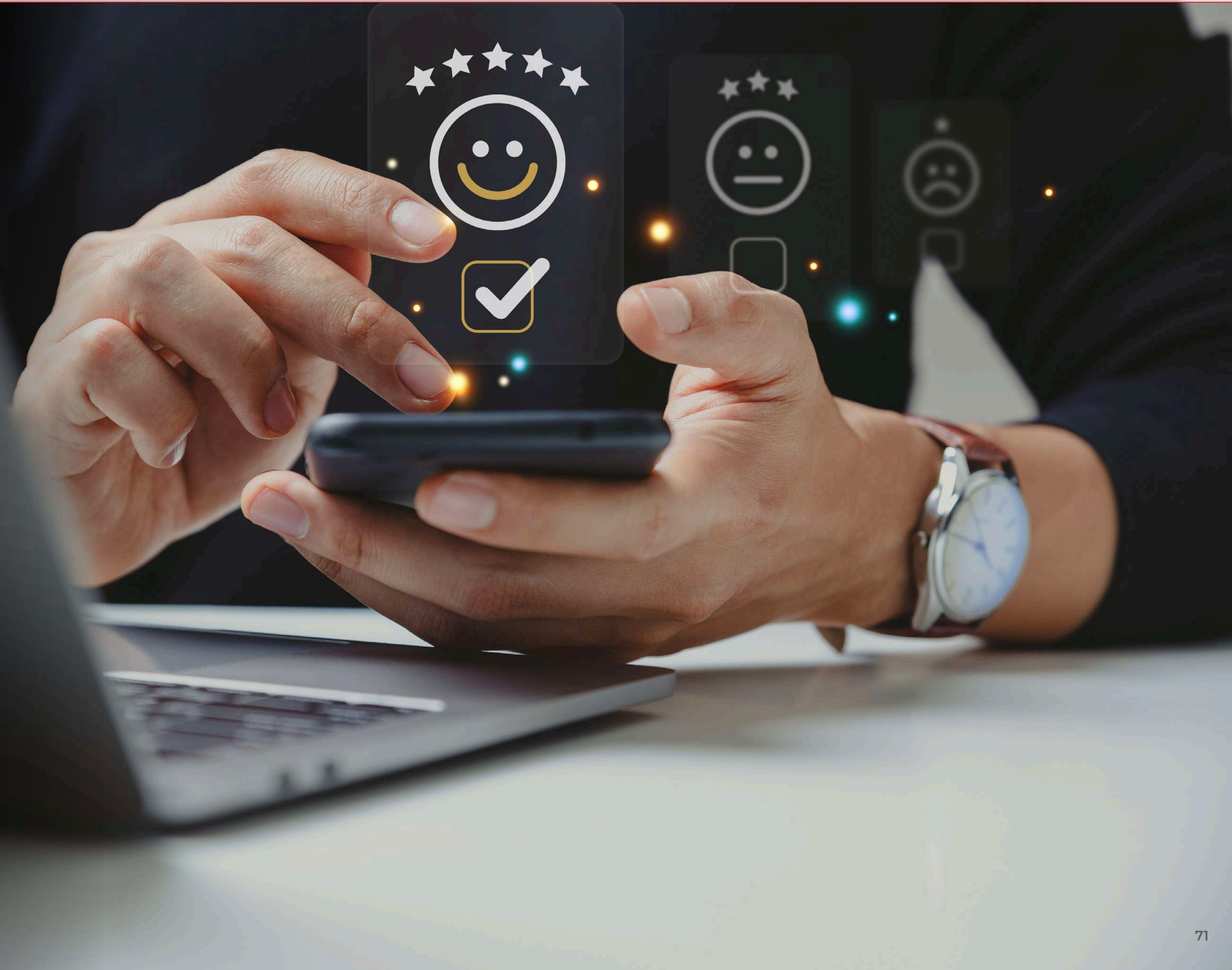


Potenciando Nuestro **Sello de Servicio**

En nuestra continua búsqueda de ser una Compañía orientada al cliente y a entregar un mejor servicio cada día, por primera vez aplicamos la encuesta Building Happiness, que mide la felicidad de los colaboradores y que es realizada por la empresa BUK. El estudio entregó datos interesantes para potenciar iniciativas que contribuyan al bienestar de nuestros colaboradores.

En 2024 efectuamos por tercera vez el proceso de Evaluación de Desempeño, que completó el ciclo, al sumarse las etapas de calibración de las evaluaciones junto con un apropiado proceso de retroalimentación. De esta manera, los colaboradores tienen claras las metas y sus funciones asociadas a cada cargo, así como el desempeño en las competencias transversales, las que están asociadas a los valores de la Compañía.

Nuestra cultura también se vio reforzada por el programa Reconocimiento por Valores, el cual destaca a los colaboradores que tienen incorporado el ADN de la Compañía y sus principios.



Entrenamiento y Capacitación:

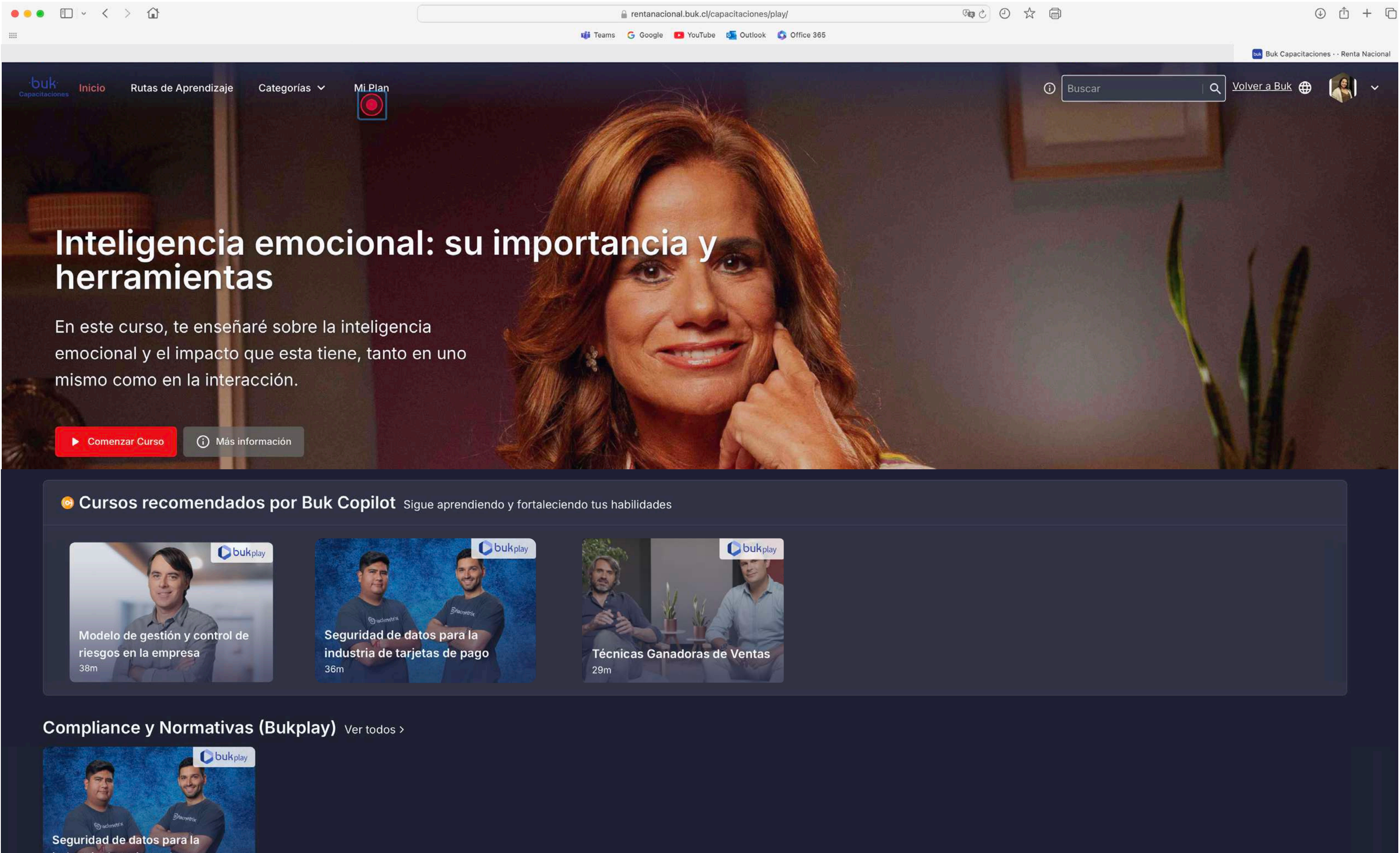
Exitoso Año de Academia Renta

La Academia Renta es un sistema de gestión del aprendizaje (Learning Managment System) creado para formar y capacitar a toda la Compañía en modo online, para lo cual se disponibiliza una plataforma digital de acceso permanente con más de 250 cursos a elección.

Las temáticas cubren diversos ámbitos, tanto técnicos, tecnológicos, de seguridad de la información, normativos y de habilidades personales, los cuales se van actualizando y comunicando de forma mensual.

Durante 2024, el 100% de los colaboradores recibió al menos una capacitación o más, totalizando más de 2.000 horas de instrucción.

De igual forma, se han realizado alianzas y convenios con universidades reconocidas en Chile, como la Pontificia Universidad Católica y la Escuela de Negocios de la Universidad de Chile.



Inversión en capacitación

Durante 2024 y a fin de facilitar el alcance y oferta de las capacitaciones y desarrollo profesional para sus colaboradores, Renta Nacional decidió implementarlas a través de la plataforma BUK, lo que además de permitir bajar considerablemente los costos, llegando a M\$7, lo que ha representado una mejora sustancial en el acceso para sus colaboradores.



						
	Mujer	Porcentaje de personal capacitado	horas anuales de capacitación	Hombre	Porcentaje de personal capacitado	horas anuales de capacitación
Alta gerencia	1	100%	41	1	100%	1
Gerencias	2	100%	26	6	100%	257
Jefatura	4	100%	143	9	100%	709
Operario	0	0%	0	0	0%	0
Fuerza de venta	18	100%	16	2	100%	2
Administrativo	11	100%	811	5	100%	5
Otros profesionales	12	100%	202	21	100%	259
Otros técnicos	7	100%	437	1	100%	1

Dotación

Al 31 de diciembre de 2024, un total de 100 personas prestaron servicios a Renta Nacional bajo un contrato de trabajo, ya sea por la misma empresa o por otras del mismo grupo empresarial.

Número de Personas por Sexo		
Hombres		Mujeres
1	Alta gerencia	1
6	Gerencias	2
9	Jefatura	4
21	Otros profesionales	12
1	Otros técnicos	7
0	Operario	0
2	Fuerza de venta	18
5	Administrativo	11
0	Auxiliar	0

Número de personas por nacionalidad

	 Chile	 Venezuela	 Argentina	 Colombia
Alta gerencia	2	0	0	0
Gerencias	8	0	0	0
Jefatura	12	1	0	0
Otros profesionales	30	2	1	0
Otros técnicos	5	2	0	1
Operario	0	0	0	0
Fuerza de venta	19	1	0	0
Administrativo	15	1	0	0
Auxiliar	0	0	0	0



Número de personas por rango de edad

	Menos de 30 años	Entre 31 y 40 años	Entre 41 y 50 años	Entre 51 y 60 años	Entre 61 y 70 años	Más de 70 años
Alta gerencia	0	0	0	2	0	0
Gerencias	0	3	3	2	0	0
Jefatura	0	4	5	4	0	0
Otros profesionales	7	14	6	5	1	0
Otros técnicos	1	4	3	0	0	0
Operario	0	0	0	0	0	0
Fuerza de venta	0	4	7	6	2	1
Administrativo	4	5	0	3	3	1
Auxiliar	0	0	0	0	0	0



Personas por antigüedad laboral

	Menos de 3 años	Entre 3 y 6 años	Más de 6 y menos de 9 años	Entre 9 y 12 años	Más de 12 años
Alta gerencia	0	0	0	0	2
Gerencias	5	3	0	0	0
Jefatura	7	3	1	1	1
Otros profesionales	23	5	2	2	1
Otros técnicos	8	0	0	0	0
Operario	0	0	0	0	0
Fuerza de venta	15	2	0	2	1
Administrativo	9	2	0	2	3
Auxiliar	0	0	0	0	0

Personas en situación de discapacidad

La Ley N° 21.015 establece que las empresas de 100 o más trabajadores/as deben contratar un 1% de personas con discapacidad asignatarias de pensión de invalidez, sin embargo, Renta Nacional Seguros de Vida, en la actualidad no cuenta con personal en situación de discapacidad.

No obstante, la Compañía valora a las personas por sus capacidades profesionales y personales, por lo tanto, los requerimientos para ingresar a la organización están dados por estas variables y en ningún caso por restricciones por discapacidad.

Formalidad laboral



Indefinido	52	41	93%
Plazo fijo	3	4	7%
Faena	0	0	0%
Honorario	0	0	0%
Total	55	45	100%

Adaptabilidad laboral

A 2024, Renta Nacional cumple con las exigencias de la Ley N° 21.561, conocida como Ley de 40 Horas, tanto en la duración de la jornada como en adaptabilidad laboral.



Jornada Ordinaria	52	44	96%
Jornada Parcial	1	1	2%
Teletrabajo Parcial	1	0	1%
Teletrabajo Completo	0	0	0%
Pactos de adaptabilidad laboral para trabajadores con responsabilidades familiares	0	0	0%
Bandas de horas para personas que tengan al cuidado niños de hasta 12 años	1	0	1%



Brecha salarial

La brecha salarial corresponde al porcentaje que el salario bruto de las mujeres representa respecto del salario bruto de los hombres, considerando todas las asignaciones fijas y variables que compongan el salario bruto de los trabajadores, como el salario base, leyes sociales, asignaciones de transporte y alimentación, bonificaciones, horas extras, comisiones u otros.



Si bien Renta Nacional no cuenta con una política de equidad, nuestros procedimientos formales dejan explícitamente establecido el compromiso de promover la diversidad e inclusión, favoreciendo un ambiente laboral donde se valoren y respeten las diferencias individuales, ya sean estas de género, raza, orientación sexual, edad, capacidades, o cualquier otra característica. Esto se evidencia en que el 55% de la Compañía está compuesto por mujeres.

En la misma línea, contamos con procedimientos de reclutamiento, selección y contratación donde se respetan las diferencias, lo que nos permite asegurar que la contratación se basa únicamente en competencias y habilidades relacionadas a cada cargo.

Además, garantizamos una compensación equitativa basada en bandas salariales, la cual nos permiten atraer, retener y motivar a los colaboradores a través de un sistema basado en la equidad interna y la posición competitiva respecto del mercado laboral.



Permiso posnatal

En Renta Nacional valoramos la corresponsabilidad parental y para incentivar que los hombres se hagan cada vez más parte de la crianza, estableció un incentivo para que los nuevos padres acompañen a sus hijos pequeños durante su primer año. Por eso, a los padres que hacen uso de posnatal parental legal tienen dos días hábiles adicionales a los cinco días legales.

Promedio de días que hubieren sido utilizados durante el año	Permiso posnatal paternal de 5 días	Parental de 6 semanas	Descanso maternal posnatal
Alta gerencia	0	0	0
Gerencias	0	0	0
Jefatura	0	0	84
Otros profesionales	0	0	0
Otros técnicos	0	0	0
Fuerza de venta	0	0	0
Administrativo	5	0	0
Auxiliar	0	0	0



Política de subcontratación

La Compañía no trabaja con subcontrataciones. Todos los colaboradores están contratados directamente, por eso no existe una política al respecto.

Política de compensaciones

Renta Nacional tiene un Manual de Compensaciones en donde se establecen los procedimientos y procesos para la determinación de compensaciones y estructuras salariales.

Acoso Laboral y Sexual

Para la Compañía, cualquier conducta de acoso sexual constituye causal de término del contrato de trabajo sin derecho a indemnización, sin perjuicio de las demás sanciones que fueren procedentes en el reglamento de la Compañía, según lo estipula el Artículo 160 N° 1 letra b del Código del Trabajo.

Renta Nacional rechaza cualquier tipo de acoso que denigre, intimide y que afecte la integridad de las personas, y en caso de presentarse alguna situación enmarcada en este ámbito, se deberá presentar la denuncia, conforme a los procedimientos establecidos en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la empresa. El Código de Ética establece, entre otras materias, cómo se protege a las personas en temas como:

1. Relaciones Interpersonales: se prohíbe la discriminación arbitraria hacia los trabajadores y entre ellos, por motivo de raza, religión, género, edad, nacionalidad, estado civil, tendencias o planteamientos políticos, o discapacidades mentales o físicas, haciéndose extensivo a clientes y proveedores, entre otros

2. Acoso Sexual y Laboral: se rechaza cualquier tipo de acoso que denigre, intimide o afecte la integridad de las personas.

Las conductas inapropiadas, que además están definidas y detalladas en el Código de Ética y en el Modelo de Prevención de Delitos, que vulneren

los derechos de los trabajadores pueden ser informadas a través del canal de denuncias o mediante correo electrónico para iniciar la investigación pertinente.

Por otra parte, el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad establece como causal de término del contrato de trabajo la violación grave a las normas de las leyes N°20.393 y N°19.913, a la Política de Prevención de Delitos y al Código de Ética de la Empresa.

Desde el 2023 año que Renta Nacional, procura mantener información oportuna referente al acoso laboral y sexual. Todos los colaboradores firmaron el Código de Ética y Reglamento Interno, donde se especifica dicha información.

En la misma línea, en el año 2024, nuestra Compañía cumplió con todos los estándares de implementación de la Ley Karin (Ley N° 21.643). Esta ley, que entró en vigor el 1 de agosto de 2024, se enfoca en la prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual y la violencia en el trabajo. A continuación, detallamos los pasos que hemos seguido para asegurar su correcta implementación:

a. Actualización del Reglamento Interno:

Hemos revisado y actualizado nuestro reglamento interno para incluir un protocolo específico que aborda el acoso laboral y sexual, así como la violencia en el trabajo.

b. Canal de denuncia:

Este canal está destinado específicamente para las denuncias de carácter de acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo.

c. Capacitación:

Se han realizado sesiones de capacitación para el 100% de los colaboradores, enfocadas en la identificación, prevención y manejo de situaciones de acoso y violencia en el lugar de trabajo.

Con estas acciones, reafirmamos nuestro compromiso con la creación de un ambiente de trabajo libre de acoso y violencia, promoviendo la dignidad y el respeto entre todos nuestros colaboradores.

Hasta la fecha no ha existido ningún tipo de denuncia ni por acoso sexual durante el año, de conformidad con la Ley N°20.005, ni tampoco denuncias por acoso laboral durante el año, de conformidad con la Ley N°20.607.

Capacitaciones en materia de acoso sexual y laboral

La Compañía procura que la totalidad de los trabajadores de Renta Nacional cuenten con una información oportuna, la que fue publicada en el portal de comunicaciones internas respecto de la Prevención de Delitos, Código de Ética y Reglamento Interno. De igual forma, a cada colaborador se le envió un mail con el Código de Ética y el Reglamento Interno, el cual debían leer y firmar. Este documento indicaba que estaban en conocimiento de ellos. Al 31 de diciembre, el 100% de los colaboradores firmaron la documentación.



Seguridad laboral

- Renta Nacional Seguros de Vida mantiene una tasa de accidentabilidad mínima, con cero días perdidos durante el año 2024.
- Asimismo, cuenta con un Asesor en Prevención de Riesgos que monitorea y controla la tasa de accidentabilidad, la cual siempre ha sido baja en relación con lo que establece la norma. Anualmente se revisan los protocolos de seguridad y se realizan planes de prevención para mantener estos niveles de indicadores y cuidar la integridad física y sicológica de los trabajadores.
- Adicionalmente, la Compañía tiene implementado un Comité Paritario de Higiene y Seguridad, integrado por representantes de la Compañía y de los trabajadores, cuya misión es vigilar, investigar, asesorar e instruir a los colaboradores en el cumplimiento de las normativas de riesgos, higiene y seguridad, que busca generar más y mejores condiciones de seguridad y salud ocupacional para todos los integrantes de la Compañía.
- Asesorar e instruir a los trabajadores para la correcta utilización de los instrumentos de protección.

El Comité Paritario de Higiene y Seguridad tiene las siguientes funciones:

- Vigilar el cumplimiento, tanto por parte de la Compañía, así como también de los trabajadores, de las medidas de prevención, higiene y seguridad.
- Investigar las causas de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que se produzcan en la empresa.
- Decidir si el accidente o la enfermedad profesional se debió a negligencia inexcusable del trabajador.
- Indicar la adopción de todas las medidas de higiene y seguridad que sirvan para la prevención de los riesgos profesionales.
- Cumplir las demás funciones o misiones que le encomiende el organismo administrador respectivo.
- Promover la realización de cursos de adiestramiento destinados a la capacitación profesional de los trabajadores y proveedores públicos o privados autorizados para cumplir esa finalidad o en la misma empresa, industria o faena bajo el control y dirección de esos organismos.



Calidad de vida

En Renta Nacional nos esforzamos por promover el bienestar integral de nuestros colaboradores, por esta razón, ofrecemos una amplia gama de beneficios que incluyen diversos aspectos relacionados con:

- El apoyo económico, como bonos, aguinaldos, ropa corporativa para cargos que lo requieran, préstamos de emergencia ante algún requerimiento de salud.
- Calidad de vida (horario diferido, permisos administrativos, día de cumpleaños, permisos adicionales a los legales por concepto de nacimiento, matrimonio y fallecimiento).
- Salud: seguro complementario de salud, vida, catastrófico y dental, con telemedicina ilimitada de distintas especialidades; Convenio Oncológico Fundación Arturo López Pérez; convenio dental.
- Desarrollo profesional: becas de Financiamiento Compartido de Estudio Pregrado y posgrado, así como descuentos para diplomados de la Escuela de Negocios de la Universidad de Chile para el colaborador y su familia.

Contamos con un fondo de bienestar que tiene como objetivo principal ofrecer beneficios y servicios complementarios para el colaborador y su grupo familiar. Todo colaborador contratado a plazo fijo o indefinido puede optar a este fondo aportando el 1% de su sueldo bruto con un tope

imponible de 84,3 UF. La Compañía complementa dicho fondo con el pago del 2% del sueldo bruto aportado por el afiliado. Además, la Compañía financia el 50% del valor de la cuota mensual del Seguro Complementario de Salud.

Nuevo seguro de salud con beneficios adicionales

Un beneficio relevante otorgado este año fue telemedicina gratuita para los colaboradores y sus cargas que entrega el nuevo Seguro de Salud, Vida, Dental y Catastrófico colectivo. Pueden acceder de manera ilimitada y sin cobro alguno para las especializaciones de medicina general, psicología, nutrición y veterinaria.



Momentos de encuentro y comunicación

En 2024 se consolidó el sistema de comunicación y encuentros internos iniciado el año pasado. La plataforma BUK siguió aumentando en uso, dando mayor agilidad a trámites laborales y a la difusión oportuna de información.

Los Comités Ampliados ya son un rito esperado cada cuatro meses, ya que es el momento en que el Gerente General conversa con los colaboradores, revisa los principales indicadores de gestión y comenta las noticias más importantes de la Compañía. En algunas instancias también participan otros gerentes como expositores.


Comité ampliado

Como es tradicional, celebramos el Día del Seguro con mucho ánimo y camaradería, haciendo justicia a un año con muchos desafíos y buenos resultados. En la ocasión, se distinguió a los colaboradores por su trayectoria de 10, 20, 30 y 35 años en la empresa y se entregó el premio del “Espíritu Renta”, que se otorga a quien, además de tener un alto desempeño durante el año, representa de manera destacada los valores de la Compañía.


Premiación Espíritu Renta 2024

Este año nuevos colaboradores entusiastas del deporte le pusieron más energía a la preparación de las Olimpiadas del Seguro, comenzando el entrenamiento a inicio de año y sumando un equipo de tenis. Este entusiasmo dio frutos, tanto en lo deportivo como en el espíritu de grupo. Nuestro equipo de fútbol femenino obtuvo el segundo lugar en una final donde se brilló en la cancha y también al borde de ella, con una barra entusiasta y apasionada.


Olimpiadas del Seguro 2024



AVANZANDO EN SOSTENIBILIDAD

Capítulo 6



NCG N°461 3.1.ii

Como Compañía de seguros, nuestra esencia es ofrecer protección financiera y para ello debemos gestionar riesgos y anticipar escenarios tanto de estabilidad como de incertidumbre, y por esto sabemos que hoy enfrentamos desafíos sociales, económicos y ambientales urgentes, para los que se requiere un sistema que incorpore la sostenibilidad de manera clara, aplicable y medible.

En Renta Nacional hemos avanzado progresivamente en insertar la sostenibilidad dentro de nuestra gestión, para lo cual nos hemos apoyado de manera importante en las mesas de Finanzas Verdes, la Mesa Social y la Mesa Corporativa, todas de la Asociación de Aseguradores, donde se analizan estas problemáticas y la manera de hacerles frente en nuestro ámbito empresarial.



Elaboración de una Estrategia de Sostenibilidad

En 2024 dimos un gran paso en nuestro compromiso con el entorno, al comenzar el desarrollo de una Estrategia de Sostenibilidad.

Este proceso ha implicado las siguientes etapas hasta el 31 de diciembre de 2024:

Proceso de Análisis de Materialidad

A partir de los lineamientos de Global Reporting Initiative (GRI) hicimos consultas a grupos de interés y levantamiento de temas materiales propios de la industria, así como la revisión de diversas fuentes secundarias se levantó la lista de temas relevantes para la Compañía.

Estos temas fueron agrupados según los criterios definidos por S&P Global ESG Score que entrega un listado de 34 categoría, de las cuales se utilizaron 12.

Bajo la premisa de que la Compañía puede generar un impacto positivo o negativo, ya sea real o potencial, directo o indirecto, y en distintos plazos (corto, mediano o largo), se llevó a cabo un proceso de priorización. Esto permitió identificar los temas materiales más relevantes para la organización, considerando su impacto en los distintos grupos de interés.

Temas materiales:



Relaciones con clientes


Administración de
capital humano


Gobernanza corporativa



Finanzas sostenibles



Ciberseguridad


Desechos y
contaminantes

Administración de riesgo
y crisis

Salud y seguridad
ocupacional


Inclusión financiera

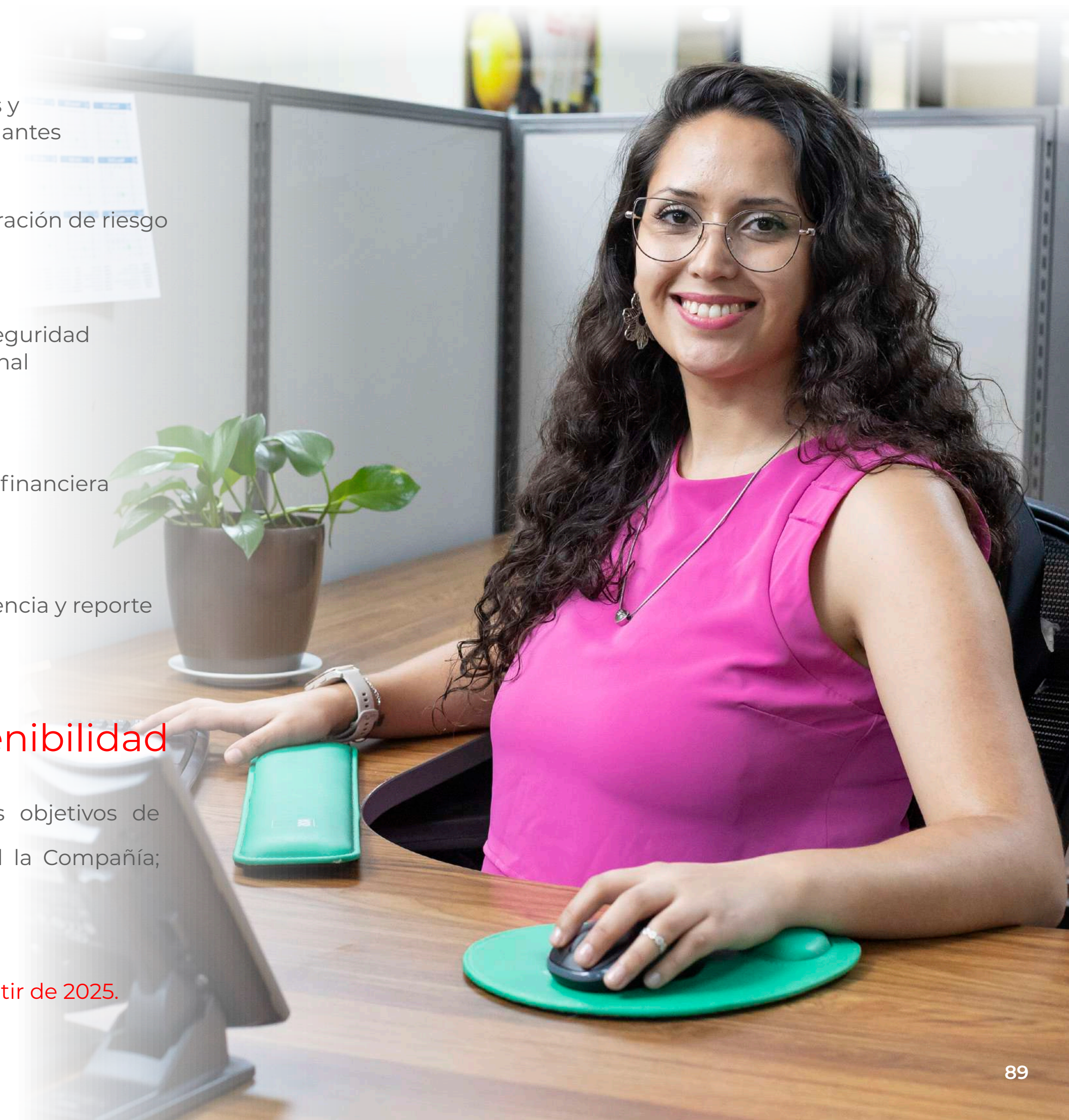


Transparencia y reporte

Definición de Estrategia de Sostenibilidad

Con el diagnóstico anterior se procedió a alinear los objetivos de sostenibilidad con la misión, visión y estrategia general la Compañía; estableciendo, además, la contribución a los ODS.

Se establecieron acciones y metas que se trabajarán a partir de 2025.



Grupos de Interés

NCG N° 3.1 iv
NCG N° 3.7

Para el relacionamiento con grupos de interés la Compañía no cuenta con un área específica para estas funciones y la responsabilidad recae sobre las gerencias, de acuerdo con el vínculo que mantenga con el grupo específico. En tanto, la relación con medios de prensa recae sobre la Gerencia General.



Cientes

En Renta Nacional sabemos el servicio vital que prestamos, tanto a las personas que están analizando la forma de pensionarse, así como a quienes ya confiaron su jubilación a nosotros. Por esto en 2024 seguimos fortaleciendo nuestro sello de transparencia y de ser un asesor confiable para esta decisión tan trascendente.

Para los clientes que nos buscan como alternativa, seguimos fortaleciendo nuestra relación con los asesores previsionales, y también continuamos reforzando la experiencia al visitarnos en nuestras sucursales, con espacios renovados y modernos, definidos especialmente para una mejor atención presencial.

Para nuestros pensionados seguimos abriendo canales de comunicación digitales y también presenciales, sabiendo que las personas mayores tienen diversas realidades y necesidades de información y comunicación.

Como resultado del proceso de desarrollo de la Estrategia de Sostenibilidad, se elaboró una Política de Respeto y Trato Justo a las Personas Mayores. En ella, como Renta Nacional asumimos un compromiso específico con las personas mayores, haciendo un reconocimiento explícito de su valor en la sociedad y la contribución al desarrollo del país. Junto con ello, esta política se hace cargo de la necesidad de protección y promoción de sus derechos, creando un marco de respeto hacia nuestros pensionados. En 2024, esta Política quedó lista para ser aprobada por el Directorio de la Compañía.



Trabajadores

El bienestar y el desarrollo de los colaboradores son pilares fundamentales para la Compañía. Por ello, Renta Nacional trabaja en la creación de un entorno laboral positivo que favorezca el crecimiento profesional, el aprendizaje continuo y una calidad de vida saludable. En el capítulo 5 de Personas se detalla todo nuestro enfoque hacia ellos.

Para garantizar el cumplimiento normativo en materia laboral, cada trabajador recibe el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad, así como el Código de Ética y Conducta, los cuales son firmados como constancia de su conocimiento.

Asimismo, **Renta Nacional Seguros de Vida** dispone de un Canal de Denuncias, administrado de manera confidencial por el Oficial de Cumplimiento. Cuando se recibe una denuncia, esta es remitida al Comité de Ética, que es el organismo responsable de supervisar la conducta de los colaboradores y tomar medidas en caso de incumplimientos al marco ético de la Empresa. Para más información, ver Capítulo 7 Cumplimiento.

En 2024, Renta Nacional no tuvo sanciones relacionadas con tutela laboral.



Intermediarios

En la categoría intermediarios se incluyen a asesores previsionales, corredores de propiedades e intermediadores financieros.

La Compañía hace un trabajo especialmente intenso con los asesores previsionales, entendiendo que son personas claves para entregar una atención respetuosa, clara y profesional al momento de elegir un modo de pensionarse. Es por ello que realiza un completo plan de relacionamiento y capacitación con ellos.

Comunidades vecinas de inversiones inmobiliarias

En el caso de los desarrollos inmobiliarios, la Compañía desarrolla un plan que tiene en cuenta los impactos en nuestros vecinos en cada etapa del ciclo de vida de un proyecto, desde la planificación, construcción, venta y postventa.

Estas acciones incluyen un plan de mitigación municipal hacia las comunidades con una entrega formal de la obra (ante notario), charlas de inducción por cada recinto para informar a la administración y personal sobre el funcionamiento de las instalaciones del edificio. Asimismo, se entrega el reglamento de copropiedad, el manual del propietario y un archivo con los manuales y garantías de cada instalación, incluyendo 26 planos de arquitectura, sanitarios y eléctricos.



Proveedores y deudores

Con sus proveedores, la empresa mantiene prácticas responsables, éticas y de beneficio mutuo, realizando una gestión mediante contratos, estados de avance, cumplimiento de SLA (del inglés Service Level Agreement) o acuerdos de servicio, entre otros.

En 2024, Renta Nacional tuvo un total de 360 proveedores. De ellos ninguno represento el 10% o mas de las compras del periodo en el segmento de Rentas Vitalicias

Pago a proveedores

Renta Nacional Seguros de Vida solo trabaja con proveedores nacionales y no hace distinción al momento del pago, para lo cual cuenta con el Procedimiento de Pago a Proveedores cuyo objetivo, entre otras cosas, es el de procurar hacerlo en un plazo inferior a 30 días.

Número de facturas pagadas en 2024

Rango plazo de pagos	Nº de facturas 2024
Hasta 30 días	2.295
31 a 60 días	194
> 60 días	147

Plazo de pago a proveedores 2024

Rango plazo de pagos	Nº de proveedores 2024
Hasta 30 días	294
31 a 60 días	73
> 60 días	40

Cambiar por Monto total pagado 2024

Rango plazo de pagos	Monto Total (MM\$) 2024
Hasta 30 días	12.276
31 a 60 días	365
> 60 días	148

Durante 2024, la empresa no tuvo que realizar pagos por mora de facturas, es decir, no hubo proveedores con contratos en que se aplicara el pago de intereses por retraso en el pago de las facturas emitidas durante el período reportado. Tampoco ha inscrito acuerdos en el Registro de Acuerdos con Plazo Excepcional de Pago.

Evaluación de proveedores

Renta Nacional Seguros de Vida cuenta con una Política de Evaluación a Proveedores relacionada con la operación de la Compañía, y para su contratación se evalúan bajo criterios de servicio como.

- Calidad en la entrega.
- Precio y condiciones de pago.
- Cumplimiento de plazo.
- Colaboración con Renta Nacional.

Junto con lo anterior, el sistema de gestión de riesgos es aplicado a todos los nuevos proveedores que ingresan a prestar servicios recurrentes a la Compañía.





COMPROMISO CON LA INTEGRIDAD Y LA ÉTICA

Capítulo 7



Cumplimiento Legal y Normativo

Anclado en una Cultura Ética

NCG N°461 8.1

En Renta Nacional, el comportamiento ético está al centro de todas nuestras decisiones, implementando y propiciando un sistema de cumplimiento y una cultura que promueve una reflexión permanente en torno a nuestros valores, el marco legal que nos rige y los riesgos a los que estamos expuestos.

Tal como señalamos en el Capítulo 1, el primero de nuestros valores es la Integridad, que se expresa en que “actuamos de manera ética y con consistencia en cada acción y en todas las dimensiones del negocio”.

Entendemos también que un sólido compromiso ético genera una ventaja estratégica que impacta positivamente en todos los aspectos de nuestro quehacer, como la confianza de nuestros grupos de interés, la sostenibilidad y el éxito financiero.



Principales leyes y normas que sustentan el sistema de cumplimiento

Industria de Seguros

- Norma de Carácter General N°309: "Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo" de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).
- Norma de Carácter General N° 420: “Principios y Buenas Prácticas de Conducta de Mercado para Entidades Aseguradoras”, relacionada con principios de conducta de mercado aplicables a entidades aseguradoras en relación a la calidad de servicio y la sostenibilidad.
- Norma de Carácter General N° 454: norma que Regula la Gestión de Riesgo Operacional y Ciberseguridad para las Entidades Supervisadas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

Delitos económicos

- Ley N° 20.393: Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas
- Ley N° 19.496: Protección al consumidor
- Ley N° 21.595: Ley sobre Delitos Económicos y Atentados contra el Medioambiente, que amplía y sistematiza el catálogo de delitos aplicables a personas jurídicas, endurece sanciones y modifica factores de atribución de responsabilidad.
- Ley N° 19.913: ley que crea la Unidad de Análisis Financiero (UAF) y Modifica Diversas Disposiciones en Materia de Lavado y Blanqueo de Activos.

Medioambiente y sostenibilidad

- Norma de Carácter General N° 461: sobre Reportes de Sostenibilidad y Divulgación de Información de Factores Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG). Es emitida por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) y se refiere a los estándares de sostenibilidad en la industria financiera y de seguros, incluyendo indicadores SASB.
- Regulación medioambiental chilena sobre actividades de construcción y mitigación de impactos ambientales.

Ámbito laboral

- Código del Trabajo
- Ley N° 21.561: Ley de 40 Horas (en proceso de implementación gradual)
- Ley N° 20.609: sobre Igualdad de Oportunidades y No Discriminación
- Ley N° 20.123: Subcontratación
- Ley N° 21.327: Ley de Acoso Sexual y Laboral
- Ley N° 21.643: que modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo (Ley Karin)

- Ley N° 16.744: Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ley N° 20.545: Ley de Protección de la Maternidad
- Ley N° 19.628: Protección de Datos Personales

Cumplimiento normativo al 31 de diciembre de 2024: la Compañía no registró sanciones en relación con las leyes detalladas en este resumen.



Principio de Autorregulación

Un pilar relevante del sistema de prevención y cumplimiento de la Compañía se basa en el principio de autorregulación. Para esto ha desarrollado una efectiva inserción en entidades de la industria que trabajan para crear directrices y principios.

Tal como señalamos en el Capítulo 2 de Gobierno Corporativo, estamos adheridos al Código de Autorregulación de las compañías de seguro (www.autorregulacion.cl) y, por tanto, está sujeta al Compendio de Buenas Prácticas Corporativas, que contempla las siguientes materias, principalmente:

- **Sana competencia:** entre empresas y de respeto por los clientes.
- **Relaciones justas:** en las negociaciones entre las partes.
- **Cooperación con la comunidad:** en colaboración y apertura, y en forma individual o colectiva.
- **Información al público:** veraz, suficiente y oportuna sobre su situación legal, económica y financiera.
- **Relación con la autoridad:** en forma abierta, transparente y colaborativa.

- **Transparencia y conflictos de interés:** adoptar las medidas necesarias para que su actuación cumpla con una transparencia activa y pasiva en estos temas.
- **Conflictos de interés:** las compañías deberán velar porque sus trabajadores y, en especial, sus responsables de cumplimiento apliquen procedimientos que permitan prevenir y gestionar adecuadamente estos conflictos.
- **Obligación de respuesta frente a reclamos.**
- **Información del cliente:** no podrán revelar a terceros la información legal, económica, financiera o personal de sus clientes, salvo en los casos en que la ley o el cliente autoricen.

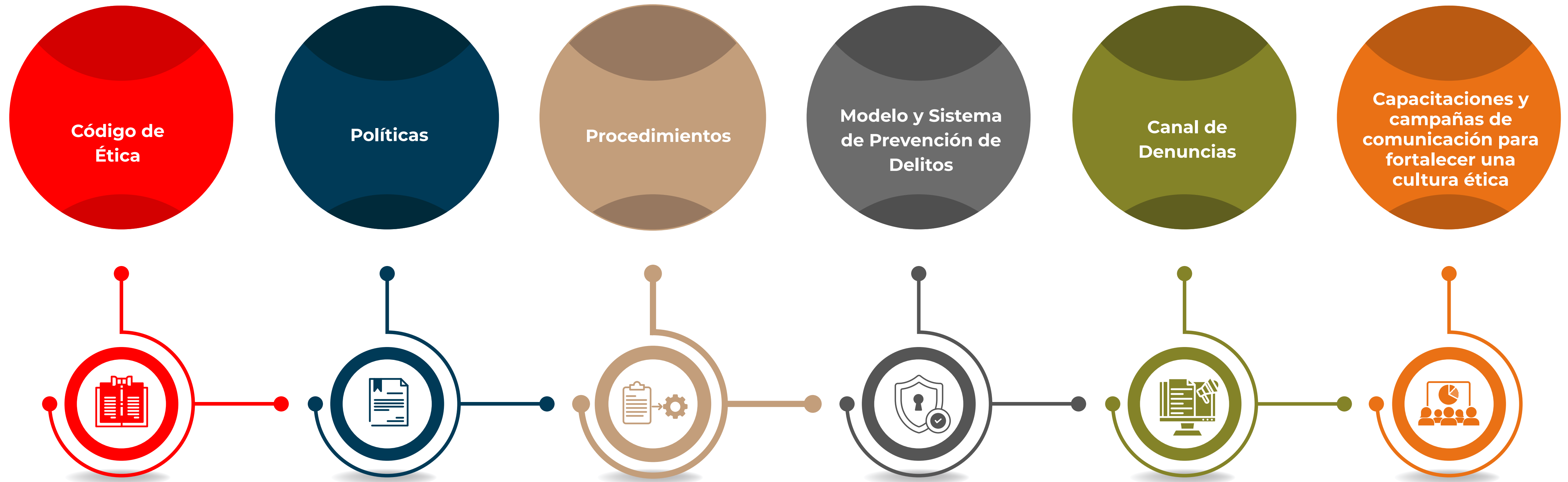
En esta misma línea, Renta Nacional está acogida, además, a las resoluciones del Defensor del Asegurado (DdA), institución autónoma e independiente, cuyo objetivo es resolver eventuales conflictos entre las empresas y los asegurados en relación con los contratos o la prestación de servicios.



Sistema de Cumplimiento de Renta Nacional

A través de nuestra historia, la Compañía ha creado un sistema de cumplimiento normativo que es revisado y actualizado periódicamente para integrar las nuevas leyes y riesgos que van emergiendo a través del tiempo.

El sistema está compuesto por:



Código de Ética

El Código de Ética de Renta Nacional establece los valores y principios de integridad que guían nuestras actividades, asegurando prácticas responsables, transparentes y respetuosas por parte de sus directores, gerentes, trabajadores, intermediarios y proveedores.

El Código abarca relaciones con colaboradores, clientes, proveedores, autoridades, competidores e intermediarios, promoviendo buenas prácticas y cumplimiento normativo.

El Código de Ética fue actualizado para incluir lineamientos específicos relacionados con el cumplimiento de la Ley 21.595. En este documento se hace referencia explícita a la actualización del Modelo de Prevención de Delitos, incorporando normas que refuerzan la integridad y el compromiso con la prevención de conductas ilícitas.

Entre los compromisos éticos más relevantes se encuentran:

- Ambiente inclusivo y de respeto entre nuestros colaboradores, con igualdad de oportunidades, objetividad en beneficios y méritos, y cero tolerancia al acoso o discriminación.
- Hacia nuestros clientes, establece la protección de información, asesoramiento claro y oportuno, y rechazo a prácticas desleales o ilegales.

- Los proveedores son seleccionados objetivamente, rechazando sobornos y asegurando el manejo reservado de información.
- Se promueve el resguardo de información interna y privilegiada, incluso tras el cese de la relación laboral o empresarial.
- Se solicita la declaración y gestión oportuna de los conflictos de interés para evitar afectaciones a la objetividad.
- En cuanto a la prevención de delitos, se establecen estrategias para evitar lavado de activos, financiamiento al terrorismo, corrupción y otros delitos económicos.

El incumplimiento del Código de Ética implica sanciones disciplinarias, que van desde amonestaciones hasta la terminación del contrato. También se prevé colaboración con autoridades en caso de delitos.

Cada vez que un colaborador ingresa a la Compañía, se le hace entrega de una copia del Código de Ética y debe firmarlo, aceptando su contenido.



Canal de Denuncias

El Canal de Denuncias establecido por el Código de Ética tiene como objetivo ofrecer un medio seguro, confidencial y anónimo -si se requiere- para que los colaboradores reporten actos contrarios a las normas corporativas y la cultura organizacional.

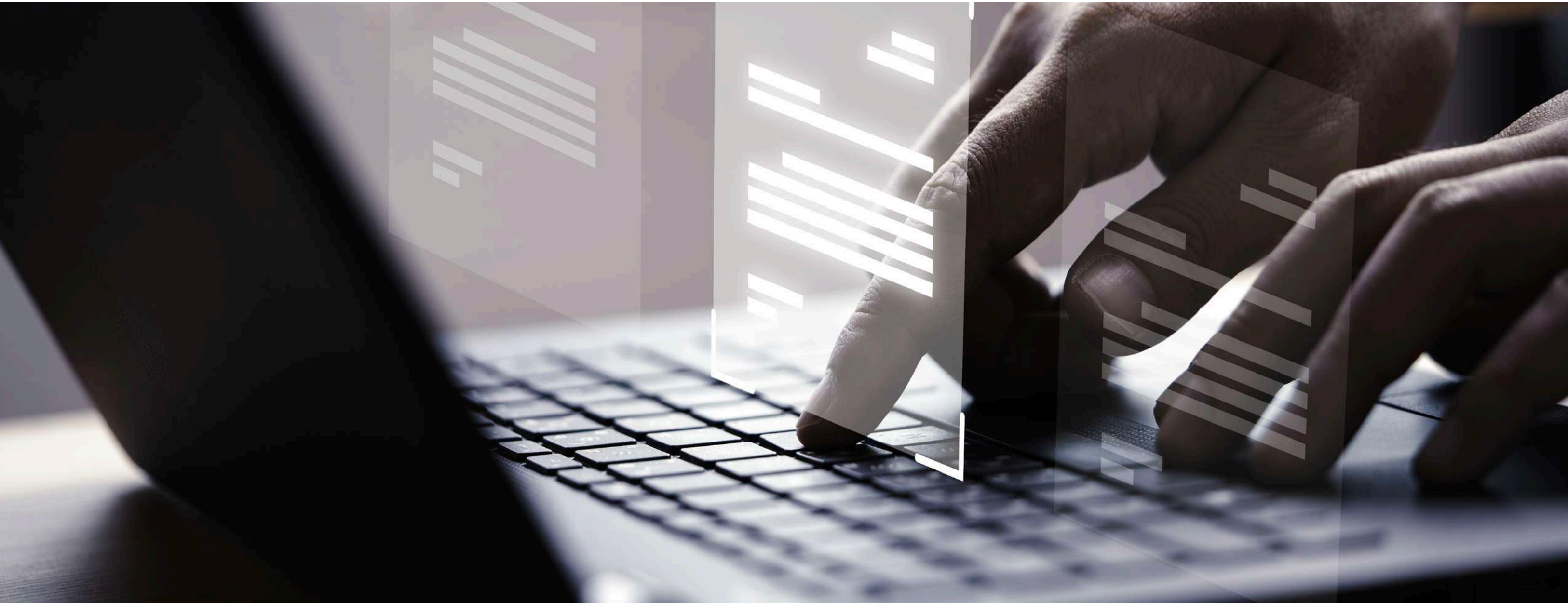
Este canal permite denunciar conductas tales como:

- **Cohecho a funcionario público**
- **Receptación (compra/venta de artículos robados)**
- **Lavado de activos**
- **Financiamiento del terrorismo**
- **Consumo de alcohol y drogas**
- **Conflicto de intereses**
- **Acoso laboral**
- **Acoso sexual**
- **Negociación incompatible**
- **Corrupción o soborno entre particulares**
- **Apropiación indebida y administración desleal**
- **Confidencialidad**
- **Recursos de la Compañía**
- **Otro motivo de denuncia**

Los colaboradores pueden realizar denuncias mediante las siguientes opciones:

- **Intranet corporativa:** acceso directo y reservado.
- **Correo electrónico:** para envío de denuncias escritas.
- **Carta o memorándum:** forma escrita directa al Oficial de Cumplimiento o áreas correspondientes.
- **Verbalmente:** según la preferencia del denunciante.

Los responsables de gestionar las denuncias son el Oficial de Cumplimiento, quien también actúa como Encargado de Prevención de Delitos, junto con las gerencias respectivas y el Directorio. Todos ellos deben garantizar la transparencia, confidencialidad y protección tanto al denunciante como al denunciado.



Comité de Ética

Este organismo tiene como misión principal supervisar el cumplimiento del Código de Ética y los principios corporativos, promoviendo una cultura de adhesión a las leyes y normas éticas.

Funciones principales:

- **Gestión de denuncias:** investiga denuncias relacionadas con incumplimientos al Código de Ética, asegurando la confidencialidad para proteger tanto al denunciante como al denunciado y resguardar la integridad de ambas partes durante y después del proceso.
- **Revisión anual:** evalúa la vigencia de los principios y conductas del Código y propone modificaciones al Directorio.
- **Resolución de conflictos de interés:** analiza y toma decisiones sobre situaciones de conflictos de interés que puedan surgir.
- **Seguimiento:** monitorea los casos relacionados con infracciones al Código de Ética para garantizar su adecuada resolución.

El comité está integrado por:

- **Gerente General**
- **Gerente de Riesgos y Control Interno**
- **Jefe de Auditoría**
- **Gerente de Recursos Humanos**
- **Gerente o jefe del área relevante, según se requiera**

El comité se reúne regularmente para coordinar actividades y analizar denuncias, aunque puede ser convocado en cualquier momento por alguno de sus integrantes si la situación lo amerita.



Sistema de Prevención de Delitos

Nuestro modelo y sistema que previene la comisión de delitos en el ámbito corporativo está definido en el Artículo N°39 del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, y corresponde al conjunto de normas, procedimientos y medios que permiten a la organización dar cumplimiento efectivo a las leyes N°19.913 y N°20.393 y demás normativas de los organismos reguladores pertinentes, dispuestos en la Política de Prevención de Delitos de la Compañía.

Se enfoca en el lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho a funcionarios públicos, nacionales o extranjeros, entre otros determinados por la ley.

Nuestro Modelo de Prevención de Delitos fue actualizado en 2024 para incluir los nuevos aspectos que incorpora la Ley N°21.595, para lo cual se contó con la asesoría de la empresa especializada MC Compliance, cuya labor consistió en identificar, entre otros aspectos, los riesgos asociados a nuestras actividades o procesos que podrían implicar conductas delictivas, análisis que permitió fortalecer nuestro modelo y actualizar nuestro Código de Ética.

Son parte del Sistema de Prevención de Delitos, las siguientes políticas:

- Política de Prevención de Delitos
- Política de Cumplimiento Normativo
- Política de Habitualidad
- Política de Gobierno Corporativo



Reporte a la UAF

Como Renta Nacional somos sujeto obligado a reportar a la Unidad de Análisis Financiero (UAF) para la prevención del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo (LA/FT), para lo cual se cuenta con procedimientos que forman parte de su sistema de prevención de delitos.

Estos procedimientos son:

- Procedimiento de Relacionamiento con Persona Expuesta Políticamente (PEP) y Debida Diligencia de Clientes (DDC)
- Procedimiento de Monitoreo de Operaciones Inusuales o Sospechosas
- Procedimiento de Operaciones en Efectivo
- Procedimiento de Gestión de Denuncia
- Procedimiento Beneficiario Final y Estructura Jurídica
- Procedimiento de Monitoreo PEP y Listados Internacionales – ONU
- Procedimiento de Monitoreo Dow Jones – Listados Internacionales – ONU

En la sesión del Directorio de agosto de 2024 se designó al Encargado de Prevención de Delito, quien cuenta con el perfil necesario para reportar al regulador correspondiente: la Unidad de Análisis Financiero (UAF).



Capacitación en prevención de delitos

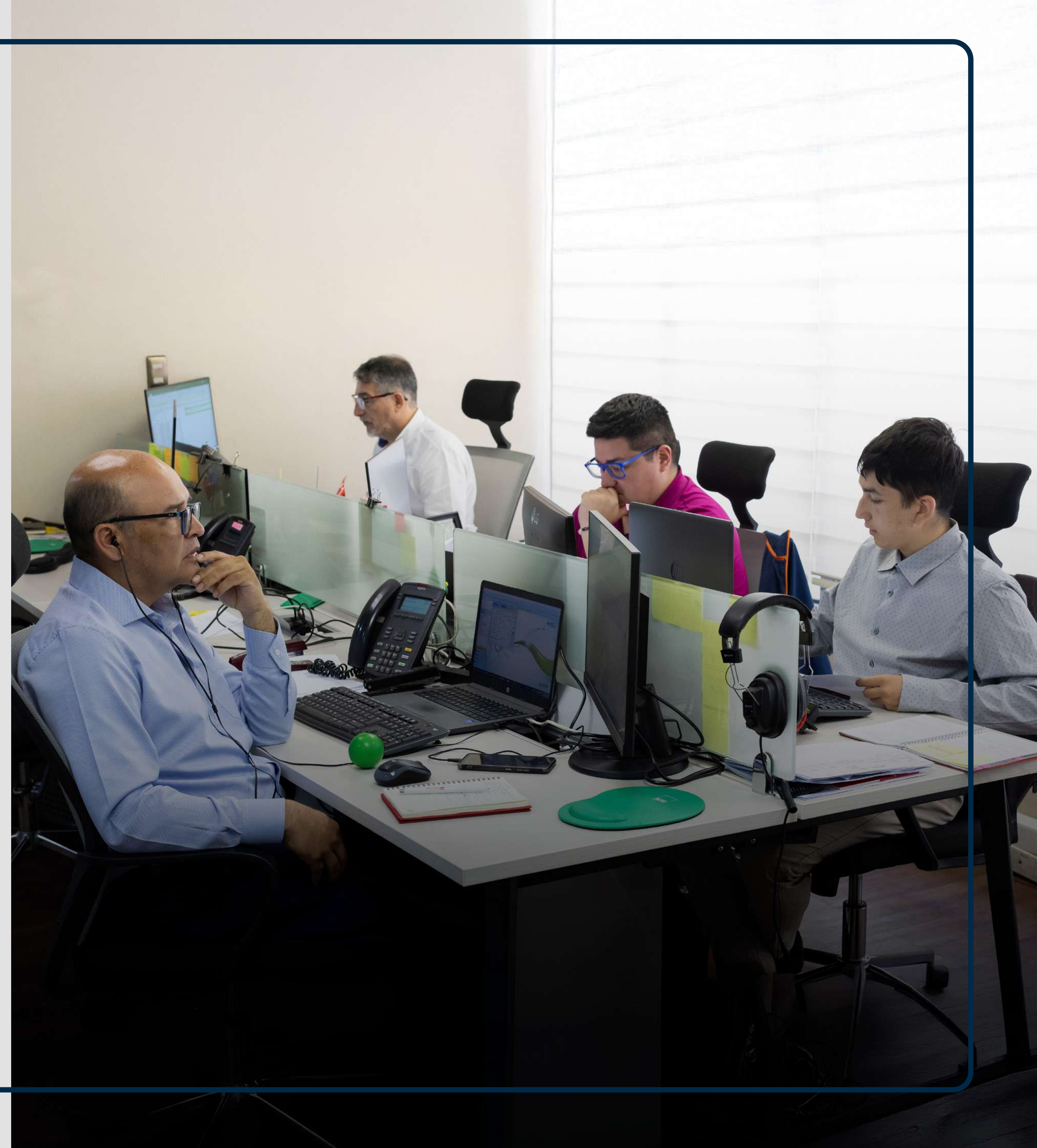
Durante el Mes del Cumplimiento se refuerza la capacitación a todos los trabajadores en materia de prevención de delitos, lo que se suma a las otras actualizaciones impartidas durante el año y que son de asistencia obligatoria.





INFORMACIONES

Capítulo 8



Hechos Esenciales

NCG N°461 9

Hecho esencial 4 de enero 2024

De conformidad a lo dispuesto en el texto de las Circulares N°662 y N°991 y sus modificaciones, dictadas por vuestro organismo y en las disposiciones pertinentes de la Ley 18.045, cumplimos con informar que con fecha 29 de diciembre de 2023, ha dejado de pertenecer a la Compañía doña Susana Mónica Bán Weiszberger, quien desempeñaba el cargo de Gerenta de Siniestros. Su cargo permanecerá vacante mientras se defina quién la sucederá en sus funciones.

Hecho esencial 16 de enero 2024

Por medio de la presente y de conformidad a lo señalado en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045, y en la Circular N°991 de la Comisión para el Mercado Financiero, vengo a comunicar a usted, en calidad de hecho esencial, que con esta fecha y conforme lo dispone el artículo 32 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Directorio de la sociedad ha procedido a designar como director reemplazante a don Claudio Correa Viola.

Hecho esencial 12 de abril de 2024

De conformidad a lo señalado en la Norma de Carácter General N° 30 informo a Usted que por acuerdo del Directorio de la sociedad **MUTUOS HIPOTECARIOS RENTA NACIONAL S.A.** se cita a Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de abril de 2024, a las 13:30 horas, en el domicilio de calle Amunátegui 178 Piso 3 Santiago, con el objeto de tratar la siguiente materia:

- 1.- El examen de la situación de la sociedad y del informe de los Auditores Externos, y la aprobación o rechazo de la Memoria, del balance, de los Estados y Demostraciones Financieras presentadas por los administradores de la sociedad.
- 2.- La distribución de las utilidades del ejercicio.
- 3.- La designación de los miembros del Directorio.
- 4.- La designación de la Empresa de Auditoría Externa.
- 5.- En general, cualquier materia de interés social que no sea propia de la Junta Extraordinaria de Accionistas.

Tendrán derecho a participar en la Junta, las acciones inscritas con cinco días hábiles de anticipación a la celebración de la Junta.

Por tener la certeza de que concurrirán el 100 % de las acciones emitidas y con derecho a voto, la sociedad no efectuará avisos de citación a Junta en la prensa.

Hecho esencial 12 de abril de 2024

Por medio de la presente, y en conformidad a las instrucciones impartidas en las circulares N° 662 y 1737 de la Comisión para el Mercado Financiero y de acuerdo a lo establecido en el artículo noveno e incisos primero y segundo del artículo décimo de la Ley 18.045 vengo a informar, en calidad de hecho esencial que, por acuerdo del Directorio de la sociedad **RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.** se cita a Junta

Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de abril de 2024 a las 12:30 horas en el domicilio de calle Amunátegui 178 Piso 3go, con el objeto de tratar las siguientes materias:

- 1.- El examen de la situación de la sociedad y del informe de los Auditores Externos, y la aprobación o rechazo de la Memoria, del balance, de los Estados y Demostraciones Financieras presentadas por los administradores de la sociedad.
- 2.- La distribución de las utilidades del ejercicio.
- 3.- La designación de los miembros del Directorio.
- 4.- La designación de la Empresa de Auditoría Externa.
- 5.- Tomar conocimiento de los acuerdos adoptados por el Directorio en operaciones con partes relacionadas.
- 6.- En general, cualquier materia de interés social que no sea propia de la Junta Extraordinaria de Accionistas.

Tendrán derecho a participar en la Junta, las acciones inscritas con cinco días hábiles de anticipación a la celebración de la Junta.

La publicación de los Estados Financieros se efectuará el 12 de abril de 2024 en la página web de la sociedad.

Por tener la certeza de que concurrirán el 100 % de las acciones emitidas y con derecho a voto, la sociedad no efectuará avisos de citación a Junta en la prensa.

Hecho esencial 22 de abril de 2024

De conformidad a lo dispuesto en el texto de las Circulares N° 662 y N° 991 y sus modificaciones, dictadas por vuestro organismo y en las disposiciones pertinentes de la Ley 18.045, cumplimos con informar que don Claudio Ossandón Cabezas, quien desempeñaba el cargo de Gerente de Riesgos y Control Interno, ha comunicado la decisión de renunciar a su cargo, de manera voluntaria, a partir del 19 de abril de 2024.

Hecho esencial 30 de abril de 2024

Por medio de la presente y de conformidad a lo señalado en los artículos 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 y las disposiciones contenidas en la Circular N° 991 de la Comisión para el Mercado Financiero, comunico en carácter de hecho esencial de **Renta Nacional Compañía de Seguros de Vida S.A.** con fecha 30 de abril de 2024, se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas en las oficinas de la Sociedad, la cual contó con la participación de la totalidad de los accionistas de la sociedad, donde se aprobó entre otras materias, lo siguiente:

- La Memoria, el Balance General, los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023.
- No distribuir dividendos definitivos.
- Designar como integrantes del Directorio de la Compañía a los señores:
 - Francisco Javier Errázuriz Ovalle

- Sebastián Edwards Figueroa
 - Enrique Goldfarb Sklar
 - Juan Enrique Budinich Santander
 - Claudio Correa Viola
- Designar como Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2024 a **"Deloitte Auditores y Consultores Limitada"**.
 - Designar como clasificadores de riesgo para el ejercicio 2024, a las firmas **"Clasificadora de Riesgos Humphreys Limitada" y "Fitch Chile Clasificadora de Riesgos Limitada"**.
 - Asimismo, se dio cuenta de operaciones con partes relacionadas.

Hecho esencial 1 de julio de 2024

Conforme a lo dispuesto en el texto de las Circulares N° 662 y N° 991 de vuestra Comisión para el Mercado Financiero y en las disposiciones pertinentes de la Ley 18.045, cumplimos con informar a usted que, con fecha 1 de julio de 2024, se ha incorporado a la Compañía el señor Francisco Friedli Astorquiza, quien asumió el cargo de Gerente de Riesgos y Control Interno de **Renta Nacional Compañía de Seguros de Vida S.A.**

El señor Francisco Friedli es Ingeniero Comercial con un **Advanced Management Program** de la Universidad de los Andes, posee una vasta experiencia en la industria financiera y de la banca, liderando la gestión integral de los riesgos, cumplimiento y prevención de fraude.

Hecho esencial 30 de agosto de 2024

Por medio de la presente y de conformidad a lo señalado en las Circulares N°662 y 991 de la Comisión para el Mercado Financiero, así como también lo establecido en la letra b) del artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N°501 de la Comisión para el Mercado Financiero, informamos como Hecho Esencial que el Directorio de la sociedad acordó actualizar la Política de Operaciones Habituales en sesión celebrada con fecha 29 de agosto de 2024.

Copia de la nueva versión de la Política de Operaciones Habituales se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y publicada en el sitio web de la compañía
<https://rentasvitalicias.rentanacional.cl/nosotros/>

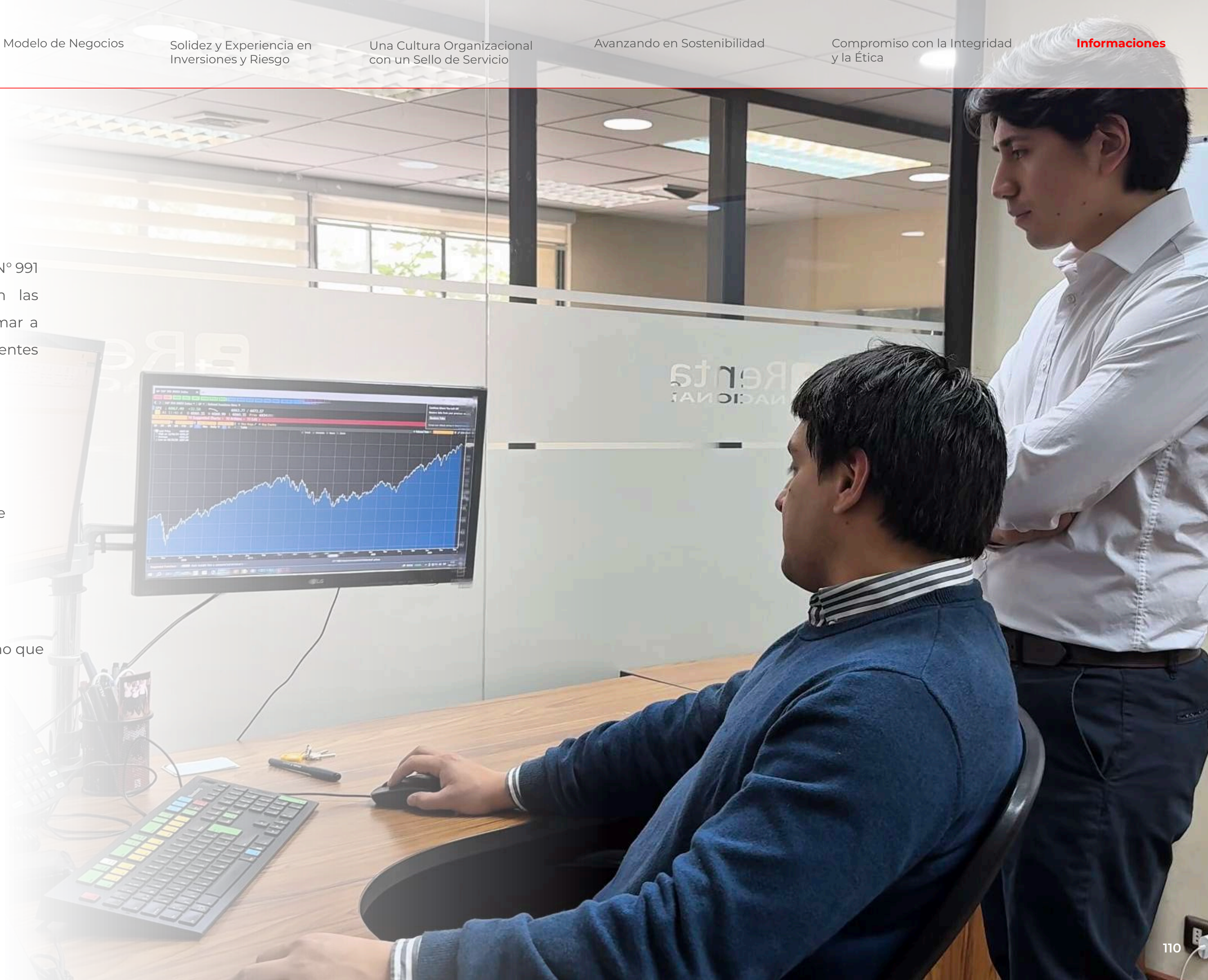
Hecho esencial 9 de octubre de 2024

De conformidad a lo dispuesto en el texto de las Circulares N° 662 y N° 991 y sus modificaciones, dictadas por vuestro organismo y en las disposiciones pertinentes de la Ley 18.045, cumplimos con informar que con fecha 08 de octubre de 2024, ha dejado de pertenecer a la Compañía don Jaime Carvallo Olmedo, quien desempeñaba el cargo de Gerente de Actuarial de la Compañía. Su reemplazo será informado a ese servicio y al mercado oportunamente, y en el intertanto el equipo que lideraba el señor Carvallo, reportará directamente a la Gerencia General.

Hecho esencial 5 de noviembre de 2024

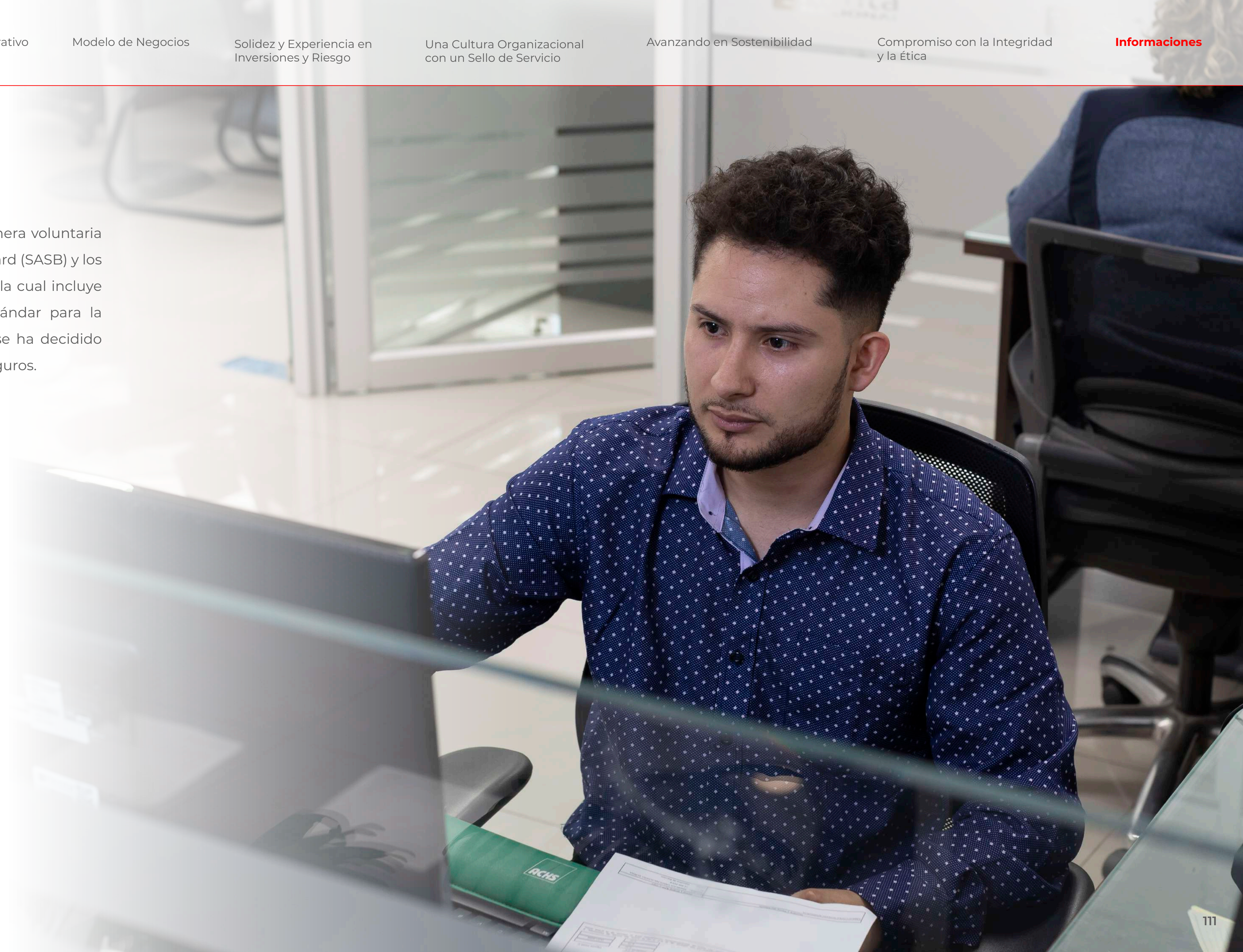
De conformidad a lo dispuesto en el texto de las circulares N° 662 y N° 991 y sus modificaciones, dictadas por vuestro organismo y en las disposiciones pertinentes de la Ley 18.045, cumplimos con informar a usted que, con fecha 4 de noviembre de 2024, han ocurrido los siguientes hechos relevantes:

- I. El señor Álex Fernández Olguín asumió el cargo de Gerente de Actuarial de la Compañía. El señor Fernández es Ingeniero Civil Industrial de la Pontificia Universidad Católica de Chile con un Máster en Finanzas Cuantitativas de la Universidad de Alcalá de España y posee una amplia experiencia en el sector financiero.
- II. La señora Jéssica Araya Villagra, quien se desempeñaba como Gerente de Contabilidad, asume el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Compañía; se informa asimismo que el área de contabilidad pasa a reportar a esta gerencia.



Parámetros de **Sostenibilidad**

En el ejercicio 2024, Renta Nacional ha adoptado de manera voluntaria los indicadores de Sustainability Accounting Standard Board (SASB) y los requerimientos de la Norma de Carácter General N° 461, la cual incluye dentro de sus exigencias la incorporación de este estándar para la industria que corresponda. En el caso de la Compañía se ha decidido reportar de acuerdo con la Industria Financiera, sector Seguros.



Estándar de Contabilidad sobre Sostenibilidad Sector Seguros

NCG N°461 8.2

Tema	Código	Parámetro de Contabilidad	Categoría	Unidad de Medida	Respuestas
Información transparente y asesoramiento justo para los clientes	FN-IN-270a.1	Importe total de las pérdidas monetarias como como resultado de los procedimientos judiciales relacionados con el marketing y la comunicación de información relacionadas con productos de seguros a clientes nuevos y antiguos	Cuantitativo	Divisa para comunicar	Durante el 2024, la Compañía no ha tenido pérdidas monetarias por procedimientos judiciales relacionados con el marketing y la comunicación de información relacionadas con productos de seguros a clientes nuevos y antiguos.
	FN-IN-270a.2	Relación entre quejas y reclamaciones	Cuantitativo	Velocidad	Durante el año 2023, Renta Nacional Seguros de Vida recibió un total de 20.384 consultas y registro un total de 20 reclamos a través de organismos reguladores como la CMF y/o Sernac, sin embargo, ninguna de ellas fue objeto de sanciones en contra de la Compañía
	FN-IN-270a.3	Tasa de retención de clientes	Cuantitativo	Velocidad	Este parámetro no aplica a Renta Nacional Seguros de Vida, ya que los pensionados de rentas vitalicias no tienen la posibilidad de abandonar el servicio una vez contratado, por lo que solo en caso de fallecimiento se produce el término de este. Esta es una característica propia del producto establecida en la legislación.
	FN-IN-270a.4	Descripción del enfoque para informar a los clientes sobre los productos	Debate y análisis	n/a	A diciembre 2024, en la Compañía cuenta con una política que regule el marketing y comunicación. Actualmente la información sobre los productos se distribuye a los clientes actuales y potenciales, mediante el sitio web y trípticos que se encuentran en forma física en sucursales. En relación con la información sobre el perfil de riesgo y la estructura de costos, estos están establecidos en la legislación, específicamente en los DLF251 y DL 3.500. En general el sistema de rentas vitalicias está establecido sobre la base de ofrecer al pensionado la mejor oferta para su pensión. En este sentido, toda la información está centralizada para la industria en el Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión (SCOMP). La información para aquellos que ya están pensionados a través de Renta Nacional puede ser obtenida a través de una línea telefónica de atención y pueden también acceder a través de los documentos disponibles online. Adicionalmente, existe el portal de pensionados, correo de pensionado, call center, WhatsApp, línea para celulares, línea para red fija, formulario de contacto, APP Pensionados, entre otros. En tanto, el personal que interviene en el proceso de información de los pensionados y potenciales clientes son los siguientes: Jefe Comercial de Rentas Vitalicias, Mutuo Hipotecario y Seguros Tradicionales; Jefe de Pensiones, Supervisor de Pensiones, Analista de Pensiones, Asistentes de Pensiones, Administrativo de Pensiones, Analista Contable de Pensiones, Ejecutivas Comerciales Rentas Vitalicias Casa Matriz, Ejecutivas Comerciales Rentas Vitalicias Sucursales, Analista y Operador SCOMP Casa Matriz, Asistente Comercial de rentas vitalicias. En el área de Marketing intervienen los siguientes funcionarios: Gerente Comercial, Product Owner y Diseñador Gráfico.

Tema	Código	Parámetro de Contabilidad	Categoría	Unidad de Medida	Respuestas
Incorporación de factores ambientales, sociales y de gestión en la gestión de inversiones	FN-IN-410a.1	Total de activos invertidos, por sector y clase	Cuantitativo	Divisa para comunicar	La Compañía no cuenta con inversiones y bonos descritos en la lista B y tampoco tiene exposición a productos derivados. No cuenta tampoco con préstamos hipotecarios sobre bienes inmuebles descritos en la Lista B o en bienes inmuebles de la Lista A. Las inversiones por sector y clase de activos se encuentran a continuación de la tabla SASB.
	FN-IN-410a.2	Descripción del enfoque para la incorporación de factores ambientales, sociales y de gestión corporativa (ESG) en los procesos y estrategias de gestión de las inversiones	Debate y análisis	n/a	La Compañía no cuenta con un enfoque definido para la incorporación de factores ambientales, sociales y de gestión corporativa en los procesos y estrategias de gestión de las inversiones.
Políticas diseñadas para incentivar la conducta responsable	FN-IN-410b.1	Primas netas emitidas relacionadas con la eficiencia energética y la tecnología con baja emisión de carbono	Cuantitativo	Divisa para comunicar	No aplica este indicador para la Compañía, ya que por la normativa vigente para las Rentas Vitalicias, estas no tienen incentivos que se puedan aplicar.
	FN-IN-410b.2	Análisis de productos o características de productos que incentivan la salud, la seguridad o acciones ambientalmente responsables	Debate y análisis	n/a	No aplica este indicador para la Compañía, ya que por la normativa vigente para las Rentas Vitalicias, estas no tienen incentivos que se puedan aplicar.

Tema	Código	Parámetro de Contabilidad	Categoría	Unidad de Medida	Respuestas
Exposición al riesgo ambiental	FN-IN-450a.1	Pérdida máxima probable (PML) de productos asegurados a causa de catástrofes naturales relacionadas con el clima	Cuantitativo	Divisa para comunicar	No aplica en la Compañía dado el tipo de negocio que se desarrolla, principalmente venta de Rentas Vitalicias.
	FN-IN-450a.2	Importe total de las pérdidas monetarias atribuibles a los pagos de seguros (indemnizaciones) de (1) catástrofes naturales modelizadas y (2) catástrofes naturales no modelizadas, por tipo de evento y segmento geográfico (antes y después del reaseguro	Cuantitativo	Divisa para comunicar	No aplica en la Compañía dado el tipo de negocio que se desarrolla, principalmente venta de rentas vitalicias. No se tienen productos asegurados contra riesgos de la naturaleza.
	FN-IN-450a.3	Descripción del enfoque para la incorporación de los riesgos ambientales en (1) el proceso de suscripción de contratos individuales y (2) la gestión de los riesgos a nivel de empresa y de la adecuación del capital	Debate y análisis	n/a	No aplica en la Compañía dado el tipo de negocio que se desarrolla, principalmente venta de rentas vitalicias. No se tienen productos asegurados contra riesgos de la naturaleza.
	FN-IN-550a.1	Exposición a los instrumentos derivados por categoría: (1) exposición potencial total a derivados sin compensación central, (2) valor total razonable de las garantías aceptables contabilizadas en la cámara de compensación central, y (3) exposición potencial total a derivados con compensación central	Cuantitativo	Divisa para comunicar	No aplica en la Compañía dado el tipo de negocio que se desarrolla, principalmente venta de rentas vitalicias. No se tienen productos asegurados contra riesgos de la naturaleza.
Gestión del riesgo sistémico	FN-IN-550a.2	Valor razonable total de las garantías por préstamo de valores	Cuantitativo	Divisa para comunicar	N.A.
	FN-IN-550a.3	Descripción del enfoque para la gestión de los riesgos relacionados con el capital y la liquidez asociados a las actividades sistémicas no aseguradas	Debate y análisis	n/a	La Compañía no tiene inversiones en derivados financieros u otros activos que la expongan al riesgo sistémico.

Tablas Anexos

Sectores con mayor exposición en Inversiones (10 principales)

Sector	Total Cartera
Banca comercial	26,51%
Sistemas de suministro de agua	9,81%
Préstamos con hipotecarios y no hipotecarios	9,65%
Gestión de propiedades residenciales	9,26%
Construcción de viviendas nuevas para venta	6,84%
Oficinas de gestión corporativas, subsidiarias y regionales	6,13%
Otras actividades inmobiliarias	4,22%
Actividades de apoyo al transporte por carretera	3,49%
Telecomunicaciones	2,92%
Transmisión y control de energía eléctrica a granel	2,35%

Índice NCG N°461 CMF

Capítulo	Temático	N°	Requerimiento (extracto de la norma)	Página
REQUERIMIENTOS	Índice de contenidos	1.1	Se deberá incluir el índice de contenidos, haciendo referencia expresa a los estándares internacionales de reporte que haya tomado como referencia la entidad, de manera que se pueda identificar de manera simple y rápida la página de la memoria en la que se puede obtener la información relacionada con determinado estándar internacional.	116
PERFIL DE LA ENTIDAD	Misión, visión, propósito y valores	2.1	Se deberá señalar la misión, visión y el propósito de la entidad, además de sus valores y principios corporativos. En particular, deberá señalar si adhiere o no a los Principios Rectores sobre Derechos Humanos y Empresas emanados de las Naciones Unidas, u otro estándar, guía o estándar equivalente.	15
	Información histórica	2.2	Se deberá realizar una descripción de la historia de la entidad desde su constitución a la fecha, con énfasis en el último ejercicio anual y en los eventos relevantes para la entidad, ocurridos en dicho ejercicio.	11, 12, 13, 14
	Situación de control	2.3.1	Se deberá mencionar expresamente si la sociedad posee o no un controlador, conforme a las disposiciones contenidas en el Título XV de la Ley N°18.045.	41
	Cambios importantes en la propiedad o control	2.3.2	Si han ocurrido cambios importantes en la propiedad de la entidad en el último año, deberá indicar cuáles fueron dichos cambios	41
	Identificación de socios o accionistas mayoritarios	2.3.3	Deberá indicarse el R.U.T., nombre completo o razón social, y porcentaje de propiedad de todas las personas naturales o jurídicas, distintas de los controladores, que por sí sola o con otras con que tenga acuerdo de actuación conjunta, pueda designar, a lo menos, un miembro del directorio o administración de la sociedad, o posea un 10% o más del capital o del capital con derecho a voto si se tratare de una sociedad por acciones.	41
	Acciones, sus características y derechos	2.3.4	i. En caso de existir series de acciones, deberá describir las características de cada una de ellas y los plazos de vigencia de las preferencias correspondientes.	42
	Política de dividendos		ii. Se deberá explicar la política de reparto de dividendos y/o utilidades, según corresponda, que pretende seguir la administración de la entidad para los próximos 2 años.	42
	Dividendos		iii. Información estadística a. Dividendos: En relación con los dividendos repartidos, si existieren, se deberá indicar el monto pagado por dividendos provisorios y definitivos, y qué parte corresponde a la utilidad del ejercicio y a utilidades acumuladas de ejercicios anteriores. Adicionalmente, se deberá incluir una estadística de los dividendos pagados por acción en los últimos tres años, desglosando la información por series de acciones, en caso de que corresponda.	42

Capítulo	Temático	Nº	Requerimiento (extracto de la norma)	Página
	Transacciones		b. Transacciones en bolsa: Se deberá identificar las bolsas de valores en las cuales la entidad cotiza sus acciones y presentar, para cada mercado, entendiéndose por tales a las jurisdicciones en las que cotiza sus acciones, un cuadro resumen en el cual se indique para el último año y trimestralmente, información respecto del precio, presencia bursátil, volumen y montos transados.	42
	Número de accionistas		c. Número de accionistas: Se deberá informar el número total de accionistas registrados al término del periodo anual. En caso de que dentro de los accionistas se encuentre una o más empresas de depósito y/o custodia de valores a que se refiere la Ley N°18.876, la determinación del número total de accionistas se efectuará sumando aquellos que figuren en el registro de accionistas de la sociedad y los que figuren en la lista que las sociedades anónimas deben conformar y mantener de acuerdo al artículo 26 de la referida Ley, para cada uno de los accionistas.	41
	Otros Valores	2.3.5	En esta sección se deberá incorporar información respecto a las características y derechos de otros valores emitidos por la entidad distintos de las acciones a que se refiere la sección 2.3.4 anterior, y que estén vigentes al cierre del ejercicio anual al que está referida la memoria.	42
GOBIERNO CORPORATIVO	Marco de gobernanza	3.1	Se deberá divulgar la estructura y funcionamiento del gobierno corporativo de la entidad, haciendo referencia a la adopción de buenas prácticas, en caso que corresponda, al menos respecto de las siguientes materias: i.Cómo la entidad busca garantizar y evalúa el buen funcionamiento de su gobierno corporativo	26
			ii Cómo la entidad integra un enfoque de sostenibilidad en sus negocios; en particular cómo la entidad incorpora las materias ambientales (en especial el cambio climático), sociales y de respeto a los derechos humanos, en los distintos procesos de evaluación y definiciones estratégicas, y cómo la entidad define a las unidades o responsables que tienen a cargo estas materias.	88 y 89
			iii. Cómo la entidad detecta y gestiona los conflictos de interés que enfrenta, las conductas que pudieran afectar la libre competencia y competencia leal, y cómo se previene la corrupción, el lavado de activos y financiamiento del terrorismo.	101 y 104
			iv. Cómo la entidad se ocupa y aborda los intereses de sus principales grupos de interés, al menos identificándolos y señalando las actividades de la entidad que tienen un impacto directo en esos grupos.	90, 91, 92, 93
			v.Cómo la entidad promueve y facilita la innovación, y si destina recursos corporativos en Investigación y Desarrollo.	26
			vi.Cómo la entidad detecta y reduce barreras organizacionales, sociales o culturales que pudieren estar inhibiendo la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que, sin esas barreras, se habría dado naturalmente en la organización.	71

Capítulo	Temático	Nº	Requerimiento (extracto de la norma)	Página
			vii Cómo la entidad identifica la diversidad de capacidades, conocimientos, condiciones, experiencias y visiones con que deben contar todos quienes desempeñen funciones en los distintos niveles de la organización, y cuáles son las políticas de contratación a objeto de lograr y preservar esa diversidad.	71
			Se deberá presentar un organigrama de la estructura organizacional, el cual deberá ser explícito respecto de las unidades u órganos de dirección y/o liderazgo dentro de la organización, y de las unidades de control interno, gestión de riesgos, desarrollo sostenible o equivalente, y relaciones con los accionistas, inversionistas y medios de prensa, así como todas las que sean relevantes para los negocios de la entidad.	40
	Directorio	3.2	i.La identificación de cada uno de sus integrantes señalando la fecha de su nombramiento o última reelección, como también de su cesación en el cargo cuando proceda, e incluyendo su profesión u oficio; si detenta la calidad de presidente o vicepresidente; si corresponde a un director independiente o no; y cuando corresponda, si su calidad de director es de titular o de suplente.	28
			ii.Los ingresos de sus miembros con ocasión de sus labores en el Directorio, identificando el origen de estos y presentados en términos comparativos con el ejercicio del año anterior. Para estos efectos, se deberá separar la remuneración distinguiendo si se trata de ingresos fijos (por ejemplo, por dietas de asistencia), de las variables, que pueden provenir de funciones o empleos en la misma entidad distintos del ejercicio de su cargo o por concepto de gastos de representación, viáticos, regalías y, en general, todo otro estipendio	31
			iii.Una descripción de la política que se hubiera implementado para la contratación por parte del Directorio de expertos que lo asesoren en materias contables, tributarias, financieras, legales o de otro tipo. Junto con lo anterior, se deberá reportar el monto total desembolsado por asesorías contratadas por el Directorio.	32
			iv.Una matriz de conocimientos, habilidades y experiencia de los miembros del Directorio.	30
			v.Una descripción de los procedimientos o mecanismos que se hubieren implementado para la inducción de nuevos integrantes, señalando las materias más relevantes que se ha determinado ellos debieran conocer y comprender.	28
			vi.La periodicidad con la cual se reúne con las unidades de gestión de riesgo, auditoría interna y responsabilidad social, o bien con las personas responsables de las funciones equivalentes, y con la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros, señalando las principales temáticas que son abordadas en tales reuniones e indicando si el gerente general u otros ejecutivos principales participan en ellas.	34

Capítulo	Temático	Nº	Requerimiento (extracto de la norma)	Página
			vii Una descripción respecto a cómo, y con qué periodicidad, se informa de los asuntos relacionados con las materias ambientales y sociales, en especial respecto al cambio climático, y si esas materias son incluidas al momento de debatir y adoptar decisiones estratégicas, planes de negocios o presupuestarios, entre otros.	27
			viii. Si el Directorio en pleno o cualquiera de sus miembros ha realizado durante el año visitas en terreno a las distintas dependencias e instalaciones de la entidad, en caso que la entidad cuente con éstas, para conocer aspectos como: el estado y funcionamiento de esas dependencias e instalaciones; las principales funciones y preocupaciones de quienes se desempeñan en las mismas; las recomendaciones y mejoras que en opinión de los responsables de esas dependencias e instalaciones sería pertinente realizar para mejorar su funcionamiento. Además, deberá informar si el gerente general u otros ejecutivos principales participan de esas actividades.	Durante el periodo los directores no realizaron visitas a las instalaciones
			ix. Si el Directorio evalúa regularmente su desempeño colectivo y/o individual, además del de sus Comités, indicando los procedimientos que se hubieren implementado para el mejoramiento continuo de su funcionamiento, señalando la periodicidad con la cual se evalúa ese desempeño y se revisan y actualizan esos procedimientos, y refiriéndose en particular a: a. La detección de aquellas áreas en que sus integrantes pueden capacitarse, fortalecerse y continuar perfeccionándose, señalando las materias que son consideradas como más relevantes para efectos de una continua actualización de conocimientos. b. La detección y reducción barreras organizacionales, sociales o culturales que pudieren estar inhibiendo la natural diversidad de capacidades, visiones, características y condiciones que se habría dado en su composición de no existir esas barreras. c. Si considera la eventual contratación de asesoría de un experto ajeno a la sociedad para la evaluación del desempeño y funcionamiento del directorio, además de la detección e implementación de eventuales mejoras o áreas de fortalecimiento	27
	Comités del Directorio	3.3	i. Una descripción breve del rol y principales funciones del comité respectivo.	33, 34, 35
			ii. La identificación de cada uno de sus integrantes durante los 2 últimos ejercicios, indicando quienes detentan o han detentado la calidad de directores independientes.	33, 34, 35
			iii. En forma comparativa respecto del ejercicio anterior, los ingresos de sus miembros con ocasión de sus labores en el comité correspondiente.	31

Capítulo	Temático	Nº	Requerimiento (extracto de la norma)	Página
			iv. Identificación de las principales actividades que el comité haya desarrollado durante el año. En caso de que se trate del comité a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley N°18.046, además de indicar ese hecho, deberá señalar si el comité ha dado cumplimiento a las obligaciones dispuestas en el citado artículo 50 bis. En el caso que haya debido revisar transacciones de las que trata el Título XVI de la Ley N°18.046, se deberá hacer mención de las mismas. Adicionalmente, deberá presentarse el informe de gestión anual del comité, en que se incluyan sus principales recomendaciones a los accionistas, conforme a la instrucción impartida en el referido artículo.	33, 334, 35
			v. Las políticas que se hubieren implementado para la contratación de asesorías y los gastos en que haya incurrido el comité respectivo durante el ejercicio por este concepto.	32
			vi. En el caso del Comité de Directores del artículo 50 bis de la Ley N°18.046, o comité que cumpla funciones equivalentes o de gestión de riesgos, la periodicidad con la cual el comité se reúne con las unidades de gestión de riesgo, auditoría interna y responsabilidad social, o bien con las personas responsables de las funciones equivalentes, y con la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros, señalando las principales temáticas que son abordadas en tales reuniones, e indicando si el gerente general u otros ejecutivos principales participan en ellas.	34
			vii. La periodicidad con la cual el comité respectivo reporta al Directorio.	34
	Ejecutivos principales	3.4	i. Cargo, nombre, RUT, profesión y fecha desde la cual desempeña el cargo cada uno de ellos.	37
			ii. De manera agregada y en forma comparativa respecto del ejercicio anterior, el monto de las remuneraciones percibidas por los ejecutivos principales.	36
			iii. En caso de que la entidad cuente con planes de compensación o beneficios especiales dirigidos a sus ejecutivos principales, dicha retribución deberá separarse en sus componentes fijos y variables, en caso de que esos beneficios o compensación tuvieran esos componentes. Igualmente, deberá proporcionarse una descripción de dichos planes o beneficios. En caso de tratarse de un plan de compensación que considere pagos basados en opciones sobre acciones de la sociedad, además deberá informar si las opciones se encuentran asignadas o no y en caso que las opciones hayan sido otorgadas, deberá informar el número de ejecutivos principales a los cuales se les otorgaron, porcentaje del total acciones que fueron concedidas a éstos, el porcentaje que queda por asignar a los mismos y, en caso que las opciones hayan sido ejercidas, deberá señalar el número total de acciones concedidas. En caso de que la sociedad no cuente con planes de compensación o beneficios especiales dirigidos a sus ejecutivos principales, deberá señalarlo expresamente.	36

Capítulo	Temático	Nº	Requerimiento (extracto de la norma)	Página
			iv. Deberá indicarse el porcentaje de participación en la propiedad del emisor que posean cada uno de los ejecutivos principales y directores de la sociedad directa e indirectamente a través de sociedades que ellos controlen. En caso de no corresponder, deberá señalarlo expresamente. Además, se deberá indicar expresamente si han existido cambios relevantes en esa participación en el último año.	36 y 41
	Adherencia a códigos nacionales o internacionales	3.5	v. Las políticas que se hubieren implementado para la contratación de asesorías y los gastos en que haya incurrido el comité respectivo durante el ejercicio por este concepto.	26
	Gestión de riesgos	3.6	i. Las directrices generales establecidas por el Directorio, u órgano de administración, sobre las políticas de gestión de riesgos, especialmente operacionales, financieros, laborales, ambientales (en particular los físicos y de transición referidos a cambio climático), sociales y de derechos humanos, señalando si para esos efectos ha tomado como guía principios, directrices o recomendaciones nacionales o internacionales, y cuáles son.	63, 64
			ii. Los riesgos y oportunidades que la entidad hubiere determinado pudieran afectar de manera material el desempeño de sus negocios y su condición financiera, describiendo el impacto de aquellos tanto en el desarrollo de sus actividades, como en su estrategia y planificación financiera, y la resiliencia del modelo de negocios ante la materialización de estos. Al menos se deberá hacer referencia, en lo que resulte pertinente, a: a. Riesgos y oportunidades inherentes a las actividades de la entidad y aquellos asociados a eventos que puedan afectarle a través de sus subsidiarias, asociadas, proveedores o del mercado en general, incluyendo riesgos ambientales, sociales y de derechos humanos. En particular respecto a cambio climático, aquellos riesgos físicos (“physical risks”) y de transición (“transition risks”) de corto, mediano y largo plazo, así como las oportunidades en igual término. b. Riesgos de seguridad de la información, especialmente en relación con la privacidad de los datos de sus clientes. c. Riesgos relativos a la libre competencia. d. Riesgos referentes a la salud y seguridad de los consumidores. e. Otros riesgos y oportunidades derivados de los impactos que la entidad y sus operaciones generaren directa o indirectamente en el medioambiente o en la sociedad.	66, 67, 68
			iii. Cómo se detectan todos esos riesgos y cómo se determinan aquellos relativamente más significativos que los demás, incluyendo si en dicho proceso se consideran cambios en la regulación existente o el surgimiento de nueva regulación y procedimientos de debida diligencia en materia de derechos humanos.	67
			iv. Cuál es el rol del Directorio, u órgano de administración, y alta gerencia, en la detección, evaluación, gestión y monitoreo de dichos riesgos, en especial los ambientales, sociales y de derechos humanos, con particular énfasis en el cambio climático, y cómo se adoptan las respuestas estratégicas para mitigar, transferir, aceptar, evitar y priorizar esos riesgos.	63

Capítulo	Temático	Nº	Requerimiento (extracto de la norma)	Página
			v. Si cuenta con una unidad de gestión de riesgos, específicamente encargada de la detección, cuantificación, monitoreo y comunicación de riesgos.	68
			vi. Si cuenta con una unidad de auditoría interna o equivalente, responsable de la verificación de la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos, controles y códigos implementados para la gestión de riesgos.	67
			vii. Si cuenta con un Código de Ética o de Conducta o documento equivalente que define los principios y lineamientos que deben guiar el actuar del personal y del Directorio.	101
			viii. Si cuenta con programas de divulgación de información y capacitación permanente para el personal respecto de las políticas, procedimientos, controles y códigos implementados para la gestión de riesgos.	68
			ix. Si cuenta con un canal disponible para su personal, accionistas, clientes, proveedores y/o terceros ajenos a la entidad, para la denuncia de eventuales irregularidades o ilícitos, señalando cómo funciona ese canal, en específico si garantiza el anonimato del denunciante, si permite al denunciante conocer el estado de su denuncia, y si es puesto en conocimiento de su personal, accionistas, clientes, proveedores y terceros, tanto mediante capacitaciones como a través del sitio en Internet de la entidad.	101
			x. Si cuenta con procedimientos para establecer un Plan de Sucesión, el cual incorpore la identificación entre los trabajadores de la entidad u otros externos, a potenciales reemplazantes del gerente general y demás ejecutivos principales. Deberá señalar si ese Plan de Sucesión permite reemplazar oportunamente al gerente general y demás ejecutivos principales, y traspasar sus funciones e información relevante, ante su ausencia imprevista, minimizando el impacto que ello tendría en la organización.	40
			xi. Si cuenta con procedimientos para que el Directorio revise las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización del gerente general y demás ejecutivos principales, indicando la periodicidad con la cual se realizan esas revisiones e informando si para esos efectos contempla la asesoría de un tercero ajeno a la entidad.	36
			xii. Si cuenta con procedimientos para someter las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización del gerente general y demás ejecutivos principales a aprobación de los accionistas, de manera adicional a la aprobación del Directorio o de uno de sus Comités. Por su parte, si considera la divulgación de esas estructuras y políticas al público en general.	81
			xiii. Si cuenta con un modelo implementado de prevención de delitos conforme a lo establecido en la Ley N°20.393 y destinado a evitar la comisión de éstos en la organización.	104

Capítulo	Temático	Nº	Requerimiento (extracto de la norma)	Página
	Relación con los grupos de interés y el público en general	3.2	i. Si cuenta con una unidad de relaciones con los grupos de interés y medios de prensa que permita a éstos aclarar dudas respecto de los principales riesgos, situación financiera, económica o legal y negocios públicamente conocidos de la entidad, indicando los medios por los cuales se puede contactar a esa unidad.	90, 91, 92, 93, 94, 95
			ii. Si cuenta con un procedimiento de mejoramiento continuo para detectar e implementar eventuales mejoras en los procesos de elaboración y difusión de las revelaciones que realiza la entidad al mercado, a objeto que dichas comunicaciones sean de fácil comprensión y provistas oportunamente. Además, deberá referirse a la periodicidad con la cual se llevan a cabo esos procedimientos y si para esos efectos se cuenta con la asesoría de expertos externos a la entidad.	0
			iii. Si, sin perjuicio de la potestad de la junta de accionistas de elegir a los miembros del directorio, éste ha implementado un procedimiento para informar a los accionistas, con antelación a la junta de accionistas en que se elegirán directores, acerca de la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que en opinión del Directorio resulta aconsejable tengan quienes formen parte del mismo, para que éste se encuentre en mejores condiciones de velar por el interés social. Así como, antes de la votación correspondiente, la experiencia, profesión u oficio de quienes son candidatos al Directorio.	No se ha considerado, dado que Renta Nacional no es una sociedad anónima abierta.
			iv. Si cuenta con un mecanismo, sistema o procedimiento que permita a los accionistas participar y ejercer su derecho a voto por medios remotos, en la misma oportunidad que el resto de los accionistas que están físicamente representados en la junta de accionistas, y al público en general informarse en tiempo real de los acuerdos adoptados en tales juntas.	No se ha considerado, dado que Renta Nacional no es una sociedad anónima abierta.
ESTRATEGIA	Horizontes de tiempo	4.1	Se deberán indicar los horizontes de tiempo de corto, mediano y largo plazo, relevantes para la entidad en consideración a la vida útil de sus activos o infraestructura de la misma.	62
	Objetivos estratégicos	4.2	Se deberá hacer mención a los objetivos estratégicos de la entidad y describir en términos generales la planificación que se hubiera establecido con el fin de alcanzar dichos objetivos. Se deberá hacer mención expresa a la estrategia relacionada con aspectos ambientales (en especial lo referido a cambio climático), sociales y de derechos humanos, y cómo esos aspectos forman parte, informan o nutren a su gobierno corporativo. Asimismo, se deberá indicar los compromisos estratégicos que se hubieren adoptado en el marco del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas u otros equivalentes. En línea con tales compromisos, se deberá indicar si la entidad cuenta con políticas relativas a la generación de un impacto positivo en distintos objetivos de interés social, tales como respeto de los derechos humanos y derechos indígenas, protección del patrimonio cultural, desarrollo económico y social, entre otros.	46
	Planes de inversión	4.3	En el evento que la entidad haya aprobado la implementación de un plan de inversiones, ya sea de corto o largo plazo, se deberán informar aquellas inversiones relevantes asociadas a dicho plan, siempre y cuando éstas no tengan un carácter estratégico que pudiere colocar al emisor en una posición de desventaja frente a sus competidores.	61

Capítulo	Temático	Nº	Requerimiento (extracto de la norma)	Página
PERSONAL	Dotación de personal	5.1	0	90, 91, 92, 93, 94, 95
	Número de personas por sexo	5.1.1	Deberá reportar separado por hombres y mujeres el total de personas por cada tipo de cargo o categoría de funciones.	74
	Número de personas por nacionalidad	5.1.2	Deberá reportar el número de personas por nacionalidad, separadas por sexo, para cada tipo de cargo o categoría de funciones	74
	Número de personas por rango de edad	5.1.3	Deberá reportar el número de personas por rango de edad, separadas por sexo, para cada tipo de cargo o categoría de funciones, en los rangos: menos de 30 años; entre 30 y 40; entre 41 y 50; entre 51 y 60; entre 61 y 70, y más de 70 años.	75
	Antigüedad Laboral	5.1.4	Deberá reportar el número de personas por antigüedad en la organización, separadas por sexo, para cada tipo de cargo o categoría de funciones, en los rangos: menos de 3 años; entre 3 y 6; más de 6 y menos de 9; entre 9 y 12, y más de 12 años trabajando en la entidad.	76
	Número de personas con discapacidad	5.1.5	Deberá reportar el número de personas en situación de discapacidad, para cada tipo de cargo o categoría de funciones, distinguiendo entre hombres y mujeres. Para estos efectos se entenderá que una persona en situación de discapacidad es aquella que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensoriales, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.	77
	Formalidad laboral	5.2	Deberá informar las personas con contrato a plazo indefinido, a plazo fijo y por obra o faena. Además, las personas que prestan servicios a honorarios. Lo anterior, expresado tanto en número de personas como en porcentaje del total de personal de la entidad que esas personas representan según la modalidad del contrato. Todo ello, separado por sexo.	77
	Adaptabilidad laboral	5.3	Deberá informar separado por sexo, el número de personas con jornada ordinaria de trabajo, con jornada a tiempo parcial, con teletrabajo parcial, con teletrabajo completo, con pactos de adaptabilidad para trabajadores con responsabilidades familiares y con bandas de horas para personas que tengan al cuidado niños o niñas de hasta 12 años, así como el porcentaje del total de trabajadores de la entidad que representan esas personas para cada una de esas modalidades.	78
	Equidad salarial por sexo	5.4	La entidad deberá divulgar la existencia de políticas que tuvieran como objetivo velar por una compensación equitativa entre los trabajadores de la entidad, de conformidad con sus roles y responsabilidades, y señalar expresamente si se hubieren definido planes y/o metas para reducir las inequidades que pudieran existir en esa materia. Se deberán presentar las metas que se hubiere autoimpuesto la entidad.	79

Capítulo	Temático	Nº	Requerimiento (extracto de la norma)	Página
	Política de equidad	5.4.1	La entidad deberá divulgar la existencia de políticas que tuvieran como objetivo velar por una compensación equitativa entre los trabajadores de la entidad, de conformidad con sus roles y responsabilidades, y señalar expresamente si se hubieren definido planes y/o metas para reducir las inequidades que pudieran existir en esa materia. Se deberán presentar las metas que se hubiere autoimpuesto la entidad.	79
	Brecha salarial	5.4.2	Deberá informar la brecha salarial anual por sexo y para cada categoría de funciones de aquellas definidas al inicio de la sección 5, medida como el porcentaje que el salario bruto de las mujeres representa respecto del salario bruto de los hombres.	79
	Acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo.	5.5	Deberá divulgar el porcentaje del total de personal que fue capacitado durante el año respecto del protocolo de prevención del acoso sexual, laboral y la violencia en el trabajo y del procedimiento de investigación y sanción al que quedan sometidas dichas conductas que hubieren sido implementados en la entidad. Junto con ello deberá divulgar el número de denuncias de acoso laboral, acoso sexual y violencia en el trabajo, separando las cifras por el sexo de quien presentó la denuncia y distinguiendo aquellas presentadas ante la misma entidad y ante la Dirección del Trabajo u otro organismo equivalente.	82, 83
	Seguridad laboral	5.6	Deberá referirse a las políticas de la entidad sobre seguridad laboral, informando las metas e indicadores de las tasas de accidentabilidad por cada cien trabajadores, tasa de fatalidad cada cien mil trabajadores, tasa de enfermedades profesionales por cada cien trabajadores y el promedio de días perdidos por accidente durante el año.	84
	Permiso posnatal	5.7	Se deberá divulgar si cuenta con una política que establezca un período de descanso, posterior al nacimiento de un hijo o hija, o una vez otorgada judicialmente la tuición o cuidado personal como medida de protección o cuando se otorga el cuidado personal de un menor de edad en un procedimiento de solicitud de adopción, superior al legalmente vigente, señalando el tiempo definido en número de días, y si esa política tiene entre sus objetivos fomentar la corresponsabilidad parental, señalando cómo se incentiva el uso de permisos de postnatal por parte de hombres. Por ejemplo, indicar si la entidad confiere más días que los mínimos establecidos por ley de permiso post natal paternal y, en caso de que ello fuere efectivo, indicar ese número de días adicionales. Junto con ello se deberá divulgar para cada país en que opera la entidad, el porcentaje de personas, separadas por sexo, que hubieren hecho uso de permisos de postnatal, considerando el número total de personas elegibles para hacer uso de tales permisos. Además, se deberá indicar el promedio de días que hubieren sido utilizados durante el año por categoría de funciones.	80
	Capacitación y beneficios	5.8	i. El monto total de recursos monetarios y el porcentaje que éstos representan del ingreso anual total de actividades ordinarias de la entidad (o su equivalente), que se destinó a educación y desarrollo profesional para las personas que trabajan en la entidad.	73
			ii. El número total de personal capacitado y el porcentaje que ese número representa de la dotación total.	73
			iii. El promedio anual de horas de capacitación que el personal destinó, por cuenta de la entidad, a actividades de capacitación, por sexo y categoría de funciones.	73
			iv. Identificación, en términos generales, de las materias que abordaron esas capacitaciones.	73

Capítulo	Temático	Nº	Requerimiento (extracto de la norma)	Página
	Política de subcontratación	5.9	Se deberá divulgar si cuenta con una política que establezca las directrices que se tendrán en consideración al momento de elegir las empresas subcontratistas cuyo personal desempeñará funciones en la entidad; cuáles son los estándares laborales que son exigidos a esas empresas; y los procedimientos que se hayan adoptado para verificar que dichas empresas cumplen permanentemente con esos estándares	81
MODELO DE NEGOCIOS	Sector industrial	6.1	i. La naturaleza de los productos y/o servicios de la entidad que se comercializan en la industria.	47, 48, 49
			ii. La competencia que enfrenta la entidad en el sector industrial	47
			iii. En caso que exista algún marco legal o normativo que regule o que afecte la industria en la cual participa, se deberá indicar cuáles son esas normas y cómo afectan sus actividades.	55, 56, 57
			iv. Las entidades reguladoras nacionales o extranjeras que cuenten con atribuciones fiscalizadoras sobre la entidad.	55
			v. Los principales grupos de interés que se hubieren identificado y las razones por las que tales grupos tienen esa condición. Esto incluye lo que puede entenderse como grupos de interés internos, tales como los trabajadores y sindicatos, así como también grupos de interés externos, entre los cuales podrían encontrarse clientes, proveedores, autoridades, organizaciones no gubernamentales, comunidades y pueblos originarios, entre otros	90, 91, 92, 93, 94, 95
			vi. La afiliación a gremios, asociaciones u organizaciones por parte de la entidad.	56,57
	Negocios	6.2	i. Los principales bienes producidos y/o servicios prestados y los principales mercados en los cuales son comercializados dichos productos.	47, 48, 49
			ii. Los canales de venta y métodos de distribución utilizados para la comercialización de los bienes y servicios.	51
			iii. Al número de proveedores que representen en forma individual, al menos el 10% del total de compras efectuadas en el período por el suministro de bienes y servicios del segmento. En caso de que ningún proveedor alcance dicha concentración deberá señalarlo expresamente.	94

Capítulo	Temático	Nº	Requerimiento (extracto de la norma)	Página
			iv. Al número de clientes que concentren en forma individual, a lo menos, un 10% del ingreso del segmento. En caso de que ningún cliente alcance dicha concentración deberá señalarlo expresamente.	94
			v. Las principales marcas utilizadas en la comercialización de los bienes y servicios.	50
			vi. En caso que sea de importancia, las patentes de propiedad de la entidad, indicando en qué procesos productivos son utilizadas dichas patentes.	Renta Nacional no posee patentes
			vii. Las principales licencias, franquicias, royalties y/o concesiones de propiedad de la entidad. En tal sentido, se deberá presentar un resumen de las principales características de dichos convenios, en cuanto a derechos, deberes y plazos de vigencia.	Renta Nacional no posee licencias, franquicias, royalties o concesiones de propiedad.
			viii. Otros factores del entorno externo que fueran relevantes para el desarrollo de los negocios de la entidad, incluyendo aspectos legales, comerciales, sociales, medioambientales y políticos.	44, 45
	Grupos de interés	6.3	Se deberá describir aquellos grupos de interés que son relevantes para la entidad y las razones por las que tales grupos tienen esa condición. Además, si la entidad pertenece, está afiliada o participa en gremios, asociaciones u organizaciones.	90, 91, 92, 93, 94, 95
	Propiedades e instalaciones	6.4	i. Se deberá informar las características más relevantes de las principales propiedades con las que cuenta la entidad para desarrollar el giro de negocio, precisando su ubicación. Se recomienda que la información sea proporcionada en forma segmentada, según áreas de negocios.	53, 54
			ii. Para el caso de empresas de extracción de recursos naturales, se deberán identificar las áreas de concesión y/o los terrenos que posee, señalando la superficie y ubicación de ellos, el volumen de los principales recursos con los que cuenta la entidad para futuros ejercicios, señalando el estado de dichos recursos para su explotación e identificando para este último caso, la fuente de ésta información.	NO APLICA POR EL GIRO Y OBJETO DE LA COMPAÑÍA
			iii. Para todos los casos anteriores, se deberá identificar si la entidad es propietaria de dichas instalaciones o si estas son utilizadas mediante algún otro tipo de contrato, como leasing financiero u operativo.	54

Capítulo	Temático	Nº	Requerimiento (extracto de la norma)	Página
	Subsidiarias y asociadas	6.5.1	i. Individualización, domicilio y naturaleza jurídica.	10
			ii. Capital suscrito y pagado.	No aplica
			iii. Objeto social e indicación clara de la o las actividades que desarrolla.	47
			iv. Nombre y apellidos del o los directores, administradores, en su caso, y gerente general.	28, 27
			iv. Nombre y apellidos del o los directores, administradores, en su caso, y gerente general.	No aplica
			v. Porcentaje actual de participación de la matriz o entidad inversora en el capital de la subsidiaria o asociada y variaciones ocurridas durante el último ejercicio.	No aplica
			vi. Porcentaje que representa la inversión en cada subsidiaria o asociada sobre el total de activos individuales de la sociedad matriz. En las subsidiarias el monto de la inversión se determinará considerando la participación de la matriz sobre los activos netos informados en los estados financieros usados en la consolidación y en las asociadas el valor determinado según el método de la participación.	No aplica
			vii. Indicación del nombre y apellidos del director, gerente general o ejecutivos principales de la matriz o entidad inversora que desempeñen algunos de esos cargos en la subsidiaria o asociada	No aplica
			viii. Descripción clara y detallada de las relaciones comerciales habidas con las subsidiarias o asociadas durante el ejercicio y de la vinculación futura proyectada para con éstas.	No aplica
			ix. Relación sucinta de los actos y contratos celebrados con las subsidiarias o asociadas que influyan significativamente en las operaciones y resultados de la matriz o entidad inversora.	No aplica
			x. Cuadro esquemático en que se expongan las relaciones de propiedad directa e indirecta existentes entre la matriz, las subsidiarias o asociadas, así como las existentes entre ellas.	No aplica

Capítulo	Temático	Nº	Requerimiento (extracto de la norma)	Página
	Inversión en otras sociedades	6.5.2	i. Individualización de ellas y naturaleza jurídica.	No aplica
			ii. Porcentaje de participación.	No aplica
			iii. Descripción de las principales actividades que realicen.	No aplica
			iv. Porcentaje del activo total individual de la sociedad que representan estas inversiones.	No aplica
GESTIÓN DE PROVEEDORES	Pago a proveedores	7.1	i. Número de Facturas pagadas: el número de facturas pagadas durante el año a proveedores por cada uno de los rangos ya señalados.	94
			ii. Monto Total (millones de pesos): la suma del valor de las facturas pagadas durante el año por cada uno de los rangos ya señalados.	94
			iii. Monto Total intereses por mora en pago de facturas (millones de pesos): la suma del valor de los intereses que se pagaron o deberán pagar por mora o simple retardo por las facturas emitidas durante el período reportado.	94
			iv. Número de Proveedores: la cantidad de proveedores al que corresponden las facturas pagadas durante el año en cada uno de los rangos ya señalados.	94
			v. Número de acuerdos inscritos en el Registro de Acuerdos con Plazo Excepcional de Pago que lleva el Ministerio de Economía cuando corresponda.	94
	Evaluación de proveedores	7.2	Deberá indicar si cuenta con políticas para evaluar a los proveedores y, en particular, si la entidad cuenta con procedimientos implementados con el objetivo de conocer y evaluar para sus propios fines la calidad del gobierno corporativo, sistema de gestión de riesgos y otros aspectos de sostenibilidad de sus proveedores, y las prácticas de aquellos en esas materias. Para esos efectos, se deberá mencionar qué tipo de criterios se emplean. Junto con ello deberá divulgar el número de proveedores que se hubieren analizado durante al año considerando aquellos criterios de sostenibilidad que la propia entidad se hubiere definido, el porcentaje que éstos representan del total de proveedores evaluados, el porcentaje de las compras totales del año que corresponde a proveedores analizados bajo criterios de sostenibilidad, distinguiendo, al menos, entre proveedores nacionales y extranjeros. Lo anterior se deberá referir a todos los proveedores evaluados durante el año, ya sea que fueren analizados para decidir sobre el inicio de una relación contractual o comercial, independientemente si aquella se llegara a celebrar o no, o bien a consecuencia de procesos de revisión de aquellos con los cuales ya contara con una relación de ese tipo.	94

Capítulo	Temático	Nº	Requerimiento (extracto de la norma)	Página
INDICADORES		8	Indicadores	0
	En relación con clientes	8.1	Se deberá informar si la entidad cuenta con procedimientos destinados a prevenir y detectar incumplimientos regulatorios referidos a los derechos de sus clientes, en especial respecto a la Ley N°19.496 sobre Protección de los Derechos del Consumidor o aquella legislación equivalente cuando la entidad opere en jurisdicciones extranjeras. Además, se deberá informar el número de sanciones ejecutoriadas en este ámbito y el monto en pesos que representaron esas sanciones.	98
	En relación con sus trabajadores	8.2	Se deberá informar si la entidad cuenta con procedimientos destinados a prevenir y detectar incumplimientos regulatorios referidos a los derechos de sus trabajadores. Además, se deberá informar el número de sanciones ejecutoriada sen este ámbito y el monto en pesos que representaron esas sanciones. Deberá referirse especialmente a si ha sido objeto de acciones de tutela laboral.	98
	Medioambiental	8.3	Se deberán informar los modelos de cumplimiento o programas de cumplimiento que contengan información sobre la definición de sus obligaciones ambientales, modalidad de cumplimiento fijada, plazo de implementación de la conducta de cumplimiento, unidad responsable, matriz de riesgo ambiental y todo antecedente relevante relativo a la comprensión de dicha obligación y su cumplimiento. En caso de no contar con tales modelos o programas, se deberá especificar claramente ese hecho e indicar las razones.	No aplica
	Libre Competencia	8.4	Se deberá informar si la entidad cuenta con procedimientos destinados a prevenir y detectar incumplimientos regulatorios que puedan afectar la libre competencia. Además, se deberá informar el número de sanciones ejecutoriadas en este ámbito y el monto en pesos que representaron esas sanciones.	98
	Libre Competencia	8.5	Se deberá informar si la entidad cuenta con procedimientos destinados a prevenir y detectar incumplimientos regulatorios a la Ley N°20.393 que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Además, se deberá informar el número de sanciones ejecutoriadas en este ámbito y el monto en pesos que representaron esas sanciones.	98
SOSTENIBILIDAD		9	Deberá reportar las métricas establecidas por el Sustainability Accounting Standards Board (SASB) que resulten materiales para la entidad de acuerdo con su sector industrial y conforme al estándar SASB vigente al 1 de enero del año al que está referida la memoria. Para tales efectos se estará a la clasificación de industrias Sustainable Industry Classification System (SICS) que a juicio del directorio u órgano de administración resulte más pertinente. No obstante, si tuviere negocios sustanciales en múltiples industrias deberá considerar el reporte de métricas SASB adicionales a las de su sector industrial primario que le resulten materiales. Cada una de las métricas deberá ser identificada con el código del estándar SASB que le corresponda, reportada en el formato establecido por ese estándar y, en el caso de valores monetarios, con cifras expresadas en millones de la misma moneda que la utilizada en sus estados financieros. Tratándose de métricas que no pudiese estimar o que para hacerlo debiera incurrir en costos o esfuerzos desproporcionados se deberá señalar expresamente las razones que no le permiten reportar cada una de ellas.	112, 113, 114
	Verificación independiente.		Deberá reportar si se ha llevado a cabo algún proceso de verificación por parte de un tercero ajeno a la entidad de la información y métricas relacionadas con la sostenibilidad que la entidad estuviere reportando. Al referirse a esta materia deberá señalar expresamente el conjunto de información que fue sometida a esa verificación independiente y el estándar que se hubiere utilizado para esos efectos.”	Esta Memoria no ha contado con verificación independiente.

Capítulo	Temático	Nº	Requerimiento (extracto de la norma)	Página
	HECHOS ESENCIALES	9	Deberá incluirse un resumen de los hechos esenciales o relevantes divulgados por la entidad durante el período anual, indicando los efectos que ellos han tenido o puedan tener en la marcha de la entidad, en sus valores o en la oferta de ellos.	108, 109, 110
	COMENTARIOS DE LOS ACCIONISTAS	10	Deberá incluirse una síntesis fiel de los comentarios y proposiciones relativos a la marcha de los negocios sociales, formuladas por accionistas y el Comité de Directores, en su caso, de acuerdo a lo prescrito en el inciso tercero del artículo 74 de la Ley N°8.046. En caso de no existir, deberá señalarlo expresamente.	No aplica
	DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD		Firmado	132
	INFORMES FINANCIEROS		Entregados	

Declaración de Responsabilidad

Los suscritos, en su calidad de Directores y Gerente General de Renta Nacional Seguros de Vida S.A., domiciliados en Amunátegui N°178, piso 3, Santiago Centro, Santiago, Chile, declaramos bajo juramento que la información contenida en la presente memoria anual es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumimos la responsabilidad legal correspondiente.

Signed by:Francisco Javier Errazuriz
Signed at:2025-04-02 11:31:33 -03:00
Reason:Firmado Digitalmente

Francisco Javier Errazuriz

Francisco Javier Errázuriz Ovalle
PRESIDENTE
RUT: 7.982.073-3

Signed by:Juan Enrique Budinich Santan
Signed at:2025-04-02 10:22:37 -03:00
Reason:Firmado Digitalmente

Juan Enrique Budinich Santander

Juan Enrique Budinich Santander
DIRECTOR
RUT: 6.804.671-8

Signed by:Claudio Correa Viola
Signed at:2025-04-02 10:31:54 -03:00
Reason:Firmado Digitalmente

Claudio Correa Viola

Claudio Correa Viola
DIRECTOR
RUT: 7.017.028-0

Signed by:Sebastián Edwards Figueroa
Signed at:2025-04-02 15:53:56 -03:00
Reason:Firmado Digitalmente

Sebastián Edwards Figueroa

Sebastián Edwards Figueroa
DIRECTOR
RUT: 5.084.253-3

Signed by:Enrique Goldfarb Sklar
Signed at:2025-04-02 12:36:55 -03:00
Reason:Firmado Digitalmente

Enrique Goldfarb Sklar

Enrique Goldfarb Sklar
DIRECTOR
RUT: 3.401.124-9

Signed by:Genaro Laymuns Heilmaier
Signed at:2025-04-02 10:05:30 -03:00
Reason:Firmado Digitalmente

Genaro Laymuns Heilmaier

Genaro Laymuns Heilmaier
GERENTE GENERAL
RUT: 8.815.557-2